

INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

ANEXO N° 3

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE

LIMA - LIMA – LIMA

12/2024



**Firma
digital**

Firmado digitalmente por GARCIA
VASQUEZ Daniel Eduardo FAU
20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2024 17:15:43 -05:00



**Firma
Digital**

Firmado digitalmente por SALAS
ARENAS Jorge Luis FAU
20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.12.2024 17:30:51 -05:00

FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE LUIS SALAS ARENAS

CARGO: PRESIDENTE

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio / Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 2.1 Información General de Titular de Pliego.
- 2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras.
- 2.3 Misión, Visión, Valores, Organigrama.
- 2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
- 2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión
- 2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos
- 3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.
- 3.3 Negociación colectiva.
- 3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
- 3.5 Conflictos Sociales.
- 3.6 Gestión Documental.

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXOS B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

(*) La Empresa del Estado incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo.

I. Resumen Ejecutivo

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

naturaleza: El Jurado Nacional de Elecciones es un organismo autónomo, de carácter constitucional, con personería jurídica de derecho público. Posee recursos y patrimonio propios, así como plena autonomía en los ámbitos funcional, administrativo, técnico, económico y financiero, constituyendo un pliego presupuestal independiente. En su rol constitucional, el Jurado Nacional de Elecciones tiene competencias a nivel nacional y está facultado para garantizar la legitimidad de los procesos electorales, basándose en los principios de imparcialidad, integridad y transparencia, con el objetivo de asegurar un gobierno democrático para el país.

base legal: la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones N° 26486 y sus modificatorias, la Ley Orgánica de Elecciones N° 26859 y sus modificatorias; y demás normas legales aplicables.

1.2 Finalidad y Principios.

El Jurado Nacional de Elecciones administra justicia en materia electoral; fiscaliza la legalidad del ejercicio del sufragio, de la realización de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares y de la elaboración de los padrones electorales; mantiene y custodia el Registro de Organizaciones Políticas; proclama los resultados del referéndum o de cualquier otro tipo de consulta popular, proclama y expide la credencial de los candidatos elegidos en los

respectivos procesos electorales del referéndum u otras consultas populares, declara la nulidad de los procesos electorales en los casos señalados por la Constitución Política del Perú y las leyes, absuelve consultas formuladas por los demás organismos del Sistema Electoral sobre la aplicación de las leyes electorales, diseña y ejecuta programas de capacitación electoral dirigidos a los miembros de los organismos conformantes del Sistema Electoral, desarrolla, de manera permanente e ininterrumpida, programas de educación electoral que permiten crear conciencia cívica en la ciudadanía y, ejerce las demás atribuciones relacionadas con su competencia, establecidas por su ley orgánica y la legislación electoral vigente.

En el ejercicio de sus funciones, el Jurado Nacional de Elecciones se rige por los siguientes principios:

Imparcialidad: Garantiza la equidad y neutralidad en todas sus decisiones y actuaciones.

Transparencia: Promueve la claridad y apertura en los procesos electorales, permitiendo el acceso a la información y el escrutinio público.

Legalidad: Actúa conforme a la Constitución, las leyes y normativas electorales, asegurando que todos los actos del proceso electoral sean legítimos y válidos.

Integridad: Mantiene altos estándares de ética y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, promoviendo la confianza del electorado en los procesos democráticos.

Autonomía: El Jurado Nacional de Elecciones ejerce sus funciones con independencia, sin subordinación a ningún otro poder o entidad, en cumplimiento de su mandato constitucional.

1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio/Entidad.

1. Secretaría General (Memorando N° 000737-2024-SG/JNE)

En el periodo comprendido entre noviembre 2020 y noviembre 2024, el Jurado Nacional de Elecciones (en adelante, JNE) tuvo a su cargo la impartición de justicia electoral, elaboración de reglamentos y disposiciones normativas, así como, proclamación de resultados, entre otros, de los siguientes procesos

electorales: ELECCIONES GENERALES 2021. ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS CHIPAO, CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2021, ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022, ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2023, ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2024.

2. Gabinete de Asesores (Memorando N° 0130-2024-GAP/JNE)

El Gabinete de Asesores como dependencia de la Presidencia ha brindado asesoría especializada sobre materias constitucionales electorales y otros aspectos vinculados, según los requerimientos de la Presidencia y el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

3. Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas (Memorando N° 000316-2024-DNOD/JNE)

La Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas es un órgano de línea que depende de la Dirección Central de Gestión Institucional y está encargada de dirigir, supervisar y coordinar las actividades administrativas de las Oficinas Desconcentradas del JNE a nivel nacional, con autoridad delegada para adoptar decisiones en el nivel operativo y en los procesos desconcentrados que son de competencia del JNE.

Por su parte, las Oficinas Desconcentradas son unidades orgánicas ubicadas en diferentes departamentos del país, las cuales contribuyen a la labor de desconcentración institucional del JNE; ofreciendo diversos servicios de carácter electoral a los ciudadanos y organizaciones políticas, sin necesidad de que estos se trasladen a la capital. Desarrollan procedimientos y servicios a nivel nacional, en el ámbito de su influencia geográfica, referidos a Servicios al Ciudadano, al Registro de Organizaciones Políticas, Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales, entre otros. Teniendo en cuenta la importancia de las Oficinas Desconcentradas a nivel nacional, las cuales extienden el alcance y la presencia del JNE; es que la gestión desde enero de 2021 hasta la fecha, a pesar de las limitaciones presupuestales, ha logrado la apertura de 04 nuevas Oficinas Desconcentradas (Tacna, San Martín, Ica y Huaura) y una mesa de partes y orientación (Chimbote, la cual está adscrita a la OD Áncash). Por consiguiente, en la actualidad el JNE cuenta con 19 Oficinas Desconcentradas a nivel nacional.

4. Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (Memorando N° 000662-2024-DNFPE/JNE)

La DNFPE desarrolla sus actividades en periodo electoral y no electoral, conforme al ordenamiento normativo vigente y en el ámbito de las competencias que la Ley le asigna al JNE.

Específicamente, las actividades de la DNFPE en periodo no electoral, están orientadas a velar por el cumplimiento de la normativa en el ámbito de sus competencias, respecto a la ejecución de la fiscalización de la existencia y funcionamiento de los comités partidarios de las organizaciones políticas, de la fiscalización de la actualización trimestral del padrón electoral, la fiscalización y atención de asistencia conforme a los convenios suscritos, a la elección de representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos de Coordinación Regional y Local, a la elección de representantes de Juntas Vecinales y demás organizaciones que lo requieran en el marco de los procedimientos establecidos, atención de denuncias y otros pedidos de información.

En periodo electoral se desarrollan actividades conforme al marco legal y reglamentario así como al Plan Electoral que se aprueba para cada proceso electoral. Es así que se desarrollan actividades de fiscalización respecto a: - Padrón electoral, - Propaganda electoral, - Dádivas - Publicidad estatal, - Declaración Jurada de Hoja de Vida y otros.

Una de sus funciones son: Evaluar y proponer mejoras e innovaciones en los sistemas informáticos que utilizan las diferentes áreas del JNE para el cumplimiento de sus funciones. Reportar informes situacionales y estadísticos de la labor de los Jurados Electorales Especiales y del cumplimiento de las actividades

programadas para el desarrollo de los procesos electorales tras su culminación, y a solicitud de la Alta Dirección, Dirigir y gestionar el Plan de Monitoreo de Conflictos del Jurado Nacional de Elecciones. Asesorar a la Alta Dirección y Dirección Central de Gestión Institucional en temas de mediación, facilitación y negociación; entre otros. Proponer, desarrollar y promover investigaciones de base sobre problemáticas relacionadas a la información de los procesos electorales y/o conflictos electorales. Atender los requerimiento de información electoral realizados por los ciudadanos a través del Portal Info gob. Se cuenta con 03 componentes:

a. Monitoreo de Procesos Electorales: Realiza el seguimiento y monitoreo del desarrollo del proceso electoral, desde que se convoca el mismo hasta la emisión de los resultados. Para ello verifica el cumplimiento de los hitos electorales dentro del cronograma electoral; y recopila información valiosa que luego es procesada para posteriormente emitir ¿Reportes¿ que cuentan con el análisis y estadísticas priorizadas por el personal técnico, que son puestos en conocimiento de la Alta Dirección para la oportuna toma de decisiones basadas en evidencias. Así también, proporciona información y validación de datos a otras Direcciones y Jefaturas que lo requieran (Presidencia, Secretaría General, Escuela Electora, Dirección de Educación y Formación Cívica Ciudadana, Dirección de Comunicaciones e Imagen Institucional, etc.) Brindando información inmediata para la gestión interna de dificultades, garantizando así la eficiencia de la labor del Jurado Nacional de Elecciones, reportando de manera constante el acontecer y las principales estadísticas de los procesos de elección de autoridades nacionales y subnacionales.

b. Observatorio para la Gobernabilidad - InfoGOB: INFOgob es un espacio virtual del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) administrado por la Central de Operaciones del Proceso Electoral, que contiene la más completa información político-electoral del país desde 1931, año de su creación institucional. Esta plataforma tiene como finalidad incentivar la participación ciudadana, fomentar la transparencia y promover la investigación especializada en materia electoral.

INFOgob ha sido puesto al servicio de la ciudadanía y operadores políticos desde el año 2008, albergando información de hojas de vida y planes de gobierno de candidatos, historial partidario, elecciones por localidad, evolución del padrón electoral, resultados de procesos electorales, permanencia en el cargo de autoridades, etc., convirtiéndose en la principal fuente de datos político-electorales del país.

c. Prevención de Conflictos Electorales: La Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE) es la unidad orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, que tiene dentro de sus principales funciones el diseño de acciones y estrategias para la prevención de conflictos electorales y/o sociales que pudieran impactar en el normal desarrollo de los procesos electorales. Desde el año 2015, viene efectuando esta función especializada y ha implementado diversas acciones de prevención de conflictos electorales. En el marco de las Elecciones Generales 2021 y Elecciones Regionales y Municipales 2022, la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE) realizó el monitoreo de dichos comicios, respectivamente, obteniendo información precisa sobre el estado actual de la conflictividad electoral manifestada tanto en procesos electorales generales, como en procesos electorales subnacionales.

5. Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas (Memorando N° 853-2024-DNROP/JNE)

Se precisa que entre noviembre del año 2020 y 2024, la DNROP atendió las siguientes solicitudes:

- Solicitudes de inscripción de partidos políticos recibidas y atendidas: 157
- Solicitudes de modificación de partida electrónica recibidas y atendidas: 1,303
- Padrones de afiliados recibos y procesados: 1,206
- Desafiliaciones recibidas y atendidas: 54,315
- Constancias emitidas: 6,706
- Organizaciones políticas canceladas: 133
- Documentos organizados y estandarizados por el archivo de la DNROP: 1, 684, 404

- Solicitudes de acceso a la información atendidas: 1,660

6. DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA (Memorando 285-2024-DNEF/JNE)

En ese sentido la DNEF ha propiciado fortalecer el rol de la ciudadanía en democracia a través del diseño e implementación de intervenciones educativas. De tal manera, la DNEF realiza un esfuerzo importante para focalizar la función educativa según demandas y públicos que requieran atención, realizando una revisión rigurosa sobre las zonas de intervención, los públicos objetivos y las temáticas. Estos aspectos son desarrollados con mayor detalle en los planes operativos anuales, dado que se toman en cuenta contextos específicos y otras variables de importancia.

Así, la DNEF cuenta con un equipo comprometido, con experiencia previa, siendo el soporte para el impulso de la eficiencia en las acciones educativas y el logro de objetivos.

Finalmente la DNEF a través de diferentes estrategias educativas ha establecido un vínculo cercano con la ciudadanía por medio de los programas de educación cívica claves para reforzar la ciudadanía democrática, sobre todo desde un organismo electoral de alcance nacional como en el Jurado Nacional de Elecciones.

7. Dirección General de Defensa Jurídica (Memorando N° 000667-2024-DGDJ/JNE)

La Procuraduría Pública del Jurado Nacional de Elecciones, designada administrativamente como la Dirección General de Defensa Jurídica, hasta la fecha viene cumpliendo cabalmente el desempeño de sus actividades de defensa técnico legal, representando y garantizando los intereses jurídicos de nuestra entidad electoral, acorde con el ordenamiento normativo vigente, y en estricta observancia con el Decreto Legislativo Nro. 1326 y su Reglamento D.S. Nro. 018-2019-JUS, que Reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.

En efecto, la Procuraduría Pública a mi cargo durante el desarrollo previo a estos procesos electorales, y de manera posterior a ellos, ha estado vigilantes ante cualquier acción judicial interpuesta por los diferentes postulantes pertenecientes a las distintas organizaciones políticas participantes en estas elecciones, además, de las solicitudes y actos formulados por la ciudadanía en general ante las diferentes instancias fiscales y judiciales donde se ha celebrado estos eventos democráticos.

Siendo así, esta Dirección ha logrado intervenir y realizar un efectivo seguimiento a más de 6,800 procesos judiciales aproximadamente, en materia constitucional, civil, contenciosa administrativa, laboral y penal, lográndose atender de forma diligente esta gran carga procesal, vale decir, contestando demandas incoadas en contra el JNE, presentando demandas, formulando denuncias y presentando todos los remedios y recursos que nos franquea la ley, en salvaguarda de los intereses del JNE, tanto en la ciudad de Lima, como al interior del país.

8. Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos (Memorando N° 000483-2024-DGNAJ/JNE)

La Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos (DGNAJ) es el órgano de asesoría encargado de proponer e impulsar iniciativas de carácter normativo, opinar y dictaminar sobre aspectos jurídico-legales en materias de su competencia y ejercer funciones de sistematización normativa que depende de la Dirección Central de Gestión Institucional (DCGI).

El objetivo de la DGNAJ es brindar asesoría legal integral a través de informes dirigidos a los órganos de la Alta Dirección; como el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, la Secretaría General y la Dirección Central de Gestión Institucional y a los distintos órganos de línea del JNE.

Durante el periodo de noviembre 2020 a la fecha la DGNAJ emitió opiniones legales a pedido de los órganos de la Alta Dirección y órganos de línea del JNE a través de la elaboración de informes en materia i) administrativa, ii) electoral y de iii) contrataciones del Estado. Dichos informes superaron la meta anual

establecida en el Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente a 84, 24 y 48 respectivamente.

En el presente año la DGNAJ ha emitido hasta la fecha más de 291 informes en materia administrativa, en materia electoral más de 33 informes y en contrataciones del Estado más de 180 informes.

Entre sus funciones se encuentra; el proponer iniciativas normativas a partir de los vacíos y deficiencias legislativas que encuentre en el desarrollo funcional ante el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones y las que solicite este o la Presidencia del JNE.

9. Dirección General de Planeamiento Innovación y Desarrollo (Correo de fecha 25.11.2024):

Se aprobaron diversas normativas y planes institucionales para fortalecer la gestión y los procesos del Jurado Nacional de Elecciones (JNE):

- El Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones conforme al Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.
- El Texto Único de Procedimientos Administrativos del Jurado Nacional de Elecciones conforme a la normativa vigente.
- El Plan Estratégico Institucional 2022-2026 del Jurado Nacional de Elecciones, y su modificatoria.

Documentos normativos internos orientados a la gestión interna.

Planes electorales de procesos electorales (Elecciones Generales 2021, Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2021, Elecciones Regionales y Municipales 2022, Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2022, Elecciones Municipales Complementarias 2023, Elecciones Municipales Complementarias 2024, Elecciones Complementarias de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2023, Elecciones Municipales Complementarias 2024, entre otros).

Planes operativos institucionales multianuales y anuales del Jurado Nacional de Elecciones

Programas Multianuales de Inversiones del Jurado Nacional de Elecciones.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se alcanzó un porcentaje promedio anual de ejecución del 90% tanto en los presupuestos de funcionamiento como en los presupuestos electorales asignados para cada proceso electoral.

Además, se logró la Certificación Internacional ISO 9001:2015 ISO de Calidad por el periodo de tres (03) años: desde OCT.2023 OCT.2026, en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de nuestro organismo electoral y en dieciocho (18) OD: Chiclayo, Trujillo, Arequipa, Cusco, Puno, Cajamarca, Madre de Dios, Piura, Amazonas, Iquitos, Ucayali, Huancayo, Ancash, Huánuco, Ayacucho, Ica, Tacna y San Martín.

También, se logró la Certificación Internacional ISO 37001:2016 ISO Antisoborno por el periodo de tres (03) años: desde 01.DIC.2023 01.DIC.2026 en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de nuestro organismo electoral y en dieciocho (18) OD: Chiclayo, Trujillo, Arequipa, Cusco, Puno, Cajamarca, Madre de Dios, Piura, Amazonas, Iquitos, Ucayali, Huancayo, Ancash, Huánuco, Ayacucho, Ica, Tacna y San Martín.

Estos logros reflejan el compromiso del JNE con la mejora continua, la eficiencia en la gestión y la transparencia en sus procesos.

10. Dirección General de Recursos y Servicios (Memorando N° 000882-2024-DGRS/ JNE):

De conformidad con el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones, la Dirección General de Recursos y Servicios, está encargada de la gestión y supervisión de los sistemas administrativos de personal, contabilidad, tesorería y abastecimiento, así como de la atención y orientación al ciudadano y archivo central de la institución.

En ese sentido, en el marco de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, la DGRS fortaleció la gestión administrativa con las unidades orgánicas a su cargo, supervisando la ejecución de los procesos y proponiendo la actualización de directivas y procedimientos para un adecuado desarrollo conforme sus funciones.

Para la óptima ejecución de las funciones asignadas, la DGRS tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas: Servicios al Ciudadano, Tesorería, Logística, Contabilidad y Recursos Humanos, así como tiene a cargo administrar los bienes patrimoniales a través de Control Patrimonial.

En el marco de los procesos electorales Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, Elecciones Generales 2021 y Elecciones Regionales y Municipales 2022, la DGRS asumió el compromiso de brindar soporte administrativo y logístico, facilitar la selección de personal a través de la unidad de Recursos Humanos así como a través de la unidad de Logística dotar a los Jurados Electorales Especiales de infraestructura y mobiliario, ello con la finalidad del buen funcionamiento de los órganos electorales instalados a nivel nacional.

Por Resolución N° 0002-2023-JNE de fecha 06 de enero de 2023, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones resuelve aprobar el cronograma electoral para el proceso de Elecciones Municipales Complementarias 2023 el cual fue llevado de manera óptima.

En relación a las Inversiones IOARR y otros Proyectos que se vienen ejecutando en el JNE, la ADQUISICION DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), SOFTWARE, HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE); ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DIRECCIÓN DE REGISTROS, ESTADÍSTICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.2500408. ACTIVO, ENTRE OTROS.

Se remitió ante la Dirección Central de Gestión Institucional el estado situacional en mi calidad de Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones del JNE informado lo siguiente:

Se ejecutó los siguientes componentes de las inversiones IOARR:

- a) 2500408 ADQUISICION DE ARQUITECTURA DE BASE DE DATOS PARA LA SEDE LIMA CERCADO DEL JNE. DEVENGADO 2021 S/. 1,173,889.67
- b) 2514655 ADQUISICION DE SOLUCION DE FIREWALL PERIMETRAL PARA LA SEDE LIMA CERCADO DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES. S/. 658,937.00
- c) 2514655 ADQUISICION DE UN FIREWALL PARA APLICACIONES WEB (WAF) PARA EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES. S/. 270,000.00

En el año 2021, se ejecutó un monto total de S/. 2, 102,826.67 soles. Se ha devengado un monto total de S/. 8, 748,747.87 soles. ver documento

11. Dirección de Comunicación e Imagen (Correo de fecha 25.11.2024)

La coordinación de Prensa logró posicionar al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) como un referente en comunicación institucional mediante diversas estrategias.

Producción y difusión de contenido. 1 310 notas de prensa difundidas a medios de Lima y provincias, abordando actividades y competencias clave de la institución, incluidas las Elecciones Generales 2021 y 2022, y eventos cívicos relevantes. Y otros.

Relación con medios de comunicación: 305 entrevistas ofrecidas por el Presidente y voceros, fortaleciendo la transparencia institucional y el alcance informativo y otros.

Acciones con el Canal JNETV (2021-2024)

El Canal JNETV se consolidó como una herramienta clave para la comunicación y educación electoral del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), logrando importantes avances:

Cobertura electoral destacada. Transmisión de 12 horas del proceso electoral durante las Elecciones Generales 2021 y Regionales y Municipales 2022, con apoyo de corresponsales y alianzas con 15 televisoras regionales y la Agencia de Noticias Andina y otros.

Modernización tecnológica: En 2022, se renovaron (mediante un procedimiento de IOARR) equipos como el Tricaster TC1, Playbox, Switcher Carbonite Black, y herramientas de teleprompter, edición y tituladora, mejorando significativamente la calidad de producción audiovisual. Y otros

Producción de contenidos educativos. Programas como ABC Electoral, Rumbo Electoral, Todas Nuestras Voces y Guía Electoral promovieron la educación cívica y electoral y otros.

Relanzamiento de línea gráfica: Se diseñó una nueva línea gráfica para el canal y se renovó el logo, mejorando la imagen del mismo y unificando con la línea gráfica institucional.

Acciones con la coordinación de Redes Sociales y Diseño (2021-2024): Crecimiento de audiencia, Campañas de valores democráticos, Producción de contenidos innovadores, Fortalecimiento de plataformas, Productos de diseño

Acciones con el Comité de Fact Checking (2021-2024): Se han publicado 75 verificaciones de información, siguiendo rigurosos lineamientos de identificación y análisis del impacto de publicaciones y otros.

Acciones con la coordinación de Relaciones Públicas y Eventos (2021-2024): Gestión de eventos institucionales, Atención de requerimientos internos, Planificación y proyección Ver documento

12. Dirección de Registros Estadística y Desarrollo Tecnológico (Correo de fecha 25.11.2024)

En cuanto al Soporte Informático, fue relevante durante la pandemia. Principalmente con el recurso humano con el que dispone el JNE en su Dirección de Tecnología de Información, la cual brindó recursos de accesibilidad tanto a la ciudadanía como a los usuarios internos. Durante el periodo de gestión se tuvieron que hacer frentes a retos que si bien fueron superados eficazmente, necesitan prioritariamente ser reforzados a nivel organizacional, lamentablemente derivado por el limitado presupuesto y la alta rotación de recursos y baja permanencia, cuyos riesgos y han sido identificados por la DGPID. Por lo tanto es necesario, fortalecer a esta Dirección.

13. Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (Memorando N° 00068-2024-OCRI/JNE)

En líneas generales, durante toda la gestión, merced al trabajo de OCRI en coordinación con las diferentes áreas y dependencias del JNE, se ha generado un gran interés en los Cooperantes internacionales de apoyar con Nuevos Proyectos y Programas al JNE en el fortalecimiento del ámbito electoral y la democracia en el Perú.

14. Escuela Electoral y de Gobernabilidad (Memorando N° 000333-2024-ESEG/JNE)

Considerando lo indicado en el memorando de la referencia, corresponde a todas las áreas del JNE el registro en el rubro de Asuntos prioritarios, según el siguiente detalle:

Ver documento. Al respecto, en la actualidad la ESEG viene desarrollando actividades académicas en curso previamente planificadas o que corresponden al POI 2024, no existiendo algún asunto prioritario de atención que podría afectar la gestión.

15. Unidad Orgánica de Recursos Humanos (Correo de fecha 25.11.2024)

La Unidad Orgánica de Recursos Humanos en cumplimiento de sus funciones y alineados al objetivo estratégico institucional OEI.05 Fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios y a la acción estratégica institucional AEI.05.06 Gestión del talento humano fortalecida para el desarrollo institucional establecidos en el PEI 2024-2026, ha gestionado e implementado diversos procesos gestión de Recursos Humanos, tales como: Planificación de recursos humanos, Procesos de selección de personal, gestión de Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción, Gestión del desarrollo y la capacitación, así como Gestión de Relaciones Humanas y Sociales.

16. Unidad Orgánica de Contabilidad (Correo de fecha 25.11.2024)

Durante el periodo, la Oficina de Contabilidad del Jurado Nacional de Elecciones ha desarrollado una gestión orientada a garantizar el adecuado cumplimiento y elaboración de los Estados Financieros en acorde a las

normativas contables establecidas por la Dirección General de Contabilidad (DGCP) y Ministerio de Economía y Finanzas(MEF).

Además, se han emprendido iniciativas clave para fortalecer la transición a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), asegurando una adecuada planificación y continuidad administrativa.

17. Unidad Orgánica de Logística (Correo 25.11.2024)

La unidad de Logística tiene las siguientes funciones prioritarias:

Formula y ejecuta el plan operativo de la unidad orgánica. Formular el cuadro multianual de necesidades de bienes, servicios y obras. Formular y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones, Proveer oportunamente a las áreas usuarias los bienes, servicios y obra y otros. Ver documento. Es importante, precisar y mencionar que durante los periodos de diciembre de 2020 al 2023, se logró un buen porcentaje en ejecución por encima del 90%.

18. Unidad Orgánica de Tesorería (Informe N° 000121-2024-TES/JNE):

-Se realizó el pago de las obligaciones contraídas por el JNE. Ver documento.

-Se cumplió con habilitar las Remesa Presupuestal a cada uno de los Jurados Electorales Especiales a Nivel Nacional. Ver documento.

-La captación de los ingresos por concepto TUPA administrados por el JNE así como su registro en el SIAF-SP, a través de las siguientes plataformas: Plataforma Web: Págalo .pe, Plataforma Web: Pagosenlinea.jne.gob.pe y Banco de la Nación

-El fondo fijo para pagos en efectivo atendió los gastos menudos y urgentes de las diferentes Direcciones y Unidades Orgánicas del JNE.

-La presentación de las obligaciones tributarias del JNE se presentan con días previos a lo establecido en el cronograma establecido por SUNAT.

19. Servicios al ciudadano (Memorando N° 000924-2024-SC/JNE):

Servicios al ciudadano es una unidad orgánica adscrita a la DGRS, la cual se encuentra a cargo de diferentes actividades y servicios brindados a usuarios internos y externos:

De los sistemas informáticos de apoyo de los servicios: En su mayoría, los servicios que brinda esta jefatura, cuentan con sistemas informáticos de apoyo que permiten gestionar el servicio y/u obtener información respecto a la demanda de los servicios, registro, tiempo y plazos de atención. Dicha información resulta relevante para determinar la necesidad de implementar mejoras a nuestros procedimientos, o de ser el caso, implementar acciones correctivas o preventivas.

a)Acceso a la información pública: SAIP - Sistema de Acceso a la Información Pública: Gestiona las solicitudes de acceso a la información pública sobre documentos que el JNE posea, haya elaborado o se encuentre en custodia en sus diferentes órganos o unidades orgánicas.

b)Orientación al ciudadano. SORIC - Sistema de Orientación al Ciudadano. Permite el registro de las orientaciones brindadas a los ciudadanos, presencialmente y a través de una cuenta de correo electrónico.

c)Orientación al ciudadano. CCVOX - Central de gestión del Call Center de orientación. Permite la gestión de las llamadas entrantes del call center de orientación.

d)Dispensa de multas electorales. SID - Sistema de Dispensa. Gestiona todo el flujo del servicio, priorizándose la presentación virtual de solicitudes. (Ver documento)

Asimismo, dichos servicios se encuentran procedimentados y dentro del alcance del Sistema Integrado de Gestión, lo que ha permitido su optimización y mejora, lo que se refleja en nuestros indicadores de satisfacción, como el servicio de Acceso a la información pública a través del procedimiento de Atención de

Solicitudes de Acceso a la Información Pública, entre otros. De otro lado, SC brinda sus servicios en la Sede Lampa, Sede Nazca y la Sede Cuzco. Asimismo, la gestión de Servicios al Ciudadano (SC) durante el periodo reportado se enfocó en modernizar y ampliar la cobertura de servicios, priorizando la atención al ciudadano y a las organizaciones políticas. Se lograron avances significativos mediante:

Optimización de Procesos: Se implementaron mejoras en los flujos administrativos de trámites como la dispensa de multas electorales, orientación ciudadana y recepción documental. Estas acciones redujeron tiempos de respuesta y minimizaron reprocesos.

Digitalización de Servicios: Se fortalecieron plataformas como el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP) y la Mesa de Partes Virtual (MPV), habilitada 24/7. Además, se implementó la integración de MPV con el Sistema de Gestión Documental (SGD), mejorando el registro y seguimiento de expedientes.

Atención Ampliada en Hitos Electorales: Para responder a la alta demanda generada por cambios normativos y requisitos electorales, se ampliaron horarios y se adecuaron espacios para recibir múltiples trámites de organizaciones políticas.

Centralización Archivística: La reubicación del Archivo Central en la sede Cusco permitió una mejor gestión documental y ahorros significativos al eliminar costos de alquiler en otras sedes.

Capacitación del Personal: Se priorizó la multifuncionalidad de los colaboradores, garantizando la atención en diferentes servicios con recursos limitados.

Estos esfuerzos permitieron que los indicadores de satisfacción al cliente superaran las metas proyectadas (usuarios externos: 95.31%; usuarios internos: 98.18%) y consolidaron a SC como una unidad eficiente y adaptada al contexto normativo y electoral.

II. Información general del proceso de Transferencia de Gestión del Pliego

2.1 Información general de titular de pliego

Código de la entidad	0280		
Nombre de la entidad:	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE		
Apellidos y nombres del titular de la entidad:	SALAS ARENAS JORGE LUIS		
Cargo del titular	PRESIDENTE		
Fecha de inicio de gestión:	21/11/2020	N° Documento de Nombramiento o designación	RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000011-2020-SP-CS-PJ
Fecha de cese de gestión: (*)	20/11/2024	Nro. Documento de Cese, de corresponder. (*)	RESOLUCION ADMINISTRATIVA n° 000295-2024-P-PJ
Fecha de inicio del periodo reportado:	21/11/2020	Fecha de fin del periodo reportado:	20/11/2024
Fecha de Generación (**):	03/12/2024 05:08:20 p.m.		

(*) Cuando corresponda.

(**) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2. Información de los titulares de las unidades ejecutoras

Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*)					
N°	Unidad ejecutora Presupuestal	Tipo y N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
No se encontraron registros.					

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3. Misión, Visión, Valores, Organigrama

Misión

GARANTIZAR LA LEGITIMIDAD DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO EN EL PERÚ, A TRAVÉS DE UNA IMPARCIAL ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL, LA FISCALIZACIÓN EFECTIVA DE LOS PROCESOS ELECTORALES, EL MANTENIMIENTO Y CUSTODIA DE UN MODERNO REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y UNA EDUCACIÓN ELECTORAL CON EQUIDAD.

Visión

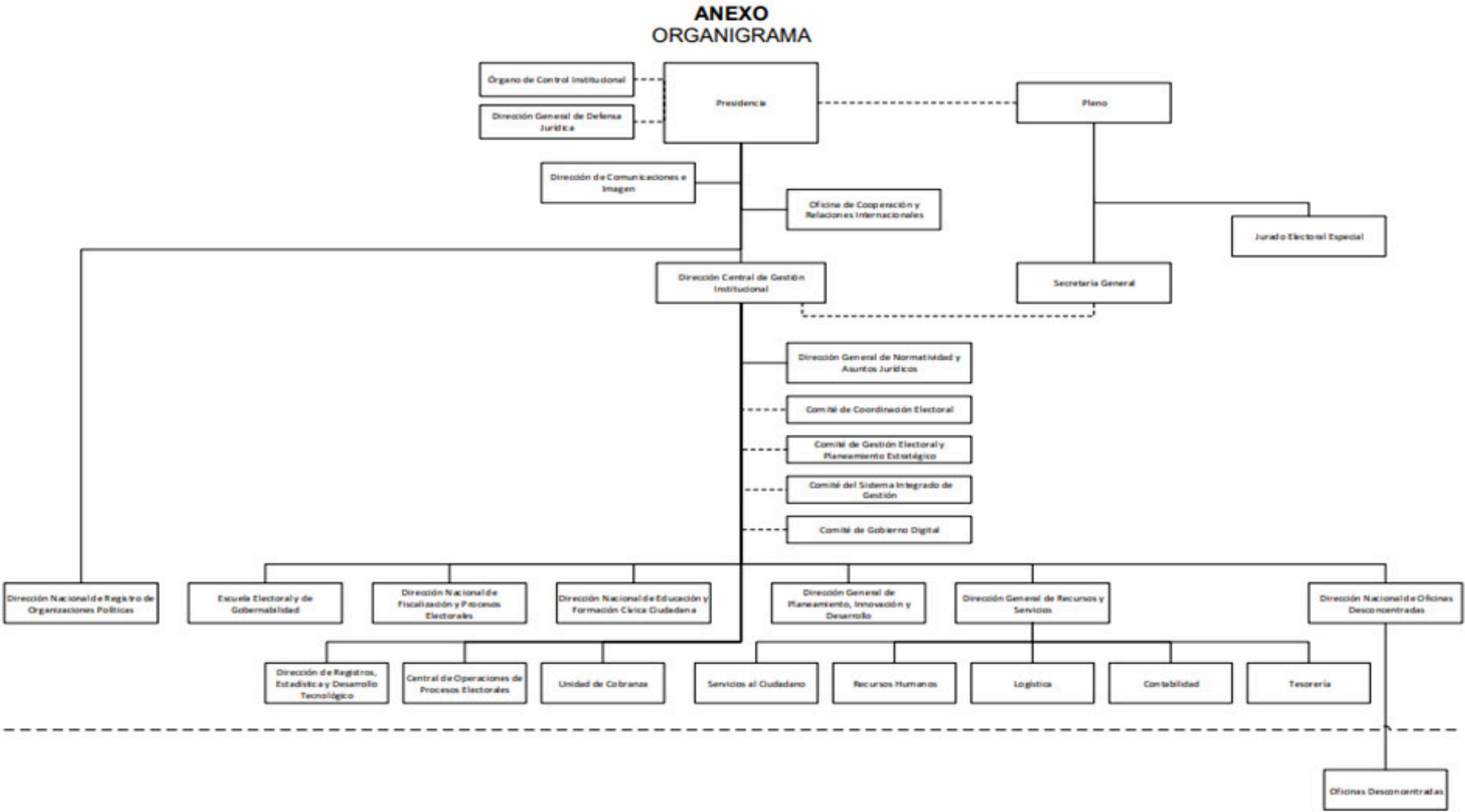
ORGANISMO ELECTORAL TRANSPARENTE, EFICIENTE Y MODERNO, PARA UN PAÍS LIBRE, DEMOCRÁTICO, PRÓSPERO, JUSTO Y SOSTENIBLE.

Valores

- 1. RESPETO
- 2. IMPARCIALIDAD
- 3. CONFIABILIDAD
- 4. TRANSPARENCIA
- 5. CALIDAD
- 6. INCLUSIÓN SOCIAL

Organigrama

TEXTO INTEGRADO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, A PROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 000098-2024-P/JNE.



2.4. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar

1. SECRETARÍA GENERAL (MEMORANDO N° 000737-2024-SG/JNE):

A) LA SECRETARÍA GENERAL CUMPLE CON SUS FUNCIONES Y ATIENDE LA CARGA PROCESAL EN MATERIA ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA, PESE AL EXIGUO PRESUPUESTO ASIGNADO. CON RELACIÓN A LAS LIMITACIONES Y DIFICULTADES, ES NECESARIO SEÑALAR QUE EL ESCASO PRESUPUESTO NO PERMITE LA CONTRATACIÓN PERMANENTE DE PROFESIONALES QUE DESARROLLEN MEJORAS EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, ASÍ COMO UN NÚMERO SUFICIENTE DE ABOGADOS PROYECTISTAS.

B) CON EL DECRETO SUPREMO N.º 044-2020-PCM, DEL 15.03.2020, SE DECLARÓ EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO POR EL BROTE DEL VIRUS COVID-19, ESTA MEDIDA FUE PRORROGADA MEDIANTE SUCESIVOS DECRETOS, HASTA EL DECRETO SUPREMO N.º 130-2022-PCM, PUBLICADO EL 27.10.2022.

EN ESTE CONTEXTO, SE DEBE PRECISAR QUE LOS PROCESOS ELECTORALES DE LOS AÑOS 2021 Y 2022 SE DESARROLLARON EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, POR LO QUE FUE IMPRESCINDIBLE ADOPTAR MEDIDAS PARA EVITAR EL DESPLAZAMIENTO DE CANDIDATOS Y PERSONEROS ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL, ASÍ TAMBIÉN GARANTIZAR QUE NO SE PRODUZCAN AGLOMERACIONES DE PERSONAS EN LAS INSTALACIONES DE LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES, AL CIERRE DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS NO OBSTANTE, LAS MEDIDAS DESPLEGADAS, DURANTE EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2021, SE PRODUJERON CONTAGIOS POR EL VIRUS COVID-19 EN LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES, CON DESENLACES FATALES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

DOCTOR NERIO SULLCAHUAMAN VALDEIGLESIAS, SEGUNDO MIEMBRO DEL JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ABANCAY, FALLECIDO EL 09.05.2021.

DOCTOR GREGORIO GONZALO MEZA MAURICIO, PRESIDENTE DEL JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA SUR 1, FALLECIDO EL 19.05.2021.

DOCTOR SALOMÓN ALBERTO MENDOZA CASTRO, SEGUNDO MIEMBRO DEL JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE CHICLAYO, FALLECIDO EL 27.05.2021.

DOCTOR EFRAÍN TRELLES SULLA, PRESIDENTE DEL JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE CANCHIS, FALLECIDO EL 02.06.2021.

MUCHAS DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA FUERON CONTINUADAS AL CONSIDERARSE BENEFICIOSA LA IMPLEMENTACIÓN DEL USO DE LA TECNOLOGÍA, COMO, POR EJEMPLO: LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS VIRTUALES, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS A TRAVÉS DE LA MESA DE PARTES VIRTUAL, NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, ENTRE OTROS; ESTO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LAS MEDIDAS SANITARIAS POR LA PANDEMIA CESARON Y SE RETORNÓ A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES.

C) IMPOSIBILIDAD ACTUAL PARA REGLAMENTAR EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES PARA LAS EG2026, DEBIDO A QUE CON LA LEY N.º 31988, DE REFORMA CONSTITUCIONAL, SE RESTABLECIÓ LA BICAMERALIDAD; SIN EMBARGO, DICHA REFORMA CONSTITUCIONAL SE ENCUENTRA PENDIENTE DE SER DESARROLLADA MEDIANTE LEYES POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

2.DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y PROCESOS ELECTORALES (MEMORANDO N° 000662-2024-DNFPE/JNE)

EL INICIO DE GESTIÓN FUE DESAFIANTE DEBIDO A QUE LA FISCALIZACIÓN ORDINARIA QUEDÓ SUSPENDIDA DEBIDO A LA COYUNTURA ORIGINADA POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19, EL OBJETIVO PRINCIPAL AL INICIO DE LA GESTIÓN FUE RETOMAR LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN TANTO ACTIVIDADES DE PROCESO ELECTORAL COMO LAS ORDINARIAS, SALVAGUARDANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS FISCALIZADORES, PERO ORIENTADOS A CUMPLIR LOS PLANES DE TRABAJO ELECTORALES Y ORDINARIOS; HACIENDO EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DIARIO DEL ESTADO DE SALUD DE LOS FISCALIZADORES DESPLEGADOS EN CAMPO, A FIN DE TOMAR LAS ACCIONES INMEDIATAS ANTE LOS POSIBLES CONTAGIOS.

3.DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS (MEMORANDO N° 853-2024-DNROP/JNE)

INDICA QUE HACE REFERENCIA A SEÑALADO EN EL CUESTIONARIO REMITIDO ADJUNTO AL MEMORANDO N° 816-2024-DNROP/JNE, VER NUMERALES 1.5.1 Y 1.5.2, Y LO INDICADO EN EL RESUMEN EJECUTIVO REMITIDO A SU DESPACHO ADJUNTO AL MEMORANDO N° 789-2024-DNROP/JNE.

4.DIRECCIÓN NACIONAL DE OFICINAS DESCONCENTRADAS (MEMORANDO N° 000316-2024-DNOD/JNE)

EN TÉRMINOS GENERALES, LA DIRECCIÓN HA CUMPLIDO CON SU MISIÓN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS PREVISTAS. SIN EMBARGO, HAN EXISTIDO SERIOS OBSTÁCULOS QUE HAN DIFICULTADO DICHA LABOR, SIENDO REFERIDOS PRINCIPALMENTE AL TEMA PRESUPUESTAL.

INSUFICIENTE PERSONAL DE PLANTA EN DNOD

EN CONSECUENCIA DEL LIMITADO PRESUPUESTO, ESTA DIRECCIÓN SOLO CUENTA CON 2 PERSONAS DE PLANTA: (1) DIRECTOR Y (1) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO CONTABLE. SIENDO QUE MUCHOS DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE DESARROLLAN LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS REQUIEREN DE COORDINACIÓN CON OTRAS ÁREAS ES QUE SE HACE NECESARIO (1) COORDINADOR ADMINISTRATIVO O DE ENLACE Y (1) ABOGADO, SIENDO ESTE ÚLTIMO EL ENCARGADO DEL ASPECTO JURÍDICO Y LEGAL, DANDO SOPORTE A LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS Y A LA DIRECCIÓN, EN TEMAS REFERIDOS A NORMATIVA EN MATERIA ELECTORAL, DE DERECHO ADMINISTRATIVO, Y DE GESTIÓN PÚBLICA PARA LA MEJORA DE NORMATIVA, INSTRUCTIVOS, PROCEDIMIENTOS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.

INSUFICIENTE PERSONAL DE PLANTA PARA LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS ACTUALMENTE, PARA SU FUNCIONAMIENTO, LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS CUENTAN CON UN JEFE/GESTOR DE OD Y UN ESPECIALISTA/ASISTENTE/SOPORTE ADMINISTRATIVO. LA DENOMINACIÓN VARÍA DE ACUERDO AL TIPO DE CONTRATACIÓN: LOS JEFES Y ESPECIALISTAS SON CAS, MIENTRAS QUE LOS GESTORES, ASISTENTES Y SOPORTES SON TERCEROS O LOCADORES.

ACTUALMENTE, LAS 19 OFICINAS DESCONCENTRADAS CUENTAN CON 15 JEFES Y 5 ESPECIALISTAS (CAS) Y 4 GESTORES LEGALES Y 15 SOPORTES ADMINISTRATIVOS (ÓRDENES DE SERVICIO). ASÍ TAMBIÉN SE CUENTA CON 1 COLABORADOR CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL D.L. N° 728, SIENDO ESTE DE SEGURIDAD EN LA OD HUANCAYO.

CABE PRECISAR QUE, EN CUATRO (4) OD NO SE CUENTA CON PERSONAL CAS O 728, DEBIÉNDOSE CONTRATAR EN SU TOTALIDAD A LOCADORES O TERCEROS.

ESTA SITUACIÓN HA DIFICULTADO EL ACCESO Y OTORGAMIENTO DE CIERTOS SISTEMAS QUE SON USADOS PARA EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS, COMO LA DERIVACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL SGD Y SU POSTERIOR FIRMA DIGITAL; LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DEL NUEVO SISTEMA NOTIFICA, ENTRE OTROS.

EN LAS OD EN LAS QUE SOLO HAY UN PERSONAL CAS (10) ESTA DIFICULTAD ES TEMPORAL (POR EJ.: USO DE PERIODO VACACIONAL, DESCANSOS MÉDICOS, PERMISOS O CUALQUIER INASISTENCIA JUSTIFICADA POR DICHO PERSONAL). POR OTRO LADO, EN LAS QUE NO SE CUENTA CON NINGUNO EL OBSTÁCULO ES PERMANENTE; DIFICULTANDO AÚN MÁS EL USO DE SISTEMAS Y DE LA FIRMA DIGITAL, FIRMÁNDOSE DE FORMA MANUSCRITA LA MAYORÍA DE SUS DOCUMENTOS.

RESULTA NECESARIO QUE AMBOS COLABORADORES QUE INTEGRAN UNA OFICINA DESCONCENTRADA SEAN CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN CAS, POR LO QUE SERÍA RECOMENDABLE LA APROBACIÓN DE 20 PLAZAS, A FIN DE SUPERAR TAL BRECHA.

INSUFICIENCIA DE FEDATARIOS INSTITUCIONALES

LAS DESAFILIACIÓN O RENUNCIA A UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA ES UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REGULADO EN EL VIGENTE ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, RESOLUCIÓN N° 004-2024-JNE (REGLAMENTO DEL ROP). DICHO PROCEDIMIENTO PUEDE SER TRAMITADO ANTE LAS OD, PUES ES UNA ACTIVIDAD DESCONCENTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, CONFORME AL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN Y A LA SEGUNDA DISPOSICIÓN FINAL DEL REGLAMENTO DEL ROP.

PARA SU INICIO, EL AFILIADO A UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEBE PRESENTAR SU SOLICITUD, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS NORMATIVOS CONTEMPLADOS. ADEMÁS DE ELLO, TAL DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA PREVIA CERTIFICACIÓN DE FIRMA ANTE FEDATARIO INSTITUCIONAL, EL MISMO QUE DEBERÁ SER PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN N° 728 O CAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE FEDATARIOS DE LA INSTITUCIÓN.

COMO SE MENCIONÓ EN EL PUNTO ANTERIOR, EXISTEN 4 OD QUE NO CUENTAN CON TAL PERSONAL, POR LO QUE RESULTA IMPOSIBLE MATERIALMENTE LA TRAMITACIÓN DE RENUNCIAS POR PARTE DE COLABORADORES DE LA OD. ASÍ TAMBIÉN, EXISTEN 10 OD EN LOS QUE, POR MOTIVOS VACACIONALES, PERMISOS, O SIMILARES, TAL SITUACIÓN DE IMPOSIBILIDAD ES TEMPORAL, EL MISMO QUE PUEDE EXTENDERSE HASTA 30 DÍAS.

SI BIEN DICHA SITUACIÓN HA SIDO SUPERADA DE CIERTA MANERA POR ESTA DIRECCIÓN CON EL TRASLADO TEMPORAL DE FEDATARIOS INSTITUCIONALES DE LA SEDE CENTRAL; CONSIDERAMOS QUE RESULTA NECESARIO CONTAR CON FEDATARIOS PERMANENTES, PUES EN LOS PERIODOS QUE NO SE CUENTA CON TAL APOYO EXISTEN MOLESTIAS Y DISCONFORMIDADES POR PARTE DE LOS CIUDADANOS QUIENES NO LLEGAN A CONCRETAR SUS ASPIRACIONES DE SEPARARSE VOLUNTARIAMENTE DE UNA AGRUPACIÓN POLÍTICA. PARA SUPERAR TAL BRECHA SE REQUIERE PREVIAMENTE LA APROBACIÓN DE 20 PLAZAS CAS O 728, COMO SE MENCIONÓ EN EL PUNTO ANTERIOR. CABE SEÑALAR QUE LA TRAMITACIÓN DE RENUNCIAS ES UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MAYOR ATENCIÓN E IMPORTANCIA EN LAS OD.

NECESIDAD DE INTEROPERABILIDAD DE SISTEMAS USADOS EN OD

ACTUALMENTE AL EJERCER LAS OD SIMULTÁNEAMENTE LAS FUNCIONES DESCONCENTRADAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS; TRAMITACIÓN DE RENUNCIAS; ATENCIÓN DE DISPENSAS; ATENCIÓN DE ORIENTACIONES; VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FORMALES DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS; CERTIFICACIONES DE FIRMA; CREACIÓN DE CASILLAS ELECTRÓNICAS; ENTRE OTROS; ES QUE SE UTILIZA MÚLTIPLES SISTEMAS EN LOS CUALES SE DEBE REALIZAR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO EN EL SERVICIO BRINDADO A UN MISMO CIUDADANO, DIFICULTANDO UNA ATENCIÓN CÉLERE Y EFICIENTE.

POR EJEMPLO, PARA LA TRAMITACIÓN DE LA RENUNCIA DE UN SOLO USUARIO, LA OD DEBERÁ CREARLE PRIMERAMENTE UNA CASILLA ELECTRÓNICA (SISTEMA SIJE); LUEGO DEBERÁ REGISTRAR LA ORIENTACIÓN BRINDADA (SORIC); POSTERIOR A ELLO, DEBERÁ CERTIFICAR SU FIRMA (SISFED), LUEGO REGISTRAR LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO (SISTEMA SGD), PARA LUEGO TRAMITARLA EN EL SROP, Y FINALMENTE PROCEDER A SU REGISTRO EN EL SISTEMA DE ACTIVIDADES DE OD. VER DOCUMENTO.

ES CONTRARIO A UN CRITERIO DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA LA REALIZACIÓN DE TANTOS REGISTROS SUCESIVOS, VIÉNDOSE INCREMENTADOS LOS INCONVENIENTES CUANDO HAY UNA MAYOR ATENCIÓN EN FECHAS PRÓXIMAS A HITOS ELECTORALES, EN DONDE LA ATENCIÓN POR DÍA SOBREPASA CON CRECES LOS 100. EN ESE SENTIDO, URGE UN SISTEMA INTEROPERABILIZADO, EN DONDE CON UN SOLO REGISTRO SE PUEDA EXTRAPOLAR EN LOS DEMÁS SISTEMAS.

NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD

UNA SERIA DIFICULTAD QUE HA PRESENTADO ESTA DIRECCIÓN, COMO BIEN SE HA SEÑALADO ANTERIORMENTE, ES EL LIMITADO PRESUPUESTO, EL CUAL HA IMPOSIBILITADO QUE SE CONTRATE PERSONAL ENCARGADO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD EN LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS. ESTA SITUACIÓN SE HA REVERTIDO DE CIERTA MANERA A TRAVÉS DEL PAGO EXCEPCIONAL POR MEDIO DE LA CAJA CHICA; SIN EMBARGO, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN PERMANENTE DE DICHO SERVICIO, PUES HAN EXISTIDO ESCENARIOS DE POTENCIALES ROBOS Y DISTURBIOS EN OFICINAS DESCONCENTRADAS. SE REQUIERE EN ESE SENTIDO, PROTEGER LA INTEGRIDAD Y SALUD DE LOS COLABORADORES.

5.DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA (CORREO DE FECHA 25.11.2024)

DURANTE LOS AÑOS 2020 AL 2022 SE ATRAVESABA EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA A CAUSA DEL COVID-19, MOTIVO POR EL CUAL TODAS LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES INICIALMENTE FUERON RESTRINGIDAS REGRESANDO A LA PRESENCIALIDAD DE MANERA GRADUAL. EN ESA LÍNEA, DESDE LA DNEF SE CONTINUARON LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS HACIENDO USO EN GRAN MEDIDA DE LOS MEDIOS DIGITALES EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE A TRAVÉS DE CAPACITACIONES EN LA PLATAFORMA ZOOM Y AULA VIRTUAL. RESPECTO A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO BRINDADOS POR EL MUSEO ELECTORAL Y CEDIE, SE ATENDIERON DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE CONFERENCIAS EN ZOOM Y CORREOS ELECTRÓNICOS RESPECTIVAMENTE. DURANTE EL AÑO 2023, EL JNE ATRAVESÓ LIMITACIONES PRESUPUESTALES QUE AFECTARON LAS INTERVENCIONES EDUCATIVAS PROGRAMADAS EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), NO OBSTANTE LA DNEF REALIZÓ DIVERSAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GRACIAS AL COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES DE LA DNEF Y A LA PARTICIPACIÓN DE ALIADOS Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

6.DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA JURÍDICA (MEMORANDO N° 000667-2024-DGDJ/JNE)

LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA JURÍDICA HA REGISTRADO DURANTE EL PERIODO 2020 - 2022, UN TOTAL DE 6800 EXPEDIENTES JUDICIALES Y/O CARPETAS FISCALES, NO OBSTANTE, Y A PESAR DE CONTAR CON UNA GRAN CARGA LABORAL, CARECEMOS DE RECURSO HUMANO (ABOGADOS) Y DE UN PROCURADOR PÚBLICO ADJUNTO, QUE COADYUVEN CON LAS LABORES QUE SE TRAMITAN EN ESTA DIRECCIÓN, EN ESPECIAL, EN LA ASISTENCIA DE AUDIENCIA A NIVEL NACIONAL, MÁS AÚN, PORQUE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, VIENEN ACTIVÁNDOSE PROGRESIVAMENTE, CONFORME LA EXIGENCIA DE SUS ACTIVIDADES JUDICIALES Y FISCALES, ACCIONES QUE HAN PROPICIADO LA REPROGRAMACIÓN DE LAS AUDIENCIAS, Y LA EFECTIVA CITACIÓN PARA ASISTIR A LAS MENCIONADAS DILIGENCIAS. POR LO TANTO, EL FACTOR HUMANO ES REQUERIDO CON APREMIO PARA AFRONTAR LA ACTUAL CARGA LABORAL, SIENDO NECESARIO, QUE SE OTORQUE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA CONVOCAR LA CONTRATACIÓN DE MAYOR PERSONAL PROFESIONAL QUE COADYUVEN EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE NUESTRA ENTIDAD ELECTORAL. RESPECTO A LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR EL NOMBRAMIENTO DEL PROCURADOR ADJUNTO, REQUERIMOS A LA ALTA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

PUEDE SOLICITAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO LA PLAZA DE PROCURADOR ADJUNTO, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY NRO. 31778, PUBLICADA EL 7 DE JUNIO DE 2023, LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1326, DECRETO LEGISLATIVO QUE REESTRUCTURA EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y CREA LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO PARA REESTABLECER LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL DEL PODER LEGISLATIVO Y DEL PODER JUDICIAL, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LOS PROCURADORES PÚBLICOS.

OTRA DIFICULTAD CON LA QUE LIDIAMOS, Y HA PROPICIADO EL INCREMENTO DE LAS CAUSAS LABORALES, ES LA INADECUADA EXPEDICIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS (DOCUMENTOS, ASIGNACIÓN DE MOBILIARIOS, CORREOS ELECTRÓNICOS, MEMORANDOS CONTENIENDO DISPOSICIONES, CONFORMACIÓN DE COMITÉS, ENTRE OTROS), COMO LA EMISIÓN DE DECISIONES INAPROPIADAS EXPEDIDAS POR LAS DISTINTAS UNIDADES ORGÁNICAS, LAS CUALES, HAN GENERADO QUE LOS TRABAJADORES DE NUESTRA INSTITUCIÓN ELECTORAL (EN ACTIVIDAD Y SIN VÍNCULO LABORAL) HAYAN CONFIGURADO DE MANERA FUNDAMENTADA SUS PRETENSIONES LABORALES, CONFORME A SUS ASPECTOS DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN SU DEMANDA, ALCANZANDO EN MUCHOS CASOS EL RECONOCIMIENTO DE SUS BENEFICIOS LABORALES, Y EN CONSECUENCIA LA DECLARACIÓN DE DESNATURALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS (ORDENES DE SERVICIOS) Y/O LA INEFICACIA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS, DIFICULTANDO CON ESTAS ACCIONES NUESTRA DEFENSA Y LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS JURÍDICAS, ANTE EL INNEGABLE RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS LABORALES.

SE REQUIERE EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ARCHIVO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA, TODA VEZ, QUE ESTA INVERSIÓN PUEDE APORTAR BENEFICIOS RESPECTO AL MAPEO Y RESULTADOS ESTADÍSTICOS QUE CONLLEVEN A SABER CON CERTEZA LA CARGA Y ESTADO PROCESAL DE CADA UNO DE NUESTROS FALSOS EXPEDIENTES, MÁS AUN, CONSIDERANDO QUE NO ESTAMOS EXENTOS DE SUFRIR OTRA CRISIS SANITARIA, ECONÓMICA, O SITUACIÓN FORTUITO (INCENDIOS, ROBOS, HUEL GAS, ETC.), EVITANDO ASÍ, QUE NUESTRO ARCHIVO PERIFÉRICO PRESENTE PROBLEMAS RESPECTO A LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN, Y PERJUDIQUE ASÍ, A LA DEFENSA JURÍDICA DESPLEGADA POR LOS ABOGADOS RESPECTIVOS.

PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA PROCURADURÍA HACIA LA DIGITALIZACIÓN, MÍNIMAMENTE SE NECESITA LA ASIGNACIÓN DE 2 SCANNER, 1 FOTOCOPIADORA, 4 PC MODERNAS, 01 SOFTWARE PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS LEGAJOS, ADEMÁS, DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, A QUIENES SE LE PODRÍA ENCOMENDAR DETERMINADAS FUNCIONES.

CABE INDICAR, QUE SI BIEN SE HA PODIDO OBTENER UN NUEVO LUGAR ASIGNADO PARA NUESTRO ARCHIVO CENTRAL, ESTA NUEVA ÁREA HA COLAPSADO DEBIDO AL INCREMENTO DE LAS CAUSAS JUDICIALES, ADEMÁS, DE HABER COLMADO SU CAPACIDAD CON LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ANAQUELES DESTINADOS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS FALSOS EXPEDIENTES (LEGAJOS). SITUACIÓN QUE CONTRARRESTA NUESTRA ADECUADA LABOR DE DEFENSA, TODA VEZ, QUE LA CARENCIA DE UN ADECUADO LUGAR DONDE ESTÉ UBICADO EL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA JURÍDICA, PIEZA FUNDAMENTAL PARA REALIZAR EL DESPLIEGUE DE LAS ESTRATEGIAS JURÍDICAS APLICADAS PARA CADA PROCESO EN GIRO, OBSTRUYE EL DESPLIEGUE NUESTRO ACCIONAR. POR CONSIGUIENTE, REQUERIMOS QUE NOS DESIGNEN UNA NUEVA ÁREA DE ARCHIVO, ADEMÁS, DE LA AMPLIACIÓN DE NUESTRA OFICINA CENTRAL, MEJORANDO ASÍ LAS CONDICIONES LABORALES DE TODO NUESTRO PERSONAL.

EN EL DESARROLLO FUNCIONAL DE LA DGNAJ LA COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ORGÁNICAS FAVORECIÓ LA ATENCIÓN DE SUS SOLICITUDES DE OPINIONES LEGALES DE MANERA PRONTA Y EFICIENTE DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA.

8.LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS (MEMORANDO N° 000882-2024-DGRS/JNE)

EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPREMO N° 043-2022-EF, COMO INSTITUCIÓN NOS VIMOS AFECTADOS PRESUPUESTALMENTE, TODA VEZ QUE DEJAMOS DE CONTAR CON NUESTROS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

9.DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO INNOVACIÓN Y DESARROLLO (CORREO DE FECHA 25.11.2024):

LA DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO DESTINADO A CAPACITACIONES EXTERNAS EN TEMAS COMO LA INTERPRETACIÓN DE NORMAS ISO 9001 Y 37001, LA FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS Y LA GESTIÓN DE RIESGOS, LIMITA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS ESENCIALES. ADEMÁS, LA FALTA DE UN APLICATIVO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DIFICULTA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN Y CONTROL ESTABLECIDOS.

POR OTRO LADO, EXISTE UNA LIMITADA ARTICULACIÓN ENTRE LAS FASES DEL PLANEAMIENTO OPERATIVO Y EL SIGA DEL JNE, LO QUE COMPLICLA LA DISPONIBILIDAD DE METAS FINANCIERAS EN LOS NIVELES REQUERIDOS POR EL APLICATIVO POI DE CEPLAN, ESPECIALMENTE EN LAS ETAPAS DE REQUERIDO Y DEVENGADO, PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS Y CON PERIODICIDAD MENSUAL.

LA ALTA ROTACIÓN DE PERSONAL Y LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS ENLACES EN LOS PROCESOS DE PLANEAMIENTO, CALIDAD Y PRESUPUESTO, QUE AÚN SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE APRENDIZAJE, AÑADEN UNA CAPA DE COMPLEJIDAD A LA GESTIÓN DE ESTOS PROCESOS. ADEMÁS, LAS LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTAN LA CAPACIDAD PARA FINANCIAR ADQUISICIONES DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

EN CUANTO AL PERSONAL, EXISTEN SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO 728 A TRAVÉS DE SENTENCIAS JUDICIALES, PERO NO HAY PLAZAS NI PRESUPUESTO DISPONIBLE. ESTOS PEDIDOS SE ESTÁN ATENDIENDO CON LOS SALDOS NO EJECUTADOS DE LA PARTIDA 2.1.1, SEGÚN LA LEY DE PRESUPUESTO 2024. TAMBIÉN, EL PRESUPUESTO PARA PLAZAS CAS ESTÁ RESTRINGIDO POR EL MEF.

FINALMENTE, EL MEF HA ADOPTADO LA POLÍTICA DE NO INCLUIR EL PRESUPUESTO ELECTORAL EN EL PIA, LO QUE AFECTA LA APROBACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES DE 2025 Y 2026, GENERANDO INCERTIDUMBRE FINANCIERA Y POSIBLES RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ELECTORALES, LO QUE COMPROMETE LA EFICIENCIA DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES, COMO LA ONPE Y EL RENIEC.

10.DIRECCIÓN DE REGISTROS ESTADÍSTICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (CORREO DE FECHA 25.11.2024)

COMO YA SE DESCRIBIÓ EN LOS REITERADOS INFORMES, PRINCIPALMENTE EN LA PROPUESTA DE CAMBIO DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, ESTA UNIDAD ORGÁNICA HA IDENTIFICADO LO SIGUIENTE:

EL PRESUPUESTO LIMITADO.

INADECUADO TIPO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

DESVINCULACIÓN SÚBITA

LAS ACTIVIDADES Y TAREAS SON CONCENTRADAS EN POCOS RESPONSABLES (CAS)

NO SE CUENTA CON PERSONAL CON LAS COMPETENCIAS NECESARIAS

NO SE INVIERTE EN NUEVAS TECNOLOGÍAS

INADECUADA GESTIÓN EN LOS PROCESOS OPERACIONALES

INADECUADA ESTIMACIÓN DE TIEMPOS EN LOS CRONOGRAMAS

FALTA DE RECURSOS PROFESIONALES EN EL MERCADO BAJO LAS CONDICIONES DE TIEMPO

SILOS DE TI EN UNIDADES ORGÁNICAS OPERATIVAS

CUMPLIMIENTO O CAMBIOS NORMATIVOS SIN ANÁLISIS DE IMPACTO EN TI

INADECUADA GESTIÓN DE ACTIVOS

REPROCESO DE TAREAS Y SERVICIOS EN LOS SISTEMAS

11.DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN (CORREO DE FECHA 25. 11.2024):

PESE A LA SITUACIÓN DE INSUFICIENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES, QUE SE REFLEJÓ EN EL RECORTE DEL PERSONAL E IMPIDIÓ LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES, LA DCI LLEVÓ ADELANTE SU LABOR DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ORIENTADAS A POSICIONAR UNA POSITIVA IMAGEN DEL ORGANISMO ELECTORAL.

12.OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES (MEMORANDO N° 00068-2024-OCRI/JNE)

EL CONTEXTO ACTUAL DE POLARIZACIÓN Y DESINFORMACIÓN ACTUAL HA OCASIONADO UN INTERÉS POR PARTE DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL PARA APOYAR LA DEFENSA DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, CUYOS MIEMBROS SE HAN CONVERTIDO EN ALIADOS IMPORTANTES.

POR SU PARTE, LAS RESTRICCIONES Y RECORTES PRESUPUESTALES DE NUESTRA INSTITUCIÓN HA IMPEDIDO UN MEJOR DESENVOLVIMIENTO DE LA UNIDAD ORGÁNICA, DEBIDO A QUE PRÁCTICAMENTE NO CONTAMOS CON PERSONAL DESDE HACE VARIOS MESES (ÚNICAMENTE CONTAMOS CON UNA ASISTENTE, Y UN APOYO POR PARTE DE UNA PROFESIONAL CON UNA ORDEN DE SERVICIO).

13.ESCUELA ELECTORAL Y DE GOBERNABILIDAD (MEMORANDO N° 000333-2024-ESEG/JNE)

EN CUANTO A LA SITUACIÓN Y CONTEXTO QUE HAN OBSTACULIZADO LA CONSECUCIÓN DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL JNE, RESPECTO DE LAS FUNCIONES DE LA ESEG TENEMOS:

- EL BAJO PRESUPUESTO POR FUNCIONAMIENTO ASIGNADO A LA ESEG, LO QUE NO LE PERMITE AVANZAR EN EL CIERRE DE BRECHAS DE FORMACIÓN RESPECTO DEL PÚBLICO OBJETIVO AL QUE SE DIRIGE (JUECES Y JUEZAS, FISCALES, ABOGADOS, ESTUDIANTES UNIVERSITARIO Y TÉCNICOS, AFILIADOS Y, OTROS ACTORES Y PROFESIONALES) Y QUE REQUIEREN SER FORMADOS TANTO EN PERIODO ELECTORAL COMO EN PERIODO NO ELECTORAL PARA QUE

CONTRIBUYAN A REPLICAR CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES ESENCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN EL PAÍS.

- EL ESCASO NÚMERO DE COLABORADORES DE LA ESEG CON VINCULACIÓN PERMANENTE CON LA INSTITUCIÓN, ESTO IMPACTA NEGATIVAMENTE EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS LABORES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS, DE DIFUSIÓN Y TECNOLÓGICAS, TODAS ELLA SUMAMENTE IMPORTANTE PARA PODER BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD¹, ACTUALIZADO Y QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PÚBLICO OBJETIVO Y AL OBJETIVO INSTITUCIONAL. EN CUANTO A LA SITUACIÓN Y CONTEXTO QUE HAN POTENCIALIZADO LA CONSECUCIÓN DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL JNE, RESPECTO DE LAS FUNCIONES DE LA ESEG TENEMOS:

- LA ASIGNACIÓN A LA ESEG DE UN PRESUPUESTO ESPECÍFICO POR ELECCIONES, CON MOTIVO DE LOS PROCESOS ELECTORALES CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020, ELECCIONES GENERALES 2021, ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022 Y ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2024; ESTO LE PERMITIÓ CONTAR CON PERSONAL CONTRATADO POR TIEMPO ELECTORAL Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS EN PERIODO ELECTORAL, PERO TAMBIÉN LAS QUE CORRESPONDÍAN A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE FUNCIONAMIENTO, LO CUAL HUBIERA SIDO DE DIFÍCIL REALIZACIÓN CON SOLO EL PRESUPUESTO ORDINARIO POR FUNCIONAMIENTO.

- LA VIRTUALIZACIÓN DEL PROCESO FORMATIVO, APROVECHANDO EL DESARROLLO, EN LA POBLACIÓN EN GENERAL, DE HABILIDADES EN EL MANEJO DE PLATAFORMAS VIRTUALES. EN EL PERIODO RESPECTO DEL CUAL SE INFORMA SE DESTACAN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MODALIDAD VIRTUAL, POR ENCIMA DE LAS HÍBRIDAS Y PRESENCIALES. PARA TAL FIN SE HA HECHO USO INTENSIVO DE LA PLATAFORMA ZOOM Y EL AULA VIRTUAL DE LA ESEG.

- LA VIRTUALIZACIÓN HA PERMITIDO BRINDAR NUESTROS SERVICIOS DE MANERA MÁS DESCENTRALIZADA, PUES EN ELLAS ES POSIBLE PARTICIPAR DESDE CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS SIEMPRE QUE SE CUENTE CON ACCESO A INTERNET Y A LAS PLATAFORMAS VIRTUALES. POR ELLO MISMO ES NECESARIO INTENSIFICAR LA DIFUSIÓN DE NUESTRAS ACTIVIDADES PARA QUE LLEGUE A LA MAYOR CANTIDAD DE NUESTRO PÚBLICO OBJETIVO

14. CENTRAL DE OPERACIONES DEL PROCESO ELECTORAL (INFORME N° 000030-2024-COPE/JNE)

EN TÉRMINOS GENERALES LA CENTRAL DE OPERACIONES DEL PROCESO ELECTORAL, HA CUMPLIDO CON SU MISIÓN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS PREVISTAS. SIN EMBARGO, CORRESPONDE SEÑALAR QUE HA SIDO UN RETO PERMANENTE DEBIDO A DOS FACTORES:

1. EL PRESUPUESTO ASIGNADO; Y,

2) LA COYUNTURA POLÍTICA.

A. CON RELACIÓN AL TEMA PRESUPUESTAL, PODEMOS SEÑALAR QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD, RESULTA INSUFICIENTE, PUES ESTA UNIDAD SÓLO CUENTA CON 03 PERSONAS DE PLANTA: (1) JEFATURA, (1) ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Y (1) ESPECIALISTA EN CONFLICTIVIDAD, TENIENDO COPE 03 COMPONENTES: INFOGOB, MONITOREO DE PROCESOS ELECTORALES Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ELECTORALES, POR LO QUE SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE 08 PERSONAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS (SOBRE TODO EN ÉPOCA ELECTORAL). CORRESPONDE PRECISAR QUE SE REQUIERE LA MEJORA PRESUPUESTAL ESPECÍFICAMENTE EN EL TEMA DE PLANILLAS, PUES LOS RECURSOS CONTRATADOS SE ENCUENTRA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN Y TERCEROS, LO QUE PUDIERA GENERAR A POSTERIORI OTRO TIPO DE INCONVENIENTES PARA LA ENTIDAD.

B. CON RELACIÓN A LA COYUNTURA POLÍTICA, PRINCIPALMENTE EL DISCURSO DEL "FRAUDE ELECTORAL", Y LA "DESINFORMACIÓN ELECTORAL", HAN SIDO

LOS CONTEXTOS DIFÍCILES EN LOS QUE SE DESARROLLÓ LA GESTIÓN, POR LO QUE EL RETO FUE GRANDE. SIN EMBARGO, ESTA COYUNTURA POLÍTICA NOS DIO EL IMPULSO NECESARIO PARA DESARROLLAR Y LIDERAR DESDE COPE EN 11 REGIONES DEL PAÍS, LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL, "ELIGE UNA CULTURA DE PAZ" QUE BUSCA REDUCIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA Y SITUACIONES DE RIESGO Y CONFLICTO ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA CONCIENTIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO CIUDADANO EN VALORES DEMOCRÁTICOS Y MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, LA MISMA QUE FUE CALIFICADA COMO BUENA PRÁCTICA EN GESTIÓN PÚBLICA, POR CIUDADANOS AL DÍA EN EL 2023. PUDIENDO OBSERVAR EN EL SIGUIENTE CUADRO QUE MIENTRAS EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018 SE REGISTRARON 90 CONFLICTOS ELECTORALES, EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022 SE REGISTRARON 57 CONFLICTOS ELECTORALES. ESTA VARIACIÓN SIGNIFICA UNA REDUCCIÓN DEL 38%, LO MISMO QUE REPRESENTA UN AVANCE POSITIVO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS. CAMPAÑA "ELIGE UNA CULTURA DE PAZ", QUE PERMITIERON EVITAR CONFLICTOS ELECTORALES DURANTE LOS COMICIOS. ASIMISMO, EN LA SEGUNDA ELECCIÓN REGIONAL (SER) 2022 NO SE REGISTRARON CONFLICTOS ELECTORALES.

15.UNIDAD ORGÁNICA DE CONTABILIDAD (CORREO DE FECHA 25.11.2024):

FACTORES QUE POTENCIARON:

CUMPLIMIENTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: LA PRESENTACIÓN ADECUADA Y OPORTUNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN ACORDE A LOS INSTRUCTIVOS 001, 002 Y 003 PUBLICADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEMOSTRANDO LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN CONTABLE.

CREACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSICIÓN A LAS NICSP: ESTE AVANCE REPRESENTA UN PASO ESTRATÉGICO HACIA LA MODERNIZACIÓN CONTABLE Y EL ALINEAMIENTO CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD.

IMPLEMENTACIÓN DE DIRECTIVAS Y LINEAMIENTOS: ESTAS HERRAMIENTAS HAN PERMITIDO ESTANDARIZAR Y OPTIMIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES YA QUE INCLUSO EN PROYECTO ES PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN COMO LO SON:

- TRATAMIENTO CONTABLE DE LA PROVISIÓN DE COBRANZA DUDOSA Y CASTIGO DE CUENTAS INCOBRABLES (APROBADA).
- OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE GASTOS OPERATIVOS DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES DURANTE PROCESOS ELECTORALES. (PROYECTO).
- APLICACIÓN DE CONTROL PREVIO Y EL DEVENGADO EN EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (PROYECTO).
- MANEJO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGO OTORGADO A LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES DURANTE PROCESOS ELECTORALES (PROYECTOS).

ADECUADO CONTROL INTERNO: LA GESTIÓN EFICIENTE DE LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PAGO, CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE DE LA ENTIDAD, JUNTO CON LOS ANÁLISIS DE CUENTAS Y LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN HA FAVORECIDO UNA MAYOR PRECISIÓN Y CONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

FACTORES QUE OBSTACULIZARON:

LIMITACIONES PRESUPUESTALES: LA DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA DE RECURSOS HA RALENTIZADO CIERTOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN.

INTERACCIÓN INTERINSTITUCIONAL: LAS CONCILIACIONES Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON OTRAS ÁREAS AÚN ENFRENTAN DESAFÍOS QUE REQUIEREN MAYOR ARTICULACIÓN.

16. UNIDAD ORGÁNICA DE LOGÍSTICA (CORREO DE FECHA 25. 11.2024):

LAS CONSTANTES PROTESTAS Y ATAQUES POR PARTE DE MANIFESTANTES MUY VIOLENTOS, EN EL FRONTIS DE LA SEDE CENTRAL, SEDE DE LAMPA, EN LA SEDE DE JESÚS MARÍA, AFECTANDO LA SEGURIDAD DE LOS MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y PERSONAL, OCASIONANDO INTERRUPCIONES EN LOS HORARIOS DE TRABAJO.

A RAÍZ DE LA PANDEMIA POR EL COVID, SE TENÍA LA CUARENTENA O INMOVILIZACIÓN SOCIAL, EN LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022, LO QUE GÉNERO LIMITACIÓN EN LA PRESENCIA DEL CAPITAL HUMANO,

CONTAGIO CASI PERMANENTE DEL PERSONAL DE LOGÍSTICA Y OTRAS ÁREAS OPERATIVAS POR EL TRABAJO PRESENCIAL EN LOS 2021 Y 2022.

RESTRICCIONES Y LIMITACIONES DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y OTROS EN EL MERCADO A CAUSA DE LA PANDEMIA Y POLÍTICAS EXTERNAS.

RESTRICCIONES PRESUPUESTALES POR PARTE DEL MEF EN EL AÑO 2023, AFECTANDO A LOS SERVICIOS ESENCIALES Y BÁSICOS DE LA INSTITUCIÓN.

A PESAR DE LAS BRECHAS Y LIMITACIONES EXTERNO, EN EL AÑO 2021, SE HA LOGRADO EJECUTAR UN 93.1%

EN EL 2022, AÚN CON LAS RESTRICCIONES Y POLÍTICAS DEL GOBIERNO DEBIDO A LA PERMANENCIA DE LA PANDEMIA O EL VIRUS DE COVID, LA UNIDAD DE LOGÍSTICA COMO INTEGRANTE DEL PLAN ELECTORAL, LOGRÓ IMPLEMENTAR 93 JEE A NIVEL NACIONAL, LOGRANDO UNA EJECUCIÓN DE 98% EN BIENES Y SERVICIOS.

EN EL AÑO 2023, EL JNE, NO CONTABA CON SUFICIENTE PRESUPUESTO, A RAZÓN DEL DISPOSITIVO LEGAL SOBRE LAS METAS PRESUPUESTARIAS. EL JNE NO ADMINISTRARÍA LOS RECURSOS DEBIDAMENTE RECAUDADO RDR, SOLICITÁNDOSE AL MEF A TRAVÉS DE DGPID, DEMANDA PRESUPUESTAL, POR LO QUE SE LOGRÓ EJECUTAR EN ATENCIONES DE BIENES Y SERVICIOS UN 91.8% EN LA GENÉRICA 23 (BIENES Y SERVICIOS).

17. LA UNIDAD ORGÁNICA DE TESORERÍA (INFORME N° 000121-2024-TES/JNE):

LA SITUACIÓN QUE SE VENÍA ATRAVESANDO EN PANDEMIA, DIFÍCIL A QUE LOS CIUDADANOS NO PUEDAN REALIZAR PAGOS REFERENTE A TRÁMITES TUPA, MULTAS ELECTORALES, POR LO QUE ESTA UNIDAD ORGÁNICA EN COORDINACIÓN CON EL BANCO DE LA NACIÓN Y PAGO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PERMITIÓ FACILITAR A LOS CIUDADANOS EL PAGO DE SUS TASAS, PAGO DE MULTAS ELECTORALES DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS: PÁGALO .PE Y PAGOENLINEA.JNE.GOB.PE, LOGRANDO RESULTADOS POSITIVOS.

18. SERVICIOS AL CIUDADANOS (MEMORANDO N° 000924-2024-SC/JNE):

FACTORES QUE POTENCIALIZARON LA GESTIÓN:

1. ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA:

- LA INTEGRACIÓN DE HERRAMIENTAS COMO SAIP, SISMEV, Y SGD PERMITIÓ GESTIONAR GRANDES VOLUMENES DE INFORMACIÓN DE MANERA EFICIENTE, OPTIMIZANDO TIEMPOS DE ATENCIÓN Y TRANSPARENCIA.
- IMPLEMENTACIÓN DEL IVR EN EL CALL CENTER PARA AUTOMATIZAR RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES Y REDUCIR TIEMPOS DE ESPERA.
- USO DE LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD DEL ESTADO (PIDE) PARA COORDINAR CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, GARANTIZANDO

INTEROPERABILIDAD.

2.ADAPTABILIDAD AL CAMBIO:

- FLEXIBILIDAD PARA AMPLIAR HORARIOS Y PERSONAL EN MOMENTOS CRÍTICOS COMO LOS HITOS ELECTORALES, ASEGURANDO LA ATENCIÓN EFICIENTE DE TRÁMITES MASIVOS.
- CAPACIDAD DE PRIORIZAR SERVICIOS CLAVE ANTE RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS, MAXIMIZANDO LOS RECURSOS ASIGNADOS.

3.CAPACITACIÓN CONTINUA:

- FORMACIÓN DEL PERSONAL EN MANEJO DE SISTEMAS DIGITALES Y PROCESOS MULTIFUNCIONALES, ASEGURANDO ESTÁNDARES DE CALIDAD INCLUSO CON RECURSOS HUMANOS LIMITADOS.

FACTORES QUE OBSTACULIZARON LA GESTIÓN:

1.PRESUPUESTO INSUFICIENTE:

- LA ASIGNACIÓN INICIAL DE RECURSOS NO CUBRIÓ LAS NECESIDADES REALES DE LOS SERVICIOS, OBLIGANDO A PRIORIZAR ACTIVIDADES Y GESTIONAR PARTIDAS ADICIONALES DURANTE EL AÑO.
- EL BAJO PRESUPUESTO DIFICULTÓ LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO, ESPECIALMENTE EN PERIODOS DE ALTA DEMANDA.

2.IMPACTO NORMATIVO:

- CAMBIOS LEGALES, COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS ELECTORALES (LEY 31909), REDUJERON LA DEMANDA DE DISPENSAS, AFECTANDO METAS PREESTABLECIDAS.
- INCREMENTO EN SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS TRAS LA PUBLICACIÓN DE NUEVAS LEYES, GENERANDO PRESIONES LOGÍSTICAS Y ADMINISTRATIVAS.

3.INSUFICIENTE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE APOYO:

- SISTEMAS COMO MPV Y SGD OPERARON POR SEPARADO DURANTE GRAN PARTE DEL PERIODO, GENERANDO REPROCESOS Y AFECTANDO LA EFICIENCIA GENERAL.

19. UNIDAD ORGÁNICA DE RECURSOS HUMANOS

EL CONTEXTO QUE A POTENCIALIZADO LA GESTIÓN DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, ES CONTAR CON PERSONAL COMPROMETIDO Y EFICIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

LA PRINCIPAL LIMITACIÓN PARA LA GESTIÓN ÓPTIMA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ES LA LIMITACIÓN PRESUPUESTAL, QUE NO PERMITE CONTAR CON EL PERSONAL NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TODOS LOS PROCESOS QUE EXIGE LA LEY 30057.

20. DIRECCIÓN CENTRAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

1.EN MATERIA DE LEYES ELECTORALES:

LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS LEYES EN MATERIA ELECTORAL QUE APROBÓ EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA GENERARON UN IMPACTO IMPORTANTE DE

ATENCIÓN EN LAS ÁREAS DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS A NIVEL NACIONAL. UNA DE ESAS LEYES FUE LA LEY N°32058, LEY QUE MODIFICA LA LEY N°26859, LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES, Y LA LEY N°28094, LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, A FIN DE ESTABLECER MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL. EN ESE SENTIDO, SE ESTABLECIERON FECHAS LÍMITE EN CUANTO AL PLAZO DE AFILIACIÓN PARA PARTICIPAR DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS:

-PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2026, EL PLAZO DE AFILIACIÓN PARA PARTICIPAR DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS VENCE EL 12.JUL.2024, EXCEPTUÁNDOSE EL PLAZO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24-A DE LA LEY N°28094, LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.

-PARA LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026, EL PLAZO DE AFILIACIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS VENCE EL 07.OCT.2024, EXCEPTUÁNDOSE DEL PLAZO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24-A DE LA LEY N°28094, LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.

-EXISTE EL RIESGO LATENTE DE QUE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA AMPLÍE NUEVAMENTE EL PLAZO DE AFILIACIÓN PARA PARTICIPAR DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2026 Y ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026. ANTE ELLO, EL ÁREA DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS REQUERIRÁN MAYOR NÚMERO DE PERSONAL PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL GENERA UN IMPACTO PRESUPUESTAL Y ORGANIZATIVO (AMPLIACIÓN DE HORARIOS, SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE OPEREN ÓPTIMAMENTE, SERVICIOS DE INTERNET, ENTRE OTROS).

2.EN MATERIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

-DIVERSAS ÁREAS DEL JNE CUENTAN CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADHOC, CONFORME A LAS FUNCIONES MISIONALES. DICHOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN VARIOS CASOS SON DESARROLLADOS POR LAS PROPIAS UNIDADES Y NO A TRAVÉS DEL ÁREA DE INFORMÁTICA (DIRECCIÓN DE REGISTROS, ESTADÍSTICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO / DRET).

EN ESE SENTIDO, COMO UNA OPORTUNIDAD DE MEJORA, Y A FIN DE NORMALIZAR TODOS LOS ASPECTOS TECNOLÓGICOS Y DE IMPLEMENTACIÓN INFORMÁTICA, PODRÍA CENTRALIZARSE EN UNA SOLA UNIDAD TODOS LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SE DESARROLLEN EN LA ENTIDAD, Y DE MANERA PROGRESIVA, LA DRET PUEDA HACERSE CARGO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TAL COMO SE HA HECHO CON EL SISTEMA SIJE QUE INICIALMENTE ESTABA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL.

-PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2026, SE TIENE PREVISTO TENER UNA ELEVADA CARGA DE PRECANDIDATOS DURANTE LAS ELECCIONES PRIMARIAS, QUE PODRÍA LLEGAR AL NÚMERO DE 30 MIL EN UN ESCENARIO CONSERVADOR. EN ESE SENTIDO, EL REGISTRO DE HOJAS DE VIDA DE LOS PRECANDIDATOS TENDRÍA UNA ELEVADA CANTIDAD DE CAMPOS DE INFORMACIÓN, LO CUAL PUEDE GENERAR UN ESTRÉS IMPORTANTE EN EL SISTEMA SIJE DEL JNE; POR LO QUE PODRÍA EVALUARSE LA PRIORIZACIÓN DE CAMPOS DE INFORMACIÓN CONTENIDOS EN LAS HOJAS DE VIDA DE LOS PRECANDIDATOS (REDUCIR LOS CAMPOS DE INFORMACIÓN). PARA ELLO, PODRÍA MODIFICARSE EL REGLAMENTO Y FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE HOJA DE VIDA CANDIDATOS VIGENTE (APLICADA A PRECANDIDATOS). SE RECOMIENDA REALIZAR UN ANÁLISIS EN MATERIA DE TI CON LA DRET Y EQUIPOS JURISDICCIONALES, NORMATIVOS Y DE FISCALIZACIÓN ELECTORAL. FINALMENTE, SE PRECISA QUE EL JNE TENDRÍA POCO MÁS DE 02 MESES PARA REALIZAR LA FISCALIZACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS PRECANDIDATOS, CONSIDERANDO EL PROYECTO DE CRONOGRAMA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES GENERALES 2026 (DESDE EL 12.AGO.2025 AL 31.OCT.2025).

3.EN MATERIA EDUCATIVA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL:

-PARA LOS AÑOS 2025 Y 2026, SE RECOMIENDA QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA (DNEF) Y LA ESCUELA ELECTORAL Y DE GOBERNABILIDAD (ESEG), SE ENFOQUEN EN ASPECTOS LIGADOS A LOS PROCESOS ELECTORALES DE ELECCIONES GENERALES 2026 Y ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026; ELLO, A FIN DE QUE NO SE DILUYAN LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES QUE EJECUTAN DICHAS ÁREAS EN PERIODOS NORMALES EN LOS CUALES NO HAYAN PROCESOS ELECTORALES. ASIMISMO, EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN ELECTORAL, SE SUGIERE QUE SE CENTRALICEN TODOS LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL JNE A TRAVÉS DE LA ESEG, YA QUE ES EL ÓRGANO DE ALTOS ESTUDIOS ELECTORALES, DE INVESTIGACIÓN, ACADÉMICO Y DE APOYO TÉCNICO AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (REFERENCIA: ARTÍCULO 5°, LITERAL X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL JNE).

-LA ESEG DEBERÁ ELABORAR UN PLAN DE CAPACITACIÓN A LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES (JEE), EL CUAL DEBERÁ ESTAR LISTO PARA EL MES DE FEBRERO, TODA VEZ QUE LOS JEE SE INSTALARÁN DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CONVOCATORIA (12.ABR.2025) DE LAS ELECCIONES GENERALES 2026 (FECHA LÍMITE DE INSTALACIÓN 12.MAYO.2025).

4.EN MATERIA DE NORMATIVA ELECTORAL:

-SE SUGIERE REFORZAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS (DGNAJ), GABINETE DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL, A FIN DE QUE LOS CAMBIOS NORMATIVOS QUE SE REQUIERAN REALIZAR DE CARA A LAS ELECCIONES GENERALES 2026 Y ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026, TOMEN EN CUENTA TODAS LAS ARISTAS EN MATERIA JURISDICCIONAL, ADMINISTRATIVA E IMPACTOS QUE PUDIERAN GENERAR A NIVEL INSTITUCIONAL. DEL MISMO MODO, DEBERÁ REALIZARSE UN SEGUIMIENTO IMPORTANTE A LAS NUEVAS PROPUESTAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN MATERIA ELECTORAL.

5.EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL:

-SE SUGIERE INICIAR LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO PARA QUE LOS OBSERVADORES Y VISITANTES INTERNACIONALES PARTICIPEN EN LAS ETAPAS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2026. SERÍA LA PRIMERA VEZ QUE SE INCLUIRÍA SU PARTICIPACIÓN EN ESTA ETAPA. SU PARTICIPACIÓN, LE DARÍA LEGITIMIDAD A ESTE PROCESO. ELLO, PREVIA DEFINICIÓN DEL CRONOGRAMA ELECTORAL CORRESPONDIENTE.

-SE SUGIERE QUE LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS SEA DESARROLLADA POR PERSONAL CAS O DL 728, Y DOTAR A LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES (OCRI) DE DICHO PERSONAL.

2.5. Resultados obtenidos al final de la gestión

1.SECRETARÍA GENERAL (MEMORANDO N° 000737-2024-SG/JNE):

SE MUESTRA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES LLEVADOS A CABO EN EL PERIODO

INDICADO: CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2021, ELECCIONES GENERALES 2021, SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL ELECCIONES GENERALES 2021, ELECCIONES INTERNAS PARA LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022, ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022, SEGUNDA ELECCIÓN REGIONAL 2022, ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2023, ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2024. VER DOCUMENTO.

EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL RESPECTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES ANTES SEÑALADOS, EL JNE RESOLVIÓ APELACIONES EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE: APELACIONES POR PROCESO ELECTORAL, RESUELTOS SIN AUDIENCIA PUBLICA 990, RESUELTOS CON AUDIENCIA PUBLICA 2792, TOTAL GENERAL 3782, VER DOCUMENTO.

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN CORRESPONDE A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL QUE DESARROLLA EL JNE DE MANERA PERMANENTE DURANTE CADA AÑO FISCAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS PROCESOS ELECTORALES CONVOCADOS: VER DOCUMENTO.

CANTIDAD DE EXPEDIENTES QUE NO SON DE PROCESO ELECTORAL, INGRESADOS Y RESUELTOS AÑO POR AÑO. VER DOCUMENTO.

A CONTINUACIÓN SE MUESTRA LA CANTIDAD TOTAL DE AUDIENCIAS PARA LA VISTA DE TODOS LOS EXPEDIENTES DE APELACIÓN, SEAN O NO DE PROCESO ELECTORAL, CELEBRADAS EN EL PERIODO NOVIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2024. VER DOCUMENTO.

FINALMENTE, EL SIGUIENTE CUADRO MUESTRA LAS RESOLUCIONES EMITIDAS DURANTE EL PERIODO DE NOVIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2024, QUE NO ESTÁN VINCULADAS A EXPEDIENTES JURISDICCIONALES, POR SER RESOLUCIONES ADMINISTRATIVO-ELECTORALES, TALES COMO: LAS RESOLUCIONES QUE APRUEBAN LOS REGLAMENTOS ELECTORALES, DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE REGULAN DIVERSAS ACTIVIDADES O ETAPAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES, GESTIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES, ENTRE OTROS. VER DOCUMENTO.

NO SE PUEDE DEJAR DE MENCIONAR LA CIRCUNSTANCIA ADVERSA QUE IMPLICÓ LLEVAR A CABO LOS PROCESOS ELECTORALES DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19. ESTA SITUACIÓN DETERMINÓ TOMAR ACCIONES INMEDIATAS PARA NO INTERRUMPIR LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES, ENTRE ESTAS ACCIONES TENEMOS: ACTIVACIÓN DE LA MESA DE PARTES VIRTUAL, MEJORA EN LOS MÓDULOS DEL SISTEMA INTEGRADO JURISDICCIONAL DE EXPEDIENTES (SIJE) CAPACITACIÓN VIRTUAL A LOS PERSONEROS LEGALES Y TÉCNICOS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, SOBRE EL USO DE LOS SISTEMAS. INCORPORACIÓN DE LA FIRMA CON CERTIFICADO DIGITAL EN LOS RECURSOS PRESENTADOS POR LOS PERSONEROS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, USO DE LA FIRMA CON CERTIFICADO DIGITAL DE LOS MAGISTRADOS DEL PLENO DEL JNE Y DE LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES (JEE) EN LOS PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS. VER DOCUMENTO,

2. GABINETE DE ASESORES (MEMORANDO N° 0130-2024-GAP/ JNE)

SE DIO RESPUESTA A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS RECIBIDOS EN FORMA OPORTUNA Y PRECISA, CUMPLIENDO CON LA CARGA LABORAL ASIGNADA QUE SE VIO INCREMENTADA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021 Y LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022, PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA, Y DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS DE LOS AÑOS 2023 Y 2024. EN ESE SENTIDO, EN LO QUE RESPECTA A INFORMES SOBRE PROYECTOS DE LEY, ATENDIENDO SOLICITUDES DE OPINIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, SE ANALIZARON TÉCNICAMENTE LAS IMPLICANCIAS DE LA APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES; ASIMISMO, ATENDIENDO A LA MATERIA, SE EMITIERON RECOMENDACIONES PARA SU EVALUACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

ASIMISMO, SE SUSTENTÓ ANTE EL PLENO DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES CADA UNO DE LOS INFORMES ELABORADOS SOBRE PROYECTOS DE LEY,

A FIN DE QUE SE REMITA LA OPINIÓN INSTITUCIONAL AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SOBRE MATERIAS DE COMPETENCIA DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA SUSTENTACIÓN DE OTROS TEMAS QUE REQUIERAN TRATARSE EN DICHAS SESIONES.

SE PARTICIPÓ Y/O GESTIONÓ REUNIONES CON LOS DIRECTIVOS DEL JNE Y/O DE LOS OTROS ORGANISMOS DEL SISTEMA ELECTORAL, EMITIENDO OPINIÓN O RECOMENDACIONES, ADEMÁS DE PARTICIPAR EN DIVERSAS COMISIONES DE TRABAJO. ENTRE ESTAS COMISIONES SE ENCUENTRAN LA "COMISIÓN SOBRE LA VIABILIDAD DE LA REGULACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN PLATAFORMAS DIGITALES", "COMISIÓN SOBRE LA VIABILIDAD DEL VOTO NO PRESENCIAL PARA PERUANOS EN EL EXTERIOR", "COMISIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE UNA NUEVA PROPUESTA DE CÓDIGO ELECTORAL", "COMISIÓN ENCARGADA DE ESTUDIAR Y PROPONER MEDIDAS PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR EL ACOSO POLÍTICO", "COMISIÓN ENCARGADA DE ESTUDIAR Y ANALIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD SIN CONDENA", PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA MISMA", "COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LOS ALCANCES E IMPLICANCIAS DE LA LEY N°31988, NORMA DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE RESTABLECE LA BICAMERALIDAD EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA", ENTRE OTROS. ASIMISMO, EN REUNIONES DE TRABAJO COMO "PROPUESTA SOBRE SOLUCIÓN AMISTOSA ENTRE EL ESTADO PERUANO, EL MOVIMIENTO MANUELA RAMOS Y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", EL "COMITÉ DE FACT CHECKING", ENTRE OTROS. VER DOCUMENTO.

SE INFORMÓ AL PLENO DEL JNE OPORTUNAMENTE RESPECTO AL TRÁMITE EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE PROYECTOS DE LEY PERJUDICIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES Y POR ENDE PARA LA DEMOCRACIA, TALES COMO LOS REFERIDOS A ESTABLECER EL JUICIO POLÍTICO CONTRA LAS AUTORIDADES ELECTORALES, RECORTAR EL MANDATO DE LAS MISMAS, APARTAR AL PRESIDENTE DEL JNE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL Y CREAR SALAS DE SEGUNDA INSTANCIA CON TRES (3) MAGISTRADOS, CUANDO ACTUALMENTE LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS SE RESUELVEN POR UN COLEGIADO DE CINCO MIEMBROS. ASÍ COMO DE LA INICIATIVA QUE PROPONE QUE LOS JEFES DE LA ONPE Y EL RENIEC SEAN ELEGIDOS POR UNA DE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Y DE LA PROPUESTA PARA QUE UN EJEMPLAR DEL ACTA ELECTORAL, JUNTO CON LAS CÉDULAS ESCRUTADAS Y NO IMPUGNADAS DE LAS MESAS DE SUFRAGIO SE ENTREGUE A LAS FUERZAS ARMADAS. EN DICHAS OPINIONES, DESDE UN PUNTO DE VISTA TÉCNICO, SE EVIDENCIÓ EL RIESGO PARA LA DEMOCRACIA QUE SIGNIFICARÍA LA APROBACIÓN DE DICHAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS.

3.DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y PROCESOS ELECTORALES (MEMORANDO N° 000662-2024-DNFPE/JNE)

PRINCIPALES LOGROS RESPECTO A ACTIVIDADES EN PERIODO NO ELECTORAL

- DURANTE EL PERIODO DE NOVIEMBRE 2020 A LA ACTUALIDAD, SE LOGRÓ DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MEJORAS A LOS MÓDULOS EXISTENTES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES (SIPE-DNFPE) PARA OPTIMIZAR LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DIGITALIZADO. ASIMISMO, SE IMPLEMENTÓ UN NUEVO MÓDULO DENOMINADO "PARTICIPACIÓN CIUDADANA ¿ CENTRO POBLADOS" QUE ENTRÓ EN VIGENCIA EN EL AÑO 2022.
- LA DNFPE OBTUVO RESULTADOS POSITIVOS DURANTE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL SISTEMA INTEGRADO, MANTENIÉNDOSE LA CERTIFICACIÓN DEL PROCESO: FISCALIZACIÓN, EN EL MARCO DE DEL ISO 9001: 2015 (CALIDAD) E ISO 37001:2016 (ANTISOBORNO).
- SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES AGRADECIMIENTOS DE PARTES DE INSTITUCIONES EXTERNAS:

A) AGRADECIMIENTO POR PONENCIA EN TALLER DE NEUTRALIDAD ELECTORAL 18 DE AGOSTO DE 2022 POR PARTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, MEDIANTE EL OFICIO N.º 0494-2022-DP/PAD.

B) AGRADECIMIENTO POR EL APOYO Y ASESORÍA EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE JUNTAS VECINALES POR PARTE DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, EL 19 DE MARZO DE 2024.

PRINCIPALES LOGROS RESPECTO A ACTIVIDADES EN PERIODO ELECTORAL

- EN EL PROCESO DE LAS EEGG 2021, SE DESARROLLÓ E IMPLEMENTÓ UN APLICATIVO MÓVIL DE CONTROL DADA LA COYUNTURA ORIGINADA POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEBIDO AL COVID-19, A FIN DE HACER EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DIARIO DEL ESTADO DE SALUD DE LOS FISCALIZADORES DESPLEGADOS EN CAMPO, Y PODER TOMAR LAS ACCIONES INMEDIATAS ANTE LOS POSIBLES CONTAGIOS. ESTE APLICATIVO QUE SI BIEN FUE CREADO POR MOTIVOS SANITARIOS DURANTE LA PANDEMIA, SU USO SIGUE ESTANDO VIGENTE EN LOS PROCESOS ELECTORALES DADO QUE PERMITE REALIZAR UN MEJOR MONITOREO DE LOS FISCALIZADORES EN CAMPO, CON LAS MEJORAS IMPLEMENTADAS A LO LARGO DE LOS PROCESOS DESARROLLADOS HASTA LA FECHA.

- SE DESARROLLÓ EL APLICATIVO "JNE DENUNCIAS EXTRANJERO" CON EL OBJETO DE QUE LOS ELECTORES PERUANOS QUE RESIDEN EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO- FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL- TUVIERAN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR SUS DENUNCIAS, RESPECTO DE LAS SITUACIONES EN LAS QUE CONSIDERARON LA VULNERACIÓN DE LA NORMATIVA ELECTORAL DURANTE EL ACTO DE VOTACIÓN, TANTO EN LAS ELECCIONES GENERALES COMO EN LA SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2021. TODA LA INFORMACIÓN INGRESADA EN EL APP FUE RECIBIDA POR LA DNFPE, Y DEPENDIENDO DEL CONTENIDO DE LA DENUNCIA FUE DERIVADA AL JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA CENTRO 1, CUYA CIRCUNSCRIPCIÓN ABARCÓ A LA VOTACIÓN EN EL EXTRANJERO. CABE PRECISAR, QUE LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO UTILIZARON EL APP NO SÓLO PARA INTERPONER DENUNCIAS Y QUEJAS, TAMBIÉN REALIZARON CONSULTAS; ÉSTAS ÚLTIMAS FUERAN CANALIZADAS CON LA UNIDAD ORGÁNICA DE SERVICIOS AL CIUDADANO PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. SE PROCESARON UN TOTAL DE 15 DENUNCIAS Y 3 CONSULTAS.

- SE INCLUYERON MEJORAS PROGRESIVAS AL APLICATIVO MÓVIL DEL FISCALIZADOR DE LOCAL DE VOTACIÓN, A FIN DE FACILITAR LA RECOPIACIÓN, ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LOS LOCALES DE VOTACIÓN RESPECTO A LAS CONDICIONES DE LOCAL DE VOTACIÓN, EL ACTO ELECTORAL Y EL REPLIEGUE DE ACTAS ELECTORALES, COMO LA INCLUSIÓN DE IMÁGENES CAPTADAS EN TIEMPO REAL PERMITIENDO UN ANÁLISIS MÁS EFICAZ DE LAS INCIDENCIAS OCURRIDAS PERMITE UN ANÁLISIS MÁS EFICAZ DE LAS INCIDENCIAS QUE OCURREN EN EL LOCAL DE VOTACIÓN POR PARTE DE LOS MONITORES A CARGO DE LA VALIDACIÓN DE LOS REGISTROS.

- SE IMPLEMENTARON MEJORAS CONSECUTIVAS TANTO A NIVEL PROCEDIMENTAL COMO REPORTES DE FISCALIZACIÓN, ASIMISMO, SE HA OPTIMIZADO EL FUNCIONAMIENTO DEL SIPE-DNFPE PARA LA SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA FISCALIZACIÓN EN CAMPO.

- EN EL PROCESO DE ERM 2022, COMO PARTE DEL MATERIAL PARA LOS TALLERES INFORMATIVOS DE LOS FLV SE INCORPORÓ INFORMACIÓN SOBRE EL "PROTOCOLO PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL VOTO DE LAS PERSONAS TRANS Y NO BINARIAS EN LA JORNADA ELECTORAL" CON CÓDIGO OD20-GOECOR/JEL" VERSIÓN 02, PARA LAS ERM2022, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 03001-2022-JN/ONPE; ASIMISMO, LOS FLV VERIFICARON QUE LOS MATERIALES SOBRE ESTA MATERIA SE ENCONTRASSEN EN LUGARES VISIBLES. NO OBTENIÉNDOSE REGISTRO DE NINGUNA INCIDENCIA SOBRE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN AL RESPECTO.

- ASIMISMO, PARA EL PROCESO DE ERM 2022 SE DESARROLLÓ E IMPLEMENTÓ UN MÓDULO EN EL SIPE-DNFPE QUE PERMITIÓ AL ERS LA SISTEMATIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS FLV Y SU DESIGNACIÓN A LOS LOCALES DE VOTACIÓN.
- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES ENFOCADO EN LA DATA DE LAS ELECCIONES DE CENTROS POBLADOS, A TRAVÉS DEL SIPE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - PARCIU.
- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES, SE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA FISCALIZACIÓN DE MANERA PERMANENTE A LA DCI, PARA LA ELABORACIÓN DE NOTAS DE PRENSA Y SER REPORTADAS EN LAS PLATAFORMAS INFORMATIVAS DEL JNE.
- PARTICIPACIÓN DE LA DNFPE EN LAS SIGUIENTES COMISIONES INSTITUCIONALES:
 - A) COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LOS ALCANCES E IMPLICANCIAS DE LA LEY N.º 31988, LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE RESTABLECE LA BICAMERALIDAD EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN LA VIGENTE NORMATIVA ELECTORAL Y EN LAS FUNCIONES DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE), DESIGNADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 000039-2024-P/JNE, DEL 27 DE MARZO DEL 2024.
 - B) CONSEJO TÉCNICO PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA Y AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA APROBADA MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N.º 012-2021-JUS.
 - C) RESOLUCIÓN N° 052-2023-P/JNE, QUE DISPONE LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES PARA CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE UNA NUEVA PROPUESTA DE CÓDIGO ELECTORAL.
 - D) COMISIÓN ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE ELECCIONES PRIMARIAS., DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 098-2023-P/JNE.
 - E) COMISIÓN DE TRABAJO ENCARGADA DE ANALIZAR EL VOTO NO PRESENCIAL DE LOS PERUANOS EN EL EXTRANJERO PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2026 Y/O FUTUROS PROCESOS ELECTORALES.
 - F) COMISIÓN ENCARGADA DE ESTUDIAR Y ANALIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD SIN CONDENA.

4.DIRECCIÓN NACIONAL DE OFICINAS DESCONCENTRADAS (MEMORANDO N° 000316-2024-DNOD/JNE)

A.IMPLEMENTACIÓN DE 04 NUEVAS OFICINAS DESCONCENTRADAS Y UNA MESA DE PARTES

-RESOLUCIÓN N° 46-2021- P/JNE, RESOLUCIÓN N.º 018-2022- P/JNE, RESOLUCIÓN N.º 018-2022- P/JNE, RESOLUCIÓN N.º114-2022- P/JNE,RESOLUCIÓN N°019-2024- P/JNE

B.ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LAS OFICINAS DESCONCENTRADASA NIVEL NACIONAL

DURANTE EL PERIODO 2021 -2024, DE ACUERDO A LOS REGISTROS DEL SORIC Y SISAOD, LAS 19 OFICINAS DESCONCENTRADAS ATENDIERON A UN TOTAL DE 322 497 USUARIOS, ENTRE CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS DISTRIBUIDAS A NIVEL NACIONAL; LOGRÁNDOSE UN ALTO NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS EN LAS ENCUESTAS REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE ESTA DIRECCIÓN.

C. IMPLEMENTACIÓNDEEQUIPOSAUDIOVISUALES(TV).MEJORAS TECNOLÓGICAS Y BIENES:

CON MOTIVO DE LAS VISITAS INOPINADAS REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN, SE EVIDENCIÓ LA NECESIDAD DE EQUIPAR CON BIENES A LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS, ADQUIRIÉNDOSE BIENES. POR ÚLTIMO, SE MEJORÓ EL SERVICIO DE INTERNET CONVENCIONAL POR UNO DE FIBRA ÓPTICA.

A. ALIANZAS ESTRATÉGICAS

EN CUANTO AL AFIANZAMIENTO DE LA GESTIÓN DESCONCENTRADA MEDIANTE ESTRATEGIAS SE LOGRÓ CONCRETIZAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS E INSTITUCIONES COMO LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA Y COLEGIOS DE ABOGADOS, EN ATENCIÓN A LA TAREA EDUCATIVA DE LAS OD. EN ESE SENTIDO, RESULTÓ DE VITAL IMPORTANCIA EL APOYO DE LAS OD EN LA FIRMA DE DIVERSOS CONVENIOS MARCO INTERINSTITUCIONAL A FIN DE PROMOVER RELACIONES DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, FORMATIVA Y DE INVESTIGACIÓN SOBRE CONTENIDOS DE CULTURA DEMOCRÁTICA Y ELECTORAL. SE APOYÓ CON INDUMENTARIA, COORDINACIONES Y DEMÁS.

B. ACONDICIONAMIENTOS EN OFICINAS DESCONCENTRADAS

EN VISTA DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) A LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES (JEE), ESTA DIRECCIÓN TOMÓ LA INICIATIVA DE CAMBIAR DE LOCALES EN LAS CIUDADES DE ANCASH, AMAZONAS, AREQUIPA, AYACUCHO, TRUJILLO, HUANCAYO; PIURA CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA TÉCNICA A.120 "ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EDIFICACIONES" DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES Y CON LA GUÍA PARA LA BÚSQUEDA Y SELECCIÓN DE INMUEBLES PARA LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES; ASIMISMO EN CUMPLIMIENTO CON LAS NORMATIVAS DE CONADIS, SE HAN IMPLEMENTADO:

A) SE HABILITARON RUTAS ACCESIBLES LIBRES DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS;

B) SE COLOCARON SEÑALES DE ACCESO: SÍMBOLOS CONVENCIONALES UTILIZADOS PARA SEÑALAR LA ACCESIBILIDAD A EDIFICACIONES Y AMBIENTES;

C) SE INSTALARON RAMPAS DE ACCESO EN LOS DESNIVELES INTERIORES Y EXTERIORES, DONDE EXISTE DIFERENCIA DE NIVEL ENTRE LOS AMBIENTES O A LA ENTRADA DE LOS LOCALES, TENIENDO EN CUENTA QUE ADEMÁS DE EXISTIR UNA ESCALERA DE ACCESO DEBE EXISTIR UNA RAMPA;

D) SE ACONDICIONARON PUERTAS Y PASILLOS, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDA TRANSITAR LIBREMENTE UNA PERSONA EN SILLA DE RUEDAS;

E) SE TIENE EN CUENTA LA ALTURA DE LOS ESCRITORIOS (0.75 MÁS) QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL LÍMITE PERMITIDO EN ALTURA PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SILLA DE RUEDAS);

F) SE ACONDICIONARON BAÑOS PARA DISCAPACITADOS, CUMPLIENDO CON EL RADIO DE GIRO, ANCHO DE PUERTA E INODORO ESPECIAL, ASÍ COMO BARRAS DE APOYO.

G) LABORES REALIZADAS POR LAS OD PARA LOS PROCESOS ELECTORALES EG2021, ERM2022, EMC2023 Y EMEC2024. VER DOCUMENTO

H) PARTICIPACIÓN DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS EN EL PROGRAMA DEL VOLUNTARIADO AÑOS 2021 AL 2024 VER DOCUMENTO

LAS OD COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA DEL VOLUNTARIADO DEL JNE, QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA JÓVENES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA ¿ DNEF Y, TIENE POR FINALIDAD PROMOVER LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LOS JÓVENES EN EL ÁMBITO POLÍTICO Y SOCIAL DEL PAÍS, COMO ACTORES ESTRATÉGICOS PARA CONTRIBUIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA. EN ESA LÍNEA, SE REALIZARON ACTIVIDADES DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DEL PLAN DE TRABAJO DEL VOLUNTARIADO, EL PLAN DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN, PLAN DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN, ASÍ COMO EL PLAN DE ACCIONES EDUCATIVAS.

I) ACTIVACIÓN DE MÓDULOS ITINERANTES INFORMATIVOS EN MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ERM-2022 VER DOCUMENTO

DESDE LA DNOD SE ACERCARON LOS SERVICIOS DE LAS OD A LA CIUDADANÍA, INSTALÁNDOSE MÓDULOS INFORMATIVOS PARA RESOLVER CONSULTAS

SOBRE DISPENSAS Y/O JUSTIFICACIONES DE MULTAS ELECTORALES EN LAS SEDES DEL RENIEC, SUNAT, ENTRE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE LAS CIUDADES DE CHICLAYO, JUNÍN, ÁNCASH, ETC. ESTA ACTIVIDAD PERMITIÓ AFIANZAR LA DESCONCENTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL JNE.

J) PARTICIPACIÓN DE LAS SESIONES DIDÁCTICAS DESCENTRALIZADO "PROGRAMA DE FORMACIÓN MUNICIPAL EN LAS REGIONES" EN MARCO A LAS ERM 2022 VER DOCUMENTO

COMO PARTE DE LA GESTIÓN EDUCATIVA DE LA DNOD, SE PARTICIPÓ Y APOYÓ A TRAVÉS DE LAS OD A LA ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO - INICAM EN LAS CAPACITACIONES REALIZADAS EN LAS CIUDADES DE AREQUIPA, HUARAZ, TRUJILLO, CAÑETE, CUSCO, AYACUCHO, HUÁNUCO Y TARAPOTO. ESTAS CAPACITACIONES SE ORIENTARON A CANDIDATOS ELECTORALES ASÍ COMO, AL PÚBLICO EN GENERAL. LA DNOD, GESTIONÓ CON DIVERSAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS, EL PRÉSTAMO DE LOCALES Y/O AMBIENTES A FIN DE ALBERGAR A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES POLÍTICAS, AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL EN LOS DIFERENTES EVENTOS, EN COORDINACIÓN CON LAS DIFERENTES OD.

K) CERTIFICACIÓN EN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y GESTIÓN ANTISOBORNO VER DOCUMENTO

DURANTE ESTA GESTIÓN SE LOGRÓ AMPLIAR LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (ISO 9001:2015) DE LOS PROCESOS DE SERVICIO AL CIUDADANO Y ROP DE LAS OD TACNA, SAN MARTÍN E ICA; ASÍ COMO DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (ISO 37001:2016) EN LAS MISMAS OD.

L) ENCUENTRO NACIONAL DE JEFES DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES: VER DOCUMENTO

EN MAYO DEL AÑO 2022, ESTA DIRECCIÓN ORGANIZÓ EL "ENCUENTRO NACIONAL DE JEFES DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS, EL CUAL CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS JEFES Y/O GESTORES DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS CONSTITUIDAS HASTA DICHA FECHA. DICHO EVENTO CONSISTIÓ FUNDAMENTALMENTE EN LA IMPARTICIÓN DE CAPACITACIONES DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO EN LAS OD. EL OBJETIVO FUE FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DESCONCENTRADA, COMO UNO DE LOS PILARES MÁS IMPORTANTES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, ESTABLECIDA EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2023 DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES ¿ JNE, LO QUE HA PERMITIDO:

- CONSOLIDAR LOS PROCESOS DE DESCONCENTRACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA INSTITUCIÓN A CARGO DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS.

- AFIANZAR Y MEJORAR LAS COMPETENCIAS DEL CAPITAL HUMANO QUE INTEGRAN LAS OD, EN FUNCIÓN DEL TRABAJO MISIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL JNE.

- FORTALECER EL CONOCIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE TIENE A CARGO LAS OD (SERVICIO AL CIUDADANO, REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, EDUCACIÓN ELECTORAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA).

- AFIANZAR LAS RELACIONES ENTRE EL PERSONAL DE LAS OD Y LAS UNIDADES ORGÁNICAS QUE DESCONCENTRAN SUS FUNCIONES A TRAVÉS DE ESTAS.

M) DELEGACIÓN DE FACULTADES REGISTRALES PARA LA INSCRIPCIÓN DE OP EN ODS VER DOCUMENTO

EN EL AÑO 2021, CON MIRAS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ERM2022, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 168-2021-DNROP/JNE, LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17° DEL REGLAMENTO DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES

POLÍTICAS; DELEGÓ TEMPORALMENTE LA FUNCIÓN DE INSCRIBIR MOVIMIENTOS REGIONALES A LOS JEFES DE LAS OD A PARTIR DEL 21 DE JUNIO. POSTERIORMENTE, A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES N° 774 Y 777-2021-DNROP/JNE, SE AMPLIÓ EL PLAZO PARA RECIBIR SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE MOVIMIENTOS REGIONALES (5 DE ENERO DE 2022) Y EL PLAZO PARA INSCRIBIRLOS (14 DE JUNIO DE 2022) Y SE INCLUYÓ A LA NUEVA OFICINA DESCONCENTRADA DE TACNA PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES DE REGISTRADOR EN LAS JURISDICCIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DE MOQUEGUA Y TACNA, DESCONGESTIONANDO DE ESTA MANERA A LA OFICINA DESCONCENTRADA DE AREQUIPA.

LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES FUE EJECUTADA EN ATENCIÓN AL "PLAN DE TRABAJO PARA DELEGACIÓN DE FACULTADES REGISTRALES A LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS" CON LA CONTRIBUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA DNROP Y LA DNOD. DICHO PLAN SUPONÍA REDUCIR LOS COSTOS DE INSTALACIÓN DE OFICINAS REGISTRALES EN LAS REGIONES, DADO QUE LAS OD EXISTENTES YA CONTABAN CON LA IMPLEMENTACIÓN NECESARIA PARA ELLO, LO QUE INCLUYE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE REQUIEREN PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA GENERADA POR LA COVID-19.

5.DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS (MEMORANDO N° 853-2024-DNROP/JNE)

LA DNROP ATENDIÓ LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:

- SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS RECIBIDAS Y ATENDIDAS: 157
- SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE PARTIDA ELECTRÓNICA RECIBIDAS Y ATENDIDAS: 1,303
- PADRONES DE AFILIADOS RECIBOS Y PROCESADOS: 1,206
- DESAFILIACIONES RECIBIDAS Y ATENDIDAS: 54,315
- CONSTANCIAS EMITIDAS: 6,706
- ORGANIZACIONES POLÍTICAS CANCELADAS: 133
- DOCUMENTOS ORGANIZADOS Y ESTANDARIZADOS POR EL ARCHIVO DE LA DNROP: 1,684,404
- SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ATENDIDAS: 1,660

6.DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA (MEMORANDO 285-2024-DNEF/JNE)

AÑO 2021. VER DOCUMENTO.

EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021 (PRIMERA ELECCIÓN)

ASISTENCIA TÉCNICA: HERRAMIENTAS PARA UNA INSCRIPCIÓN EFICAZ DE CANDIDATURAS A NIVEL DESCENTRALIZADO. MODALIDAD VIRTUAL: PARTICIPACIÓN DEL 79% DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS. EN TOTAL PARTICIPARON 601 REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, 170 MUJERES (28%) Y 431 HOMBRES (72%).

SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL: SUSCRIBIERON EL ACTA DEL PEE EL 91% DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INSCRITOS.

EXPOSICIÓN DE AGENDA PARLAMENTARIA: TUVO POR OBJETIVO DAR A CONOCER A LOS CIUDADANOS Y LAS CIUDADANAS LAS PRINCIPALES PROPUESTAS A IMPULSAR UNA VEZ LLEGADO AL PARLAMENTO. EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS FUE DE 91%.

CHARLAS INFORMATIVAS: SE REALIZARON EN TOTAL 1 192 CHARLAS INFORMATIVAS, CADA UNA DE LAS CUALES SE LLEVARON A CABO DE MANERA

VIRTUAL; CHARLAS EN LAS QUE PARTICIPARON UN TOTAL DE 48 977 ELECTORES, 29 452 MUJERES Y 19 525 VARONES

CURSO FORMACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL: "PARTIDOS POLÍTICOS Y ELECCIONES GENERALES 2021". MODALIDAD VIRTUAL 16 PARTIDOS POLÍTICOS ENVIARON SUS LISTAS DE PARTICIPANTES EN EL CURSO, CON UN TOTAL DE 431 REPRESENTANTES, LOS CUALES ESTUVIERON CONFORMADOS POR 172 (40%) MUJERES Y 259 (60%) HOMBRES. HUBO REPRESENTANTES DE LOS COMITÉS PARTIDARIOS DE LOS 24 DEPARTAMENTOS, LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO Y LIMA METROPOLITANA

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ELECTORAL CEDIE. VER DOCUMENTO

MUSEO ELCTORAL Y DE LA DEMOCRACIA. VER DOCUMENTO

VOLUNTARIADO JNE. VER DOCUMENTO

PROGRAMA VOTO INFORMADO. VER DOCUMENTO

PREMIO "INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD 2022". VER DOCUMENTO

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA (DNEF) FUE GALARDONADA CON EL PREMIO "INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD 2022" OTORGADO POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONADIS). ESTE RECONOCIMIENTO SE DEBE A LA BUENA PRÁCTICA DENOMINADA "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", QUE SE ENFOCA EN DOS ASPECTOS PRINCIPALES: LA GENERACIÓN DE EVIDENCIA SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES POLÍTICO-ELECTORALES. LA INICIATIVA HA SIDO DESTACADA POR SU CONTRIBUCIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ESTA POBLACIÓN EN EL ÁMBITO POLÍTICO, Y HA DEMOSTRADO SU IMPACTO A TRAVÉS DE RESULTADOS CONCRETOS. ESTE LOGRO ES UN RECONOCIMIENTO A LOS ESFUERZOS DE LA DNEF EN SU COMPROMISO CON LA PROMOCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA Y EQUITATIVA.

PROGRAMA JÓVENES. VER DOCUMENTO

ASISTENCIA TÉCNICA. VER DOCUMENTO

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA. VER DOCUMENTO

PACTO ÉTICO ELECTORAL. VER DOCUMENTO

DEBATES ELECTORALES. VER DOCUMENTO

PLATAFORMAS DE INFORMACIÓN

PREVENCIÓN, REGISTRO Y ATENCIÓN DE CASOS DE ACOSO POLÍTICO CONTRA CANDIDATAS. VER DOCUMENTO

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN: VER DOCUMENTO

VOLUNTARIADO JNE. VER DOCUMENTO

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ELECTORAL ¿ CEDIE. VER DOCUMENTO

MUSEO ELECTORAL Y DE LA DEMOCRACIA. VER DOCUMENTO

PUBLICACIONES DNEF. VER DOCUMENTO

AÑO 2023. VER DOCUMENTO

PROGRAMA IGUALDAD POLÍTICA:

2 PROGRAMAS DE FORMACIÓN POLÍTICA DIRIGIDOS AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LÍDERES Y LIDERESAS LGBTIQ+, Y DESARROLLO DE CAPACIDADES POLÍTICO-ELECTORALES RESPECTO A LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO POLÍTICO; CON UN ALCANCE DE 70 PARTICIPANTES.

3 ESTUDIOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PUEBLOS INDÍGENAS, Y EL ACOSO POLÍTICO CONTRA CANDIDATAS.

2 ACTIVIDADES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS.

1 GUÍA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL PUEBLO AFROPERUANO EN IGUALDAD Y SIN DISCRIMINACIÓN.

EN TOTAL, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS BENEFICIARON A 114 PERSONAS Y 1902 VISTAS A TRAVÉS DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO, ASÍ COMO A 10 ORGANIZACIONES AFROPERUANAS. ADICIONALMENTE, SE REGISTRARON 12,716 VISTAS DE LA PLATAFORMA OBSERVA IGUALDAD.

PROGRAMA JÓVENES ELECTORES. VER DOCUMENTO

PROGRAMA VOTO INFORMADO VER DOCUMENTO

MUSEO ELECTORAL Y DE LA DEMOCRACIA VER DOCUMENTO

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ELECTORAL - CEDIE VER DOCUMENTO

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ELECTORAL VER DOCUMENTO

7.LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS (MEMORANDO N° 000667-2024-DGDJ/JNE)

SE ELABORÓ UN REGISTRO MATRIZ DE PROCESOS JUDICIALES POR MATERIAS, INGRESANDO LA INFORMACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LAS CAUSAS JUDICIALES DE NATURALEZA CONSTITUCIONAL, CIVIL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL Y, EN PROCESO DE CULMINACIÓN EN MATERIA PENAL, LO CUAL PERMITE CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN RELATIVA AL EJERCICIO DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL JNE, ASÍ COMO REALIZAR ESTADÍSTICAS SOBRE PRODUCCIÓN Y DESEMPEÑO, REGISTRO DE SUMA UTILIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES Y ADOPCIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN.

SE LOGRÓ QUE ALCANZAR RESULTADOS FAVORABLES RESPECTO AL 85% DE CASOS JUDICIALES DURANTE EL PERÍODO 2020-2024.

EN MATERIA CONSTITUCIONAL, SE REGISTRÓ UN TOTAL DE 1,009 PROCESOS CONSTITUCIONALES DIRIGIDOS CONTRA ESTA ENTIDAD ELECTORAL, DE LOS CUALES, SE LOGRÓ CONCLUIR 658 PROCESOS CONSTITUCIONALES, DENTRO DE ESTE UNIVERSO DE CAUSAS JUDICIALES EN 626 CASOS SE OBTUVO RESULTADOS FAVORABLES, HABIÉNDOSE DECLARADO IMPROCEDENTES O INFUNDADOS LAS DEMANDAS RESPECTIVAS.

CABE SEÑALAR, QUE LA CARGA PROCESAL EN ESTA MATERIA SE VIO CONSIDERABLEMENTE INCREMENTADA CON LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY NRO. 31307-NUEVO CÓDIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL, DADO QUE EN SU ARTÍCULO 6° ESTABLECIÓ LA PROHIBICIÓN DEL RECHAZO LIMINAR, LO CUAL IMPLICÓ QUE TODA DEMANDA INTERPUESTA CONTRA LOS PRONUNCIAMIENTOS DE ESTE ENTE ELECTORAL SEA MATERIA DE CUESTIONAMIENTO POR LA PRESUNTA VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES, AUMENTANDO CON ELLO LA CARGA PROCESAL.

EN MATERIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, SE REGISTRÓ UN TOTAL DE 22 PROCESOS JUDICIALES, DE LAS CUALES, SE LOGRÓ LA CONCLUSIÓN DE 06 PROCESOS JUDICIALES, HABIÉNDOSE ALCANZADO SENTENCIAS FAVORABLES EN 05 DE ESTAS CAUSAS JUDICIALES, POR CUANTO, SE DECLARARON IMPROCEDENTES O INFUNDADAS LAS DEMANDAS INCOADAS CONTRA NUESTRA ENTIDAD ELECTORAL.

EN MATERIA LABORAL, SE REGISTRÓ UN TOTAL DE 345 PROCESOS JUDICIALES, HABIENDO LOGRADO ESTA DIRECCIÓN OBTENER 85 SENTENCIAS CON RESULTADOS FAVORABLES PARA ESTA ENTIDAD, ANTE LA ESTRATEGIA LEGAL DE DEFENSA EJERCIDA POR ESTA UNIDAD ORGÁNICA, TODA VEZ QUE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EMITIERON PRONUNCIAMIENTOS ACORDES CON LA REALIDAD, EN CONCORDANCIA AL PRINCIPIO PROCESAL DE CONGRUENCIA, DISMINUYENDO LAS SUMAS DINERARIAS DE LOS PETITORIOS.

EN MATERIA CIVIL, SE REGISTRÓ UN TOTAL DE 107 PROCESOS JUDICIALES Y 1 ARBITRAJE, PRINCIPALMENTE SE EJERCIÓ LA DEFENSA EN DEMANDAS DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS DE EX CANDIDATOS DE PROCESOS ELECTORALES O EX AUTORIDADES POR ELECCIÓN POPULAR Y DEMANDAS DE OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO PROMOVIDAS POR ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES CONTRA ESTA ENTIDAD ELECTORAL. ASIMISMO, ESTA DIRECCIÓN FORMULÓ DEMANDAS DE OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO Y DEMANDAS DE INDEMNIZACIÓN, LOGRÁNDOSE OBTENER 10 PROCESOS JUDICIALES CON PRONUNCIAMIENTOS FAVORABLES.

DEBO AGREGAR, QUE LA PROCURADURÍA PÚBLICA A MI CARGO HA EFECTUADO ACCIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES PARA HACER EFECTIVAS LA COBRANZA DE LAS MULTAS POR PROPAGANDA ELECTORAL Y PUBLICIDAD ELECTORAL IMPUESTAS A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTES, LOGRANDO CONCLUIR 85 PROCESOS JUDICIALES QUE VERSAN SOBRE EL TEMA CITADO, ELLO EN ATENCIÓN, AL DESISTIMIENTO SOLICITADO POR ESTA ÁREA DE DEFENSA JURÍDICA, EN Estricto CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL PLENO DEL JURADO NACIONAL DE FECHA 27.02.2024 Y LA LEY NRO. 31981 QUE ESTABLECIÓ LA OBLIGATORIEDAD LEGAL DEL DESISTIMIENTO DE LOS PROCESOS SEGUIDOS CONTRA ORGANIZACIONES POLÍTICAS POR MULTAS QUE SUPEREN 5 UIT, BAJO RESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ELECTORAL.

SOBRE LAS ACCIONES EXTRAJUDICIALES, DURANTE EL PERÍODO 2020-2024 SE REGISTRARON 3 TRANSACCIONES CON DISTINTAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, LOGRÁNDOSE EFECTIVIZAR A LA FECHA EL COBRO DE S/.220,141.33 Y S/.34,048.92, CORRESPONDIENTE A LA RECUPERACIÓN DE SUMAS PAGADAS EN EXCESO EN LAS REMUNERACIONES A LOS EX - MIEMBROS DE LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES 2020, 2021 Y 2022.

EN MATERIA PENAL, Y COMO CONSECUENCIA AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES, SE HAN FORMULADO APROXIMADAMENTE DE 5,173 DENUNCIAS, DE LAS CUALES, SE HAN GENERADO LA APERTURA DE LAS INVESTIGACIONES PENALES A NIVEL PRELIMINAR, COMO TAMBIÉN FORMALIZACIONES DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIAS, VINCULADAS A LOS DELITOS CONTRA LA VOLUNTAD POPULAR (DELITOS CONTRA EL DERECHO DE SUFRAGIO). VER DOCUMENTO. Y DURANTE EL PERÍODO 2020-2024, SE HA LOGRADO COBRAR LA SUMA APROXIMADA DE S/. 210,000.00 POR CONCEPTO DE REPARACIÓN CIVIL, ESTABLECIDA EN LOS FALLOS JUDICIALES, LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD O EN ATENCIÓN A LA CONSAGRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.

POR OTRO LADO, PROCURADURÍA PÚBLICA MEDIANTE MEMORANDO 583-2023-DGDJ/JNE DE FECHA 02.08.2023, RECOMENDÓ MODIFICAR EL FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURADA DE HOJA DE VIDA DE CANDIDATO QUE ESTUVO VIGENTE PARA LAS ELECCIONES EN EL AÑO 2020, 2021 Y 2022; EN EL EXTREMO QUE SE HABÍA DEBÍA INCLUIR LA DECLARACIÓN DE "SENTENCIAS QUE DECLAREN FUNDADAS LAS DEMANDAS INTERPUESTA CONTRA CANDIDATOS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FAMILIARES", Y NO SOLO LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, TAL COMO LO SEÑALA EL ART. 23.3 DE LA LEY 28094 LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS; ELLO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR FUTURAS DEMANDA CIVILES, SIENDO ASÍ, MEDIANTE RESOLUCIÓN 133-2023-JNE DE FECHA 18.08.2023, SE APROBÓ ACTUALIZAR EL FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURADA DE HOJA DE VIDA DE CANDIDATO, CORRIGIÉNDOSE LO RESALTADO POR ESTA DIRECCIÓN.

CON EL PROPÓSITO DE EVITAR EL INCREMENTO DE LAS DEMANDAS LABORALES CONTRA EL JNE, ESTA DIRECCIÓN ELABORÓ LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES PARA QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA POR LA ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, ELLO CON LA FINALIDAD DE QUE LOS LOCATARIOS COLABORADORES NO DETENTEN ELEMENTOS O MEDIOS DE PRUEBA QUE EVIDENCIE ALGUNA DESNATURALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS CIVILES. ESTA DIRECCIÓN PUDO CONTRIBUIR EN ESTE TEMA, A PROPÓSITO DE INTERVENIR EN DEMANDAS LABORALES INTERPUESTOS CONTRA ESTA ENTIDAD ELECTORAL.

SIN PERJUICIO A LO ANTES EXPUESTO, DEBO RESALTAR QUE LOS LOGROS ADQUIRIDOS RESPONDEN AL FORJAMIENTO DE UNA CABAL DEFENSA JURÍDICA, QUE SE CARACTERIZA POR SER EFICAZ, PERTINENTE Y ACUCIOSA, LA CUAL, SIEMPRE HA TENIDO COMO PIEDRA ANGULAR, SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE NUESTRA ENTIDAD ELECTORAL, DURANTE EL TRANSCURSO DE LOS PROCESOS JUDICIALES E INVESTIGACIONES FISCALES, CUMPLIENDO ADECUADAMENTE NUESTRO DEBER DE CUSTODIA CONFORME LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO LEGISLATIVO NRO. 1326 Y SU REGLAMENTO D.S. NRO. 018-2019-JUS.

8.DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS (MEMORANDO N° 000483-2024-DGNAJ/JNE)
CONTAR CON UN PRESUPUESTO QUE PERMITA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA.

9.DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO INNOVACIÓN Y DESARROLLO (CORREO DE FECHA 25.11.2024)

SE APROBARON DIVERSAS NORMATIVAS Y PLANES INSTITUCIONALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN Y LOS PROCESOS DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE):

EL TEXTO INTEGRADO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES CONFORME AL DECRETO SUPREMO N° 054-2018-PCM.

EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026 DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, Y SU MODIFICATORIA.

62 DOCUMENTOS NORMATIVOS INTERNOS ORIENTADAS A LA GESTIÓN INTERNA.

PLANES ELECTORALES DE PROCESOS ELECTORALES (ELECCIONES GENERALES 2021, CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DEL MANDATO DE AUTORIDADES MUNICIPALES 2021, ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022, ELECCIONES DE AUTORIDADES DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS 2022, ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2023, ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2024, ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE AUTORIDADES DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS 2023, ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2024, ENTRE OTROS).

PLANES OPERATIVOS INSTITUCIONALES MULTIANUALES Y ANUALES DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

PROGRAMAS MULTIANUALES DE INVERSIONES DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.

EN CUANTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, SE ALCANZÓ UN PORCENTAJE PROMEDIO ANUAL DE EJECUCIÓN DEL 90% TANTO EN LOS PRESUPUESTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO EN LOS PRESUPUESTOS ELECTORALES ASIGNADOS PARA CADA PROCESO ELECTORAL.

ADEMÁS, SE LOGRÓ LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL ISO 9001:2015 ¿ ISO DE CALIDAD POR EL PERIODO DE TRES (03) AÑOS: DESDE OCT.2023 ¿ OCT.2026, EN LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES Y DE APOYO DE NUESTRO ORGANISMO ELECTORAL Y EN DIECIOCHO (18) OD: CHICLAYO, TRUJILLO, AREQUIPA, CUSCO, PUNO, CAJAMARCA, MADRE DE DIOS, PIURA, AMAZONAS, IQUITOS, UCAYALI, HUANCAYO, ANCASH, HUÁNUCO, AYACUCHO, ICA, TACNA Y SAN MARTÍN.

TAMBIÉN, SE LOGRÓ LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL ISO 37001:2016 ¿ ISO ANTISOBORNO POR EL PERIODO DE TRES (03) AÑOS: DESDE 01.DIC.2023 ¿ 01.DIC.2026 EN LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES Y DE APOYO DE NUESTRO ORGANISMO ELECTORAL Y EN DIECIOCHO (18) OD: CHICLAYO, TRUJILLO, AREQUIPA, CUSCO, PUNO, CAJAMARCA, MADRE DE DIOS, PIURA, AMAZONAS, IQUITOS, UCAYALI, HUANCAYO, ANCASH, HUÁNUCO, AYACUCHO, ICA, TACNA Y SAN MARTÍN.

ESTOS LOGROS REFLEJAN EL COMPROMISO DEL JNE CON LA MEJORA CONTINUA, LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN Y LA TRANSPARENCIA EN SUS PROCESOS.

10.RECCIÓN DE REGISTROS ESTADÍSTICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (CORREO DE FECHA 25.11.2024)

- NUEVOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y SERVICIOS DIGITALES: MESA DE PARTES VIRTUAL, SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, SISTEMA DE ACTIVIDADES OD, SISTEMA DE DÁDIVAS, SISTEMA DE HOLOGRAMAS Y EL SISTEMA DE FEDATARIOS.
- INTEROPERABILIDAD: SISTEMA INTEGRADO DE CONSULTAS, SERVICIO WEB DE CONSULTA DE DATOS CON RENIEC, IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO COPIDE, AMPLIACIÓN DE ENDPOINTS CON CONTRALORÍA Y ONPE, MEJORANDO LA INTEROPERABILIDAD Y FLUJO DE INFORMACIÓN.
- SERVICIOS DE PAGO Y ATENCIÓN CIUDADANA: PLATAFORMA DE PAGOS EN LÍNEA
- MIGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA: MIGRACIÓN DE APLICATIVOS A SERVIDORES CON SISTEMAS OPERATIVOS VIGENTES Y MEJORA EN LA ARQUITECTURA DE SERVIDORES PARA EL SISTEMA SIJE, OPTIMIZANDO SU RENDIMIENTO Y DISPONIBILIDAD
- SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS: ATENCIÓN DE MÁS DE 60 MIL INCIDENCIAS EN LOS APLICATIVOS Y MEJORAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD.
- CREACIÓN DE SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS.
- IMPLEMENTACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA: USO DE FIRMA ELECTRÓNICA EN EL SISTEMA DECLARA Y LA MESA DE PARTES ELECTRÓNICA.
- IMPLEMENTACIÓN DEL INVENTARIO DE SOFTWARE Y HARDWARE.
- IMPLEMENTACIÓN DE MONITOREO DE CONSUMO DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN.
- IMPLEMENTACIÓN DE AHORRO DE TÓNER PARA LAS COPIAS EMITIDAS EN EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN.
- MEJORAMIENTO DEL TIEMPO DE VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MEDIANTE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS.
- MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON LA ADICIÓN DE DISCOS SÓLIDOS.
- IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL A DEMANDA DURANTE FECHAS ESTRATÉGICAS DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ERM2022, EMC 2023 Y ECAMCP 2023.
- ACONDICIONAMIENTO DEL ANCHO DE BANDA, CON INCREMENTOS PROGRAMADOS EN FECHAS CRÍTICAS, OPTIMIZANDO EL CONSUMO DE RECURSOS WEB.
- MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE REPLICACIÓN DE MÁQUINAS VIRTUALES ENTRE LAS SEDES.

- MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO PARA SERVIDORES EN LAS SEDES.
- IMPLEMENTACIÓN DE ALTA DISPONIBILIDAD DE BASE DE DATOS EN EL SERVICIO DE CORREO.
- IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE BACKUP PARA LA SEDE NAZCA Y LAMPA.
- MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CERTIFICADOS SSL EN TODOS LOS SERVIDORES DE APLICACIÓN PUBLICADOS.
- ACTUALIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS SERVIDORES PARA LA SEDE LAMPA Y NAZCA.
- MEJORAMIENTO DE LA SALA DE ENERGÍA DE LA SEDE LAMPA.
- IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS SEDES LAMPA Y NAZCA.
- ASEGURAMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE LA RED DE LA SEDE NAZCA MEDIANTE EL ALQUILER DE EQUIPOS FIREWALL PERIMETRALES.
- ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICA.
- RENOVACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES

CONSOLA ANTIVIRUS Y ENDPOINTS PARA LOS EQUIPOS DE LOS COLABORADORES Y SERVIDORES DEL JNE.

SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA LAS SEDES DEL JNE.

FILTRO WEB PARA LA SEDE LAMPA DEL JNE.

MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA LA SEDE NAZCA.

SERVICIO DE ENLACE DEDICADO DE RED PRIVADA ENTRE LAS SEDES.

LICENCIAMIENTO, SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL WAF

LICENCIAMIENTO, SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL ANTISPAM.

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS UPS.

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS.

- INFORMES TÉCNICOS ESTADÍSTICO DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EXTERNO PARA DNEF, DROP, DNOD, SC - CALL CENTER, SC - DISPENSA, SC - MESA DE PARTES VIRTUAL Y SC - ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- SE REALIZARON INFORMES TÉCNICOS ESTADÍSTICO PARA LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE INTERNO PARA DGNAJ, DNFPE, RRHH, LOGÍSTICA, TESORIA, CONTABILIDAD, DNOD Y DNCI Y SC-DESPACHO.
- SE ATENDIERON LAS SOLICITUDES DEL FRAIP Y OTRAS SOLITUDES DE INFORMES QUE DESIGNA EL JEFE DIRECTO.
- SE REALIZARON PUBLICACIONES ESTADÍSTICAS EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DEL JNE, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL 2020 AL 2023.

PADRÓN ELECTORAL ERM 2022.

VACANCIA DE AUTORIDADES REGIONALES Y MUNICIPALES, PERIODO (2019-2022).

ESTADÍSTICAS DEL PADRÓN ELECTORAL EMC2023.

ESTADÍSTICAS DE LISTA DE CANDIDATOS Y CANDIDATOS EM2023.

ESTADÍSTICAS DEL PADRÓN ELECTORAL EG2021.

ESTADÍSTICAS DE LISTA Y CANDIDATOS Y CANDIDATOS EN LA EG2021.

ESTADÍSTICAS DEL PADRÓN ELECTORAL ECE2020

- SE REALIZÓ EL UPGRADE DE BASES DE DATOS A UNA VERSIÓN SUPERIOR CON LA FINALIDAD DE SOPORTAR LA CARGA TRANSACCIONAL DE LOS PROCESOS ELECTORALES.
- SE REALIZÓ LA MIGRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS A UN NUEVO SERVIDOR, CON LO CUAL SE LOGRA MAYOR CAPACIDAD TRANSACCIONAL Y PROVISIÓN DE RECURSOS.
- SE IMPLEMENTÓ LA ARQUITECTURA DE BASE DE DATOS EN ALTA DISPONIBILIDAD DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, LO CUAL PERMITE REDUCIR EL RIESGO DE INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DEBIDO A LA DEMANDA DE LAS APLICACIONES.
- SE IMPLEMENTÓ LAS BASES DE DATOS DE CONTINGENCIA COMO MEDIDA PREVENTIVA DE EVITAR LA PÉRDIDA DE INFORMACIÓN EN CASO OCURRA ALGÚN DESASTRE.
- SE HA IMPLEMENTADO HERRAMIENTAS DE MONITOREO CONSTANTE, QUE NOS PERMITEN VER EN TIEMPO REAL EL ESTADO DE LAS INSTANCIAS DE BASE DE DATOS, LO QUE ACELERA LOS TIEMPOS DE RESPUESTA FRENTE A UNA FALLA O ERROR EN LA BASE DE DATOS.
- SE IMPLEMENTARON LOS NUEVOS ESQUEMAS TRANSACCIONALES PARA BRINDAR SOPORTE A LOS PROCESOS ELECTORALES COMO EL SIDIS (NUEVO SISTEMA DE DISPENSA VIRTUAL), VAE2022ERM (SISTEMA DE FISCALIZACIÓN), SIJE_DOC, MPE (MESA DE PARTES ELECTRÓNICO DEL SIJE), GUSUARIO (NUEVO SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE USUARIOS DE SISTEMAS), SGD (SE ADOPTÓ EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ONPE PARA LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS), NOTIFICA, CASILLA ELECTRONICA.
- SE HAN REALIZADO INTEGRACIONES ENTRE LOS SISTEMAS INTERNOS CON EL FIN DE BRINDAR UN MEJOR SERVICIO DE CARA AL CIUDADANO.
- A TRAVÉS DE LA REVISIÓN PERIÓDICA DE LAS BASES DE DATOS SE LOGRÓ OPTIMIZAR Y MEJORAR EL RENDIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROCESOS ELECTORALES.
- EL JNE CONTRATÓ LOS SERVICIOS EN NUBE DE UN FIREWALL PARA APLICACIONES WEB (WAF) PARA PROTEGER SISTEMAS QUE PUDIERAN RESULTAR VULNERABLES A ATAQUES CIBERNÉTICOS, ELLO PARA EL PROCESO ELECTORAL ERM2022.
- EL JNE CONTRATÓ LOS SERVICIOS EN NUBE PARA DETECTAR VULNERABILIDADES PARA LOS APLICATIVOS WEBS, SE TRATÓ DE CUBRIR CON HERRAMIENTAS LIBRES CUANDO POR CUESTIONES PRESUPUESTALES NO SE CONTABA CON EL SOFTWARE DISPONIBLE.
- GESTIÓN DEL SERVICIO DE ETHICAL HACKING PARA ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES INFORMÁTICAS Y SU CORRESPONDIENTE TRATAMIENTO PARA ABSOLUCIÓN DE VULNERABILIDADES EN LOS PERIODOS 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024.
- SE REALIZÓ UNA GESTIÓN DE INCIDENTES CON PLAZOS OPORTUNOS PARA SU ATENCIÓN, COORDINANDO EXTERNAMENTE CON EL CENTRO NACIONAL DE SEGURIDAD DIGITAL AL PRESENTARSE CASOS DE PHISHING DE ENTIDADES INCLUIDAS LAS DEL SECTOR DEL GOBIERNO PERUANO.
- SE REALIZARON INDUCCIONES Y CAPACITACIONES EN TEMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, OBTENIENDO, POR EJEMPLO, PARA EL 2024, UN AUMENTO DE CONOCIMIENTOS EN EL 65% DE LOS COLABORADORES RESPECTO A UNA ETAPA INICIAL.
- IDENTIFICACIÓN DE LAS BRECHAS DEL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI).
- ACTUALIZACIÓN NORMATIVA DE DOCUMENTOS DEL SGSI

11.DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS (MEMORANDO N° 000882-2024-DGRS/ JNE)

SE VIENE EJECUTANDO LA INVERSIÓN IOARR 2556503 DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO DE LA SEDE NAZCA DEL JNE, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 120 DÍAS CALENDARIO, QUE INICIARON EL 08 DE SETIEMBRE DE 2024 Y SE HA PREVISTO SU CULMINACIÓN AL 05 DE ENERO DE 2024, INFRAESTRUCTURA QUE BRINDARA PROTECCIÓN A LA SEDE INSTITUCIONAL.

LOS PROCESOS ELECTORALES REALIZADOS, HAN SIDO LLEVADOS A CABO ADECUADAMENTE, TODA VEZ QUE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL JNE REALIZÓ LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES, A FIN DE PROPORCIONAR A LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES LOS RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE REMESAS PRESUPUESTALES, BIENES Y SERVICIOS QUE PERMITIERON QUE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES SE DESARROLLARAN EFECTIVAMENTE, CUMPLIENDO EL CRONOGRAMA ELECTORAL POR CADA PROCESO.

12.DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN (CORREO DE FECHA 25.11.2024):

HA QUEDADO DEMOSTRADA LA CONTRIBUCIÓN DEL CANAL JNETV AL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y LA FORMACIÓN CIUDADANA, DESTACANDO SU PAPEL EN LA COBERTURA INFORMATIVA Y LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL JNE.

SE HA REFLEJADO LA CAPACIDAD DEL ÁREA PARA ADAPTARSE A LAS TENDENCIAS DIGITALES Y POSICIONAR AL JNE COMO UN REFERENTE EN COMUNICACIÓN ELECTORAL Y CÍVICA, ASÍ COMO SE HA DESTACADO EL COMPROMISO DEL JNE EN PROMOVER LA TRANSPARENCIA ELECTORAL Y LA EDUCACIÓN CÍVICA A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y LA LUCHA CONTRA LA DESINFORMACIÓN.

SE DESTACA, ADEMÁS, EL ENFOQUE DEL ÁREA EN FORTALECER EL SENTIDO DE PERTENENCIA Y LA INTEGRACIÓN DEL PERSONAL, AL MISMO TIEMPO QUE SE MANTENÍA LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE EVENTOS Y COMUNICACIÓN INTERNA MEDIANTE CAMPAÑAS QUE INCENTIVEN LOS VALORES CORPORATIVOS Y LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD.

POR ÚLTIMO, SE HA GARANTIZADO LA CONTINUIDAD DE ESTOS SERVICIOS MEDIANTE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE DE LOS ENTREGABLES PENDIENTES, A FIN DE ASEGURAR SU CULMINACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

13.OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES (MEMORANDO N° 00068-2024-OCRI/ JNE)

A.RESPECTO A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE NOV 2020 A NOV 2024:

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE PERIODISTAS Y COMUNICADORES "INFORMACIÓN PARA LA DEMOCRACIA".

VER DOCUMENTO

B.APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA CIUDADANA CON ESPECIAL ÉNFASIS EN GRUPOS VULNERABLES

DIPLOMADO INTERNACIONAL ESPECIALIZADO SOBRE "EL ROL DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES EN LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN POLÍTICA"

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA JÓVENES CANDIDATOS EN LAS ERM 2022 "JÓVENES A LA POLÍTICA

VER DOCUMENTO

C. APOYO EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN ELECTORAL

PRODUCCIÓN DE 3 VIDEOS DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDO A LA CIUDADANÍA RESPECTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA QUE REALIZA EL JNE EN EL MARCO DE LAS ERM 2022

VER DOCUMENTO

D.EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL JNE EN ESPACIOS Y ENCUENTROS INTERNACIONALES, DESDE NOV 2020 A NOV 2024

ELECCIONES PARA ELEGIR A INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO FEDERAL, ASÍ COMO A OTROS CARGOS A NIVEL ESTATAL. VER DOCUMENTO

14.ESCUELA ELECTORAL Y DE GOVERNABILIDAD (MEMORANDO N° 000333-2024-ESEG/ JNE)

EN CUANTO A LA SITUACIÓN Y CONTEXTO QUE HAN OBSTACULIZADO LA CONSECUCIÓN DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL JNE, RESPECTO DE LAS FUNCIONES DE LA ESEG TENEMOS:

-EL BAJO PRESUPUESTO POR FUNCIONAMIENTO ASIGNADO A LA ESEG, LO QUE NO LE PERMITE AVANZAR EN EL CIERRE DE BRECHAS DE FORMACIÓN RESPECTO DEL PÚBLICO OBJETIVO AL QUE SE DIRIGE (JUECES Y JUEZAS, FISCALES, ABOGADOS, ESTUDIANTES UNIVERSITARIO Y TÉCNICOS, AFILIADOS Y, OTROS ACTORES Y PROFESIONALES) Y QUE REQUIEREN SER FORMADOS TANTO EN PERIODO ELECTORAL COMO EN PERIODO NO ELECTORAL PARA QUE CONTRIBUYAN A REPLICAR CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES ESENCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN EL PAÍS.

-EL ESCASO NÚMERO DE COLABORADORES DE LA ESEG CON VINCULACIÓN PERMANENTE CON LA INSTITUCIÓN, ESTO IMPACTA NEGATIVAMENTE EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS LABORES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS, DE DIFUSIÓN Y TECNOLÓGICAS, TODAS ELLA SUMAMENTE IMPORTANTE PARA PODER BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD¹, ACTUALIZADO Y QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PÚBLICO OBJETIVO Y AL OBJETIVO INSTITUCIONAL.

EN CUANTO A LA SITUACIÓN Y CONTEXTO QUE HAN POTENCIALIZADO LA CONSECUCIÓN DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL JNE, RESPECTO DE LAS FUNCIONES DE LA ESEG TENEMOS:

-LA ASIGNACIÓN A LA ESEG DE UN PRESUPUESTO ESPECÍFICO POR ELECCIONES, CON MOTIVO DE LOS PROCESOS ELECTORALES CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020, ELECCIONES GENERALES 2021, ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022 Y ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2024; ESTO LE PERMITIÓ CONTAR CON PERSONAL CONTRATADO POR TIEMPO ELECTORAL Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS EN PERIODO ELECTORAL, PERO TAMBIÉN LAS QUE CORRESPONDÍAN A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE FUNCIONAMIENTO, LO CUAL HUBIERA SIDO DE DIFÍCIL REALIZACIÓN CON SOLO EL PRESUPUESTO ORDINARIO POR FUNCIONAMIENTO.

LA VIRTUALIZACIÓN DEL PROCESO FORMATIVO, APROVECHANDO EL DESARROLLO, EN LA POBLACIÓN EN GENERAL, DE HABILIDADES EN EL MANEJO DE PLATAFORMAS VIRTUALES. EN EL PERIODO RESPECTO DEL CUAL SE INFORMA SE DESTACAN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MODALIDADSE PROMOVIO LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DEL SAIP (SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA) Y LA PRIORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS.

15.CENTRAL DE OPERACIONES DEL PROCESO ELECTORAL (INFORME N° 000030-2024-COPE/ JNE)

- 2.3.1 CAMPAÑA "SEMILLAS DE PAZ, ÁRBOLES POR LA DEMOCRACIA" VER DOCUMENTO
- 2.3.2 ACTIVACIONES CIUDADANAS "POR UNAS ELECCIONES SIN VIOLENCIA" VER DOCUMENTO
- ASIMISMO, EN EL MARCO DE ESTA CAMPAÑA TAMBIÉN SE REALIZARON LAS ACTIVACIONES CIUDADANAS
- 2.3.3 TALLERES DESCENTRALIZADOS "FORMANDO AGENTES DE PAZ Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ELECTORALES. VER DOCUMENTO
- 2.3.4 SPOTS AUDIOVISUALES DE LA CAMPAÑA "ELIGE UNA CULTURA DE PAZ" EN LENGUAS ORIGINARIAS. VER DOCUMENTO
- 2.3.5 CERTIFICACIÓN COMO BUENA PRÁCTICA EN GESTIÓN PÚBLICA 2023. VER DOCUMENTO
- 2.3.6 PUBLICACIONES ACADÉMICAS VER DOCUMENTO
- 2.3.7 INFOGOB: OBSERVATORIO PARA LA GOBERNABILIDAD.
- 2.3.8 MONITOREO DE PROCESOS ELECTORALES

16.UNIDAD ORGÁNICA DE CONTABILIDAD (CORREO DE FECHA 25.11.2024)

ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS CON ÉXITO: TODOS LOS REPORTES FINANCIEROS FUERON ELABORADOS Y ENTREGADOS CONFORME A LAS NORMATIVAS VIGENTES, CUMPLIENDO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

PROGRESOS EN LA TRANSICIÓN A LAS NICSP: SE CONFORMÓ UN COMITÉ ESPECIALIZADO Y SE AVANZÓ EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, MARCANDO UN HITO IMPORTANTE HACIA LA IMPLEMENTACIÓN.

MEJORA EN PROCESOS INTERNOS: SE LOGRARON AVANCES SIGNIFICATIVOS EN EL CONTROL Y ANÁLISIS DE CUENTAS, OPTIMIZANDO LOS PROCESOS DE CONCILIACIÓN INTERÁREAS.

ESTABLECIMIENTO DE DIRECTIVAS: ESTAS DIRECTIVAS HAN GENERADO UNA BASE SÓLIDA PARA LA CONTINUIDAD Y MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS.

17.UNIDAD ORGÁNICA DE LOGÍSTICA (CORREO DE FECHA 25.11.2024).

- 1) SE HA LOGRADO EJECUTAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PROGRAMADOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EN LOS AÑOS 2021, 2022, 2023 Y 2024 AL 100%
- 3) SE LOGRÓ GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN IOARR Y OTROS. VER DOCUMENTO
- 4) PARA LA ELECCIONES GENERALES 2021, LA UNIDAD DE LOGÍSTICA, HA LOGRADO CUMPLIR CON OCRI, EN LA ATENCIÓN DE PASAJES INTERNACIONALES Y OTROS.
- 5) EN EL 2021, LA UNIDAD DE LOGÍSTICA, LOGRO ADQUIRIR E INSTALAR CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN LA SEDE DE JESÚS MARÍA VER DOCUMENTO
- 6) EN EL AÑO 2022, SE CONTINUÓ RENOVANDO Y/O EQUIPANDO LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA DRET, VER DOCUMENTO
- 7) EN EL AÑO 2022, SE CONTINUÓ CON LAS GESTIONES EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DERIVADO DE LA IOARR, VER DOCUMENTO

- 8) EN EL MISMO AÑO 2022, LA UNIDAD ORGÁNICA DE LOGÍSTICA, GESTIONÓ LA ADQUISICIÓN DE DOS (02) VEHÍCULOS PARA EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, VER DOCUMENTO
- 9) DURANTE EL AÑO 2022 Y 2023, LOGÍSTICA, CUMPLIÓ A TRAVÉS DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO CON LA IMPLEMENTACIÓN Y HABILITACIÓN DEL NUEVO LOCAL DE JNE, VER DOCUMENTO
- 10) EN EL AÑO 2023, LA UNIDAD ORGÁNICA DE LOGÍSTICA GESTIONÓ Y ELABORÓ LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y OTROS. VER DOCUMENTO.

18.UNIDAD ORGÁNICA DE TESORERÍA (INFORME N° 000121-2024-TES/ JNE):

RESPECTO A LOS LOGROS ALCANZADOS SE PUEDE INDICAR QUE LA OPTIMIZACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DEL PERIODO EN MENCIÓN SE DIO INGRESOS MONTOS S/.

2021 S/ 48,431,335.55

2022 S/ 59,410,773.77

2023 S/ 57,861,991.42

2024(AL 31OCT) S/ 17,481,830.20

19.LA UNIDAD ORGÁNICA DE CONTABILIDAD (MEMORANDO N° 000448-2024-CONT/ JNE):

EN ESTE CONTEXTO, LA ADOPCIÓN DE LAS NIC-SP CONSTITUYE UN EJE ESTRATÉGICO PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL, EN CONCORDANCIA CON LOS INSTRUCTIVOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS MEF LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LAS NIC-SP AVANZA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS, CON REGISTROS ACTUALIZADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL, ASIMISMO SE CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN QUE PRIORIZA LA TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

20.SERVICIOS AL CIUDADANO (MEMORANDO N° 000924-2024-SC/ JNE)

RESULTADOS CUANTITATIVOS:

A.INDICADORES DE SATISFACCIÓN:

-SERVICIO: ATENCIÓN DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS DENTRO DEL PLAZO, -SATISFACCIÓN AL CIUDADANO,USUARIOS EXTERNOS

-SATISFACCIÓN USUARIOS INTERNOS,

B.VOLÚMENES DE SERVICIOS PRESTADOS:

-DISPENSA DE MULTAS ELECTORALES,ORIENTACIÓN AL CIUDADANO, VIRTUAL, ORIENTACIÓN AL CIUDADANO - CALL CENTER, RECEPCIÓN DOCUMENTAL - ADMINISTRATIVOS, RECEPCIÓN DOCUMENTAL - JURISDICCIONAL,ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DESPACHO DE CORRESPONDENCIA, SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS, ELIMINACIÓN DOCUMENTAL,INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, RESERVA DE DENOMINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, RESERVA DE DENOMINACIÓN DE, MOVIMIENTOS REGIONALES, APERTURA DE CASILLAS ELECTRÓNICAS

RESULTADOS CUALITATIVOS:

SE REDUJERON TIEMPOS DE ATENCIÓN DE TRÁMITES CRÍTICOS, COMO DISPENSAS DE MULTAS (DE 10 A 5 DÍAS HÁBILES).

SE FORTALECIÓ LA ACCESIBILIDAD MEDIANTE CANALES VIRTUALES DISPONIBLES 24/7.

21. UNIDAD ORGÁNICA DE RECURSOS HUMANOS (CORREO DE FECHA 25.11.2024):

3.1. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y SU DISTRIBUCIÓN

3.1.1. PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL JNE PERIODO 2020 AL 2024. VER DOCUMENTO

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP PROVISIONAL

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC)

3.2. GESTIÓN DEL EMPLEO. VER DOCUMENTO

3.2.1. PROCESO DE GESTIÓN DE LA INCORPORACIÓN 2020-2024. VER DOCUMENTO

3.2.1.1. PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL EN EL JNE, PERIODO 2020 AL 2024

CONVOCATORIAS DE PERSONAL BAJO EL D.L. N° 728 ACTIVIDAD PRIVADA. VER DOCUMENTO.

CONVOCATORIAS DE PERSONAL BAJO EL D.L. N° 1057 - CAS VER DOCUMENTO. VER DOCUMENTO

INCORPORACIONES DE PERSONAL POR MANDATOS JUDICIALES - PERIODO 2020 AL 2024 VER DOCUMENTO.

3.2.2. PROCESOS DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN INSTITUCIONAL PERIODO DEL 2020 AL 2024 VER DOCUMENTO.

3.3. ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN (ICP)

CON LA RESOLUCIÓN N.° 038-2020-P/JNE, DEL 28 DE FEBRERO DE 2020, SE ESTABLECIÓ QUE LA UNIDAD ORGÁNICA DE RECURSOS HUMANOS, EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL, TIENE ENTRE SUS OBJETIVOS IMPLEMENTAR EL MODELO DE INTEGRIDAD PÚBLICA Y LOS ELEMENTOS DESARROLLADOS EN LA POLÍTICA NACIONAL Y EN EL PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

EN ESE SENTIDO, DESDE EL AÑO 2022, ESTA UNIDAD ORGÁNICA, EN VIRTUD DE SUS FUNCIONES DE INTEGRIDAD VIENE IMPLEMENTADO DIVERSAS ACCIONES DE INTEGRIDAD Y ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN SOLICITADOS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, A FIN DE LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD EN NUESTRA INSTITUCIÓN.

EL MODELO DE INTEGRIDAD ES MEDIDO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS A TRAVÉS DEL ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN (EN ADELANTE, ICP), QUE ES LA HERRAMIENTA QUE PERMITE EVALUAR EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS. DICHA MEDICIÓN SE REALIZA CONFORME A UN ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD QUE SE IMPLEMENTA POR ETAPAS. CADA ETAPA DEL ESTÁNDAR SE MIDE EN UNA ESCALA DE 0 A 1, DONDE 0 SUPONE LA AUSENCIA DE MECANISMOS ESTANDARIZADOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y 1 EL CUMPLIMIENTO PLENO DE LA ETAPA EVALUADA.

EN ESE SENTIDO, PARA EL CIERRE DEL AÑO 2023, DURANTE LA EVALUACIÓN FINAL EN DICIEMBRE DE 2023, LA INSTITUCIÓN OBTUVO DE MANERA SATISFACTORIA EL RESULTADO DE 0.93 O 93% DE LA PRIMERA ETAPA DEL ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD Y 0.94 O 94% DE LA ETAPA N° 02 "APLICACIÓN E

IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS Y HERRAMIENTAS DE INTEGRIDAD", LOGRANDO UN ICP DE 1.87, REFLEJANDO UN AVANCE CONSIDERABLE EN AMBAS ETAPAS, LO CUAL NOS MANTUVO EN LA CATEGORÍA "DESTACABLE", Y NOS POSICIONÓ EN EL SEGUNDO PUESTO DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS DESPUÉS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA EN PRIMER LUGAR, CON UNA DIFERENCIA MÍNIMA. EN VIRTUD DE ELLO, LA SECRETARÍA DE INTEGRIDAD DE LA PCM, NOS OTORGÓ UN RECONOCIMIENTO POR EL AVANCE OBTENIDO Y PRECISO QUE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DENTRO DE ELLOS EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, PARA EL PRESENTE AÑO 2024 INGRESARÁ A LA ETAPA N° 03 "CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS Y HERRAMIENTAS DE INTEGRIDAD", LO QUE IMPLICA QUE SE HAN DESARROLLADO MAYORES ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD EN LA INSTITUCIÓN.

EN ESE SENTIDO, A LA FECHA, NOS ENCONTRAMOS EN LAS FECHAS DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL ICP DE ESTE AÑO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA PCM, QUIENES CON LA APROBACIÓN DE SUS NUEVAS GUÍAS DURANTE ESTE AÑO 2024, ESTABLECIERON QUE LA EVALUACIÓN A PARTIR DE ESTA AÑO SERÍA ANUAL Y YA NO SEMESTRAL COMO ANTERIORMENTE.

3.4.GESTIÓN DEL RENDIMIENTO:

EL CRONOGRAMA DE LA GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SE APROBÓ POR LA PRESIDENCIA DEL JNE, MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 00021-2024-P/JNE DEL 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

LAS ETAPAS DE PLANEAMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN SE HAN INCLUIDO EN DICHO CRONOGRAMA Y A LA FECHA SE VIENEN DESARROLLANDO SIN RETRASOS.

LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN HA CONSISTIDO EN UNA REUNIÓN, VÍA ZOOM ¿CON LOS SERVIDORES DE ENLACE QUE CADA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN HA DESIGNADO¿ PARA SENSIBILIZAR SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, FUNDAMENTALMENTE CON EL INTERÉS DE MEJORAR E INNOVAR PROCESOS Y METODOLOGÍAS DE TRABAJO. SE EXPUSO EL MODO EN QUE DEBÍAN COMPLETARSE LOS COMPROMISOS DEL AÑO, LAS METAS Y LOS INDICADORES QUE PERMITIRÁN MEDIRLOS. LA TOTALIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA BAJO LOS RÉGIMENES DEL D. LEG. 728 Y D, LEG, 1057 HA SIDO INCLUIDO EN LA EVALUACIÓN.

LA ETAPA DE SEGUIMIENTO EMPEZÓ AL INICIO DEL MES DE MAYO, CON UNA CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA A LOS MISMOS SERVIDORES DE ENLACE YA INDICADOS. ESTA ETAPA CONCLUIRÁ EN NOVIEMBRE PRÓXIMO, Y CONSISTIRÁ EN UNA EVALUACIÓN DEL NIVEL DE PROGRESO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS, UTILIZANDO LOS INDICADORES CORRESPONDIENTES.

3.5.GESTIÓN DEL DESARROLLO Y LA CAPACITACIÓN

EL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) 2024 FUE APROBADO POR LA PRESIDENCIA DEL JNE, MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 000037-2024-P/JNE DEL 26 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

A LA FECHA SE HAN GENERADO 100 CAPACITACIONES, EN CURSOS COMO CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONTROL INTERNO, ENFOQUE DE GÉNERO, CIERRE CONTABLE, NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y SIAF.

SE HA PROGRAMADO PARA EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE LOS CURSOS DE ÉTICA E INTEGRIDAD (QUE INCLUIRÁ UN MÓDULO ESPECIAL SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS), DERECHO ADMINISTRATIVO (CON ÉNFASIS EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO) Y UN CURSO DE INTERPRETACIÓN Y FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE LAS NORMAS ISO 9001: 2015 Y 37001: 2016).

3.6.GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES

3.6.1.SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.6.1.1.NO SE REPORTARON ACCIDENTES DE TRABAJO NI ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

3.6.1.2.ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EMERGENCIAS: 30 CAMILLAS ¿ 06 MEGÁFONOS ¿ 05 SILLAS DE RUEDAS. LAS MISMAS QUE FUERON DISTRIBUIDAS EN LAS SEDES DE LIMA. VER DOCUMENTO

3.6.1.7.SE ALCANZÓ UN NIVEL AVANZADO EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, TODA VEZ QUE, MEDIANTE O/M N° 016-2023-SERVIR-GDSRH, LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL COMUNICÓ QUE, EN LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) REALIZADA EN OCTUBRE DE 2022, EL JNE OBTUVO EL 93.43% DE CUMPLIMIENTO, OCUPANDO EL PUESTO 33 DE 420 ENTIDADES EVALUADAS.

3.6.1.8.SE CUENTA CON UN PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS (PRAE) PARA LAS SEDES CENTRAL Y DEL JR. CUSCO EN LA CIUDAD DE LIMA, ASÍ COMO PARA LAS OFICINAS DESCENTRALIZADAS DEBIDAMENTE APROBADOS.

3.6.1.9.204 TRABAJADORES DEL JNE PASARON EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL Y SE OBTUVO UN DIAGNÓSTICO DE CADA UNO DE ELLOS.

3.6.2.GESTIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL

3.6.3.CONVENIO CON GIMNASIO SMART FIT, PARA QUE LOS SERVIDORES PUEDAN ACCEDER A BENEFICIOS CORPORATIVOS. VER DOCUMENTO

2.6. Asuntos de prioritaria atención institucional

01.SECRETARÍA GENERAL (MEMORANDO N° 000737-2024-SG/JNE):

1 PROYECTOS DE LEY REFERIDOS A MATERIA ELECTORAL - SECRETARIA GENERAL: SE TIENE 14 PROYECTOS DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA EMISION DE OPINIÓN INSTITUCIONAL, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

12 PROYECTOS DE LEY ESTAN A ESPERA DEL INFORME DEL GABINETE DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA

2 PROYECTOS DE LEY YA CUENTAN CON INFORME DEL GABINETE DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA

ASIMISMO, SE TIENE UN PROYECTO DE LEY ELABORADO POR LA DGNAJ Y ESTA PENDIENTE DE SER AGENDADO PARA SER VISTO POR EL PLENO. RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE LEY QUE CUENTAN CON INFORME DE GABINETE DE ASESORES, SE DEBEN INCLUIR EN LA AGENDA DE SESION PRIVADA, Y RESPECTO A LOS PROYECTOS DE LEY QUE NO CUENTAN CON INFORME DE GABINETE DE ASESORES, SE DEBE HACER SEGUIMIENTO PARA OBTENCION DEL INFORME Y POSTERIOR INCLUSION EN LA AGENDA DE SESION DEL PLENO. VER DOCUMENTO.

2 EXPEDIENTES DE APELACION PENDIENTES DE AUDIENCIA PUBLICA - SECRETARIA GENERAL A LA FECHA SE TIENE UNA CARGA DE 144 EXPEDIENTES DE APELACION EN TRAMITE, DE LOS CUALES 13 EXPEDIENTES DE APELACION ESTAN EXPEDITOS PARA SER VISTOS EN AUDIENCIA PUBLICA. PROGRAMAR AUDIENCIA PUBLICA PARA LA VISTA DE LOS EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN LISTOS PARA ELLO

3 REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES GENERALES PARA REGLAMENTAR LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE SENADOR Y DIPUTADO PARA LAS EG 2026, INCLUYENDO SUS ELECCIONES PRIMARIAS, ES HACER SEGUIMIENTO A LA INFORMACION QUE PUEDAN BRINDAR LOS ENCARGADOS DE LA

Nº TEMA ASUNTOS DE PRIORITARIA ATENCIÓN (*) ACCIÓN DE URGENTE ATENCIÓN

2026 - SECRETARIA GENERAL. NECESARIO QUE PREVIAMENTE EL CONGRESO EMITA LAS LEYES DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL RESPECTIVAS. LA LEY N.º 31988 REFORMÓ VARIOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON LA FINALIDAD DEL RESTABLECIMIENTO DE LA BICAMERALIDAD. EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN TRAE CONSIGO LOS SIGUIENTES PUNTOS SOBRE LOS QUE SE REQUIERE DESARROLLO LEGAL: O LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS PRESENTARÁN DE MANERA INDEPENDIENTE UNA LISTA PARA EL SENADO Y OTRA LISTA PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS. O LA CONSTITUCIÓN NO SEÑALA LAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE LOS 130 DIPUTADOS. LA LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES NO HA SIDO MODIFICADA EN ESE ASPECTO, PUES SU ARTÍCULO 21 ABORDA LA ELECCIÓN DE CONGRESISTAS MEDIANTE SISTEMA DE DISTRITO ELECTORAL MÚLTIPLE, PERO AÚN NO DESARROLLA LA FORMA DE ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS A FIN DE SABER SI LAS CIRCUNSCRIPCIONES SERÁN LAS MISMAS DE LA ELECCIÓN DE CONGRESISTAS. O CON RELACIÓN A LA ELECCIÓN DE LOS SENADORES, LA CONSTITUCIÓN SEÑALA QUE COMO MÍNIMO SERÁN 60, DE LOS CUALES, POR LO MENOS, SE ELEGIRÁ UN REPRESENTANTE POR CADA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL, MIENTRAS QUE LOS RESTANTES SERÁN ELEGIDOS POR DISTRITO ÚNICO ELECTORAL NACIONAL. SIENDO ELLO ASÍ, ES NECESARIO QUE EN LA LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES SE DESARROLLEN LOS SIGUIENTES PUNTOS: I. DEFINICIÓN DE CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES. II. DEFINICIÓN DE SI SE PRESENTARÁN LISTAS DIFERENCIADAS PARA CADA FORMA DE ELECCIÓN DE LOS SENADORES (DISTRITO ELECTORAL MÚLTIPLE POR CIRCUNSCRIPCIONES Y DISTRITO ÚNICO ELECTORAL NACIONAL). III. DEFINICIÓN DE LA EMISIÓN DEL VOTO PARA ELEGIR SENADORES PARA CUBRIR LAS DOS FORMAS, ES DECIR, SI SE PODRÁ EMITIR DOBLE VOTO O SOLO UN VOTO, CONSIDERANDO QUE HABRÁ CANDIDATOS POR CIRCUNSCRIPCIÓN Y CANDIDATOS PARA DISTRITO ELECTORAL NACIONAL. COORDINACION PARLAMENTARIA. UNA VEZ DEFINIDA LAS NORMAS LEGALES QUE REGIRAN EN LAS ELECCIONES PROCEDER A ELABORAR LOS REGLAMENTOS.

4 REGLAMENTOS SOBRE ELECCIONES PRIMARIAS (EG.2026 Y ERM.2026) - SECRETARIA GENERAL - EG 2026 CON LA RESOLUCIÓN N.º 0049-2024-JNE, DEL 22.02.2024, SE APROBÓ EL REGLAMENTO MARCO DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2026 EN IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N.º 31981. POSTERIORMENTE, AL HABERSE EMITIDO NUEVA NORMATIVA ELECTORAL, ES NECESARIO ACTUALIZAR DICHO REGLAMENTO. SE ESTIMA NECESARIO CONOCER LA TOTALIDAD DE LEYES QUE APROBARÁ EL CONGRESO SOBRE MATERIA ELECTORAL, PARA PODER ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES PRIMARIAS. - ERM 2026 ESTE REGLAMENTO NO SE HA PROYECTADO AÚN. PROYECCION DE REGLAMENTOS APLICABLES PARA EG2026 Y ERM2026. COORDINACION CON LA DRET PARA LAS IMPLEMENTACIONES TECNOLOGICAS APLICABLES A LOS PROCESOS ELECTORALES DE LAS EG2026 Y ERM2026

02.GABINETE DE ASESORES (MEMORANDO N° 0130-2024-GAP/JNE)

HACER SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE LEY QUE INVOLUCREN AL SISTEMA ELECTORAL O A LA NORMATIVA DE LA MATERIA.

03.DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS (MEMORANDO N° 853-2024-DNROP/JNE)

FINALMENTE, CON RESPECTO AL PUNTO 4), QUE LA INFORMACIÓN FUE REGISTRADA EN EL APLICATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGÚN LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO DE LA REFERENCIA.

04.DIRECCIÓN NACIONAL DE OFICINAS DESCONCENTRADAS (MEMORANDO N° 000316-2024-DNOD/JNE)

EN ATENCIÓN A LO ANTES ANOTADO, LA DNOD CONSIDERA PRIORITARIO LO SIGUIENTE:

OTORGAMIENTO DE 2 PLAZAS CAS O 728 (PERSONAL DE PLANTA) A LA DNOD.

OTORGAMIENTO DE 20 PLAZAS CAS O 728 (PERSONAL DE PLANTA) PARA OFICINAS DESCONCENTRADAS.

DESIGNACIÓN DE FEDATARIOS PERMANENTES EN 14 OD.

INTEROPERABILIDAD DE SISTEMAS.

ASIGNACIÓN ADICIONAL DE PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD EN ODS.

PRIORIZAR LA LABOR EDUCATIVA DE LAS OD, FOMENTANDO LA REALIZACIÓN DE CHARLAS, EVENTOS, CONVERSATORIOS Y SIMILARES EN ESCUELAS, UNIVERSIDADES, LUGARES DE GRAN CONGREGACIÓN PÚBLICA O SIMILARES; A FIN DE INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE LAS FUNCIONES DEL JNE Y SU IMPORTANCIA PARA LA DEMOCRACIA.

SEGUIR CONTANDO CON LOCALES ADECUADOS Y EQUIPADOS EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES REALES DE LAS OD.

APERTURA DE NUEVAS OFICINAS DESCONCENTRADAS

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL JNE, A TRAVÉS DE SUS OFICINAS, BUSCA ACERCARSE A LA CIUDADANÍA, EXTENDIENDO EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y PRESENCIA INSTITUCIONAL DEL JNE A LA CIUDADANÍA UBICADA EN PROVINCIAS Y REGIONES DEL PERÚ, MOTIVO POR EL CUAL, A CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN Y SUS OBJETIVOS MISIONALES, RESULTA NECESARIO:

1.LA CREACIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA SELVA CENTRAL CON SEDE LA MERCED, EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, A FIN DE DESCONGESTIONAR LOS SERVICIOS PROVENIENTES DE LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y OXAPAMPA, PERTENECIENTES A LAS REGIONES DE JUNÍN Y PASCO.

2.CREACIÓN EN DEPARTAMENTOS EN LAS QUE NO SE CUENTA CON OFICINA:

ADEMÁS DE LO MENCIONADO EN LÍNEAS ANTERIORES, SE ESTIMA NECESARIA LA APERTURA DE:

OFICINA DESCONCENTRADA O MESA DE PARTES Y ORIENTACIÓN EN LA CIUDAD DE TUMBES.

OFICINA DESCONCENTRADA O MESA DE PARTES Y ORIENTACIÓN EN LA CIUDAD DE HUANCAMELICA.

OFICINA DESCONCENTRADA O MESA DE PARTES Y ORIENTACIÓN EN LA CIUDAD DE PASCO.

OFICINA DESCONCENTRADA O MESA DE PARTES Y ORIENTACIÓN EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASUNTOS MENCIONADOS, SE REQUIERE EL SUFICIENTE PRESUPUESTO.

05.DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y PROCESOS ELECTORALES (MEMORANDO N° 000662-2024-DNFPE/JNE)

N° TEMA ASUNTO DE PRIORITARIA ATENCION ACCION DE URGENTE ATENCIÓN

1 FISCALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2026 EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2026 Y DE ACUERDO A LOS PLAZOS DE LEY, EL PADRÓN ELECTORAL CIERRA EN ABRIL DE 2025, Y LA REMISIÓN DE LA LISTA DE PADRÓN INICIAL (LPI) POR PARTE DEL RENIEC AL JNE SE REALIZARÍA APROXIMADAMENTE 30 DÍAS DESPUÉS, SIENDO NECESARIA LA PROGRAMACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN CAMPO. CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA GESTIONAR LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZADORES DE PADRÓN ELECTORAL Y LLEVAR A CABO LA FISCALIZACIÓN

EN CAMPO.

2 FISCALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ELECTORAL DE LA CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2025, EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 EL RENIEC REMITIRÁ LA LISTA DE PADRÓN INICIAL (LPI) AL JNE, POR LO QUE LA LABOR DE FISCALIZACIÓN EN CAMPO SE TIENE PREVISTA PARA REALIZARSE DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2025. CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA GESTIONAR LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZADORES DE PADRÓN ELECTORAL Y LLEVAR A CABO LA FISCALIZACIÓN EN CAMPO.

3 MANTENER Y MODERNIZAR LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA: SIPE - MIGRACIÓN DE ACTAS ELECTORALES DEL SIVAE ALMACENADAS EN LA BASE DE DATOS HACIA UN SISTEMA DE ARCHIVOS. - SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS APPS (CONTROL DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE LOCAL DE VOTACIÓN). CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DAR MANTENIMIENTO AL SIPE, REALIZAR LAS ACTUALIZACIONES QUE PROGRAMADAS E IMPLEMENTAR LAS MEJORAS QUE CORRESPONDAN.

4 FISCALIZACIÓN CENTRALIZADA DE LA ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL DEL PADRÓN ELECTORAL EN PROCESO DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL DEL PADRÓN AL 10.SETIEMBRE.2024. EMITIR EL INFORME CORRESPONDIENTE Y HACER DE CONOCIMIENTO A LA DIRECCIÓN CENTRAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

5 ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE EXPEDIENTES Y/O SOLICITUDES EN MATERIA ELECTORAL FISCALIZACIÓN DEL SORTEO PARA DETERMINAR EL ORDEN DE APARICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A DIFUSIÓN DEL ESPACIO NO ELECTORAL, SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41° DE LA LOP Y REGULADO EN EL REGLAMENTO DE FINANCIAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS APROBADO POR RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001669-2021-JN/ONPE, A REALIZARSE EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 10:30 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA ONPE. REALIZAR LA FISCALIZACIÓN MENCIONADA Y ELABORAR EL INFORME QUE CORRESPONDA.

6 FISCALIZACIÓN FOCALIZADA DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CCR, CCLP Y CCLD FISCALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL DE PIURA PARA EL 15 DE DICIEMBRE Y FISCALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL DE JUNÍN PARA EL 17 DE DICIEMBRE. GESTIONAR LA FISCALIZACIÓN EN CAMPO EN LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA Y JUNIN Y ELABORAR LOS INFORMES QUE DAN CUENTA DE LOS RESULTADOS DE LAS FISCALIZACIONES EJECUTADAS.

7 FISCALIZACIÓN FOCALIZADA DE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE COMITÉS PARTIDARIOS, REGISTRADOS POR LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS FISCALIZACIÓN DE 254 COMITÉS PARTIDARIOS RESPECTO A 11 ORGANIZACIONES POLITICAS, PENDIENTES DE EJECUTAR DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS RECIBIDOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLITICAS. EJECUTAR LA LABOR DE FISCALIZACIÓN EN CAMPO PROGRAMADA PARA EL MES DE DICIEMBRE. GESTIONAR EL PAGO DE LOS FISCALIZADORES ANTES DEL TÉRMINO DEL AÑO FISCAL. EMITIR EL INFORME DE RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

06.DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA (MEMORANDO 285-2024-DNEF/JNE)

TEMA ASUNTO DE PRIORITARIA ATENCIÓN/ PROBLEMA IDENTIFICADO ACCIONES DE URGENTE ATENCIÓN A: CORTO/MEDIANO/LARGO PLAZO

PLAN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA AL TÉRMINO DEL PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA 2021-2024, SE REQUIERE CONTAR CON UN NUEVO PLAN 2025-2028 ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN, VALIDACIÓN, REVISIÓN Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL

PLAN - CORTO PLAZO

MUSEO ELECTORAL Y DE LA DEMOCRACIA DEL JNE. IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DISEÑO INTERIOR PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUSEO ELECTORAL Y DE LA DEMOCRACIA SE ENCUENTRA PENDIENTE DE ATENCIÓN LA EVALUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS A SER REALIZADA POR UN INGENIERO ESPECIALISTA EN EL RUBRO, QUE CONCLUYA EN UN PLANO ELÉCTRICO, PARA ASEGURAR QUE EL SISTEMA DE ELECTRICIDAD RESISTA LA CARGA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL MUSEO EVITANDO INCONVENIENTES FUTUROS, LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN - MEDIANO PLAZO

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ELECTORAL - CEDIE AMPLIACIÓN DEL CEDIE PENDIENTE LA ATENCIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DEL ESPACIO PARA AMPLIACIÓN DEL CEDIE - CORTO PLAZO OBTENIDA LA FORMALIZACIÓN DE ESPACIO SE DEBERÁ SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL PEDIDO DE SERVICIO DE DESARROLLO DE PROYECTO DE DISEÑO INTERIOR, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEDIE - MEDIANO PLAZO

CULMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL. POR PARTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA ESTÁ PENDIENTE DE TERMINAR LA ETAPA DE DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL CODIGO CAPTCHA PARA LUEGO PASAR LA REVISIÓN Y EL VISTO BUENO DE CONCYTEC PARA EMPEZAR SU EJECUCIÓN. MEDIANO PLAZO

CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2025 EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL MARCO DE LA CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS SE DEBERÁ CONTAR CON LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS CPR 2025. LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA HA REMITIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO INNOVACIÓN Y DESARROLLO LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS A DESARROLLAR Y EL PRESUPUESTO - CORTO PLAZO

INTERVENCIÓN EDUCATIVA A ORGANIZACIONES DE MUJERES EN JUNÍN COMO PARTE DE LA MEDIDA URGENTE REPORTADA A CONAIG ESTA ACTIVIDAD FORMÓ PARTE DE LA MEDIDA URGENTE PLANTEADA POR EL JNE ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE ALTO NIVEL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO (CONAIG). LA MEDIDA URGENTE DEBIÓ SER EJECUTADA EN EL AÑO 2023, DEBIDO A LAS LIMITACIONES PRESUPUESTALES DE ESE AÑO, NO SE LLEVÓ A CABO, SE DEBE DAR CUENTA A LA CONAIG SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA PARA EL AÑO 2024. EVALUAR SI SE SOLICITARÁ QUE LA MEDIDA SE REPROGRAME PARA EL 2025. CORTO PLAZO

REPROGRAMÁNDOSE PARA EL AÑO 2024. DURANTE EL AÑO 2024 SE HAN REALIZADO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EJECUTAR LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA FOCALIZADA A TRAVÉS DEL PROGRAMA FORMATIVO DE "MUJERES POR UNA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA E IGUALITARIA EN NUESTRO PAÍS", DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE MUJERES INDÍGENAS EN LA REGIÓN DE JUNÍN, PERO POR TEMAS ADMINISTRATIVOS AJENOS A LA DNEF NO SE CONCRETÓ LA COMISIÓN

VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LA "GUÍA PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DEL PUEBLO AFROPERUANO EN LOS PROCESOS ELECTORALES" EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO AL 2030, DURANTE EL AÑO 2023 Y 2024 SE HA VENIDO TRABAJANDO EN LA "GUÍA PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DEL PUEBLO AFROPERUANO EN LOS PROCESOS ELECTORALES". EL DOCUMENTO SE SOCIALIZARÁ CON LOS INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES AFROPERUANAS PARA RECIBIR SUS APORTES Y/O COMENTARIOS CULMINADA LA ETAPA DE VALIDACIÓN SE REMITIRÁ UN INFORME A DIRECCIÓN CENTRAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL JNE PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN, DE CORRESPONDER. MEDIANO PLAZO

RESPUESTA DEL GTPPI, SOBRE PROYECTO DE LEY SOBRE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS SE HA SOLICITADO A LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA INDÍGENA (GTPPI) EL ENVÍO DE SUS COMENTARIOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE OBTENER ALGUNA RESPUESTA, ESTA DEBERÁ HACERSE DE CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA SECRETARÍA GENERAL. CORTO PLAZO

PLATAFORMA VOTO INFORMADO ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA WEB VOTO INFORMADO A FIN DE QUE LA CIUDADANÍA EMITA UN VOTO CONSCIENTE Y RESPONSABLE. A CORTO PLAZO, IMPLEMENTACIÓN RESPONSIVA DE NAVEGABILIDAD PARA LOS PROCESOS ELECTORALES; Y, A MEDIANO PLAZO, INCLUSIÓN DE ACCESIBILIDAD AL 100% E IDIOMAS ORIGINARIOS.

AULA VIRTUAL CREACIÓN DE CURSOS MOOC PARA COMPLEMENTAR LA EDUCACIÓN CÍVICA CIUDADANA. A CORTO PLAZO, ANÁLISIS DE ESTRUCTURA PARA CURSOS MOOC; Y A MEDIANO PLAZO, CREACIÓN DE CURSOS MOOC EN TEMAS ELECTORALES Y CÍVICO CIUDADANOS.

ELECCIÓN DE MUNICIPIOS ESCOLARES - COLEGIO REPRESENTATIVO MELITÓN CARVAJAL ASISTENCIA AL PROCESO ELECTORAL DE MUNICIPIOS ESCOLARES EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL JNE PARA EL DÍA DE LA ELECCIÓN A REALIZARSE EL 12 DE DICIEMBRE DE 2024 EN EL COLEGIO MELITÓN CARVAJAL DONDE TAMBIÉN PARTICIPAN REPRESENTANTES DE ONPE, RENIEC Y MINEDU - CORTO PLAZO

07.DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS (MEMORANDO N° 000483-2024-DGNAJ/JNE)

LA DGNAJ EN EL PERIODO SEÑALADO ELABORÓ 31 PROYECTOS DE LEY. VER DOCUMENTO. DE ESTOS EN EL AÑO 2024, EL JNE PRESENTÓ ANTE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 10 PROYECTOS DE LEY, 4 DE ESTOS FUERON APROBADOS A TRAVÉS DE LA LEY N° 32058 - LEY QUE MODIFICA LA LEY 26859, LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES, Y LA LEY 28094, LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, A FIN DE ESTABLECER MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL.

LA DGNAJ, COMO INTEGRANTE DE COMISIONES, CONTRIBUYÓ EN LA FORMULACIÓN DE DOS (02) PROYECTOS DE LEY.

ASIMISMO, SE ELABORÓ 1 (UNO) PROYECTO DE LEY EN CONJUNTO CON EL GABINETE DE LA PRESIDENCIA.

08.DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO INNOVACIÓN Y DESARROLLO (CORREO DE FECHA 25.11.2024)

DESARROLLAR UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA QUE PERMITA SISTEMATIZAR Y AUTOMATIZAR DE MANERA EFICIENTE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES OPERATIVOS Y ELECTORALES.

SOLICITAR UNA REUNIÓN CON LOS FUNCIONARIOS DEL MEF PARA EXPONER LA NECESIDAD URGENTE DE CONTAR CON RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES PREVISTOS PARA EL PRÓXIMO AÑO, Y LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR UNA DEMANDA ADICIONAL A PRINCIPIOS DE ENERO DE 2025.

TRAMITAR ANTE EL MEF UNA MAYOR ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL QUE PERMITA CUMPLIR CABALMENTE CON LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES EN LOS ÁMBITOS JURISDICCIONAL, ADMINISTRATIVO, FISCALIZADOR, EDUCATIVO Y DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, GARANTIZANDO ASÍ LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN EL PAÍS.

COORDINAR CON LA ONPE Y EL RENIEC PARA PRESENTAR PRONUNCIAMIENTOS Y/O SOLICITUDES CONJUNTAS DE PRESUPUESTO ELECTORAL, CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR LOS PROCESOS ELECTORALES VENIDEROS Y CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA ELECTORAL ESTABLECIDO.

09.DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS (MEMORANDO N° 000882-2024-DGRS/ JNE):

LA CULMINACIÓN DE LA INVERSIÓN IOARR 2556503 DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO DE LA SEDE NAZCA DEL JNE.

LA RENOVACIÓN O REPOTENCIACIÓN DE ASCENSORES DE LA SEDES LAMPA, NAZCA Y CUSCO.

LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANSEP (PLAN DE ADECUACIÓN A LAS NORMAS DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS) DE LA SEDE NAZCA.

LA ELABORACIÓN DEL PLANSEP (PLAN DE ADECUACIÓN A LAS NORMAS DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS) DE LAS SEDES DE LAMPA Y CUSCO.

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA INSTITUCIÓN CONSIDERADOS EN LA IOARR 2556503

10.DIRECCIÓN DE REGISTROS ESTADÍSTICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (CORREO DE FECHA 25.11.2024)

FACILITAR RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS

FACILITAR UN AMBIENTE PROPICIO PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y MEJORA TECNOLÓGICA

FACILITAR RECURSOS HUMANOS COMPETENTES Y CON LÍNEA DE CARRERA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN

REINGENIERÍA DE LAS METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE.

11.DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN (CORREO DE FECHA 25.11.2024)

CAPACITACIÓN CONTINUA: IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DIGITAL (INTELIGENCIA ARTIFICIAL).

IMPRESIÓN DE CALENDARIOS Y LA ADQUISICIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES COMO HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN, ESENCIALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL JNE Y PÚBLICO OBJETIVO.

FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE FACT CHECKING PARA LA MEJORA DEL TRABAJO DE LUCHA CONTRA LA DESINFORMACIÓN ELECTORAL CON UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y ESPECIALIZADO. CONTINUAR CON EL TRABAJO ESPECIALIZADO EN ESTE TEMA DOTÁNDOLOS DE PROFESIONALES Y HERRAMIENTAS DE SOCIAL LISTENING.

MIGRACIÓN DEL PORTAL WEB: CULMINACIÓN DE ESTA LABOR QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO A CARGO DEL WEBMASTER DE LA DCI EN COLABORACIÓN CON PERSONAL DE DRET. SE HAN ELABORADO DOCUMENTOS DE ESTRUCTURA Y SE HA PARTICIPADO EN REUNIONES CON LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL PARA ESTE FIN.

12.OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES (MEMORANDO N° 00068-2024-OCRI/ JNE):

REFORZAR ALIANZAS INSTITUCIONALES CON ORGANISMOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA AFRONTAR LOS PROCESOS ELECTORALES DEL AÑO 2026.

PARTICIPAR EN LA MESA DE GOBERNANZA DE ALTAS AUTORIDADES, QUE ES UN ESPACIO DE PRESENTACIÓN E INTERCAMBIO DE IDEAS QUE LIDERA EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ¿ PNUD, ANTE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL REPRESENTADA EN EL PERÚ.

REFORZAR LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES CON EL PRESUPUESTO Y PERSONAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

13.CENTRAL DE OPERACIONES DEL PROCESO ELECTORAL (INFORME N° 000030-2024-COPE/ JNE)

ENTRE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA LA CENTRAL DE OPERACIONES DEL PROCESO ELECTORAL, HA IDENTIFICADO LAS SIGUIENTES:

EN EL COMPONENTE DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ELECTORALES SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES:

1. OPTIMIZAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ELECTORAL EN LUGARES CON ANTECEDENTES DE CONFLICTIVIDAD ELECTORAL Y VIOLENCIA ELECTORAL, CON MIRAS A LOS PRÓXIMOS COMICIOS, A FIN DE FORTALECER Y MEJORAR LA CONFIANZA EN EL SISTEMA ELECTORAL.
2. CONTINUAR CON EL POSICIONAMIENTO DEL ENFOQUE DE CULTURA DE PAZ EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE VIDEOS, PIEZAS GRÁFICAS Y ACTIVIDADES DESCENTRALIZADAS, CONSIDERANDO UN PLAN DE MEDIOS Y ALIADOS INTERINSTITUCIONALES QUE PERMITA AMPLIAR LA DIFUSIÓN A UN PÚBLICO OBJETIVO MAYOR, E INCLUIR UN ENFOQUE INTERCULTURAL.
3. CONTINUAR CON EL INVOLUCRAMIENTO DE OTRAS INSTITUCIONES Y ACTORES SOCIALES EN LAS ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA "ELIGE UNA CULTURA DE PAZ", POR EJEMPLO, EN LAS CAPACITACIONES "FORMANDO AGENTES DE PAZ".
4. CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL "COMITÉ DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ELECTORALES", COMO PRINCIPAL HERRAMIENTA Y ESPACIO DE ARTICULACIÓN ENTRE INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA EL INTERCAMBIO Y LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ELECTORALES Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS ELECTORALES

EN RELACIÓN AL COMPONENTE DE INFOGOB, ENCONTRAMOS LAS SIGUIENTES:

1. ANTE LA ALTA DEMANDA DE VISITAS AL PORTAL WEB INFOGOB Y EL ENVÍO DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN CIUDADANA SOBRE BASES DE DATOS HISTÓRICOS POLÍTICO-ELECTORALES, SE IDENTIFICA COMO OPORTUNIDAD DE MEJORA, LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL OBSERVATORIO.
2. ASÍ TAMBIÉN, CONTINUAR CON LA DIVERSIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE DATOS, QUE INCLUYAN CRUCES DE INFORMACIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES CULMINADOS Y PROCESOS ELECTORALES EN DESARROLLO. A TODO ELLO, SE PROPONE EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ADAPTATIVAS EN EL SISTEMA INTERNO DE INFOGOB PARA QUE EL ACCESO SEA MÁS AMIGABLE Y RÁPIDO PARA LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN.
3. ASIMISMO, SE CONSIDERA OPORTUNO ESTABLECER CONVENIOS DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL OBSERVATORIO PARA LA GOBERNABILIDAD-INFOGOB Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ADEMÁS CON ACTORES DE SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA A FIN DE OTORGAR DE HERRAMIENTAS COGNITIVAS Y PRÁCTICAS PARA LA NAVEGACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OFRECIDOS EN LA PLATAFORMA WEB INFOGOB.

FINALMENTE, ES TRASVERSAL A LOS 03 COMPONENTES LA NECESIDAD DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS, PARA LO CUAL SE REQUIERE MAYOR PRESUPUESTO.

14.UNIDAD ORGÁNICA DE RECURSOS HUMANOS (CORREO DE FECHA 25.11.2024):
IMPLEMENACIÓN OFICINA DE INTEGRIDAD

15.UNIDAD ORGÁNICA DE CONTABILIDAD (CORREO DE FECHA 25.11.2024):
CONSOLIDACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP: CONTINUAR CON LAS ETAPAS DEFINIDAS EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN, ASEGURANDO LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES.
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL: DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR EL USO DE RECURSOS, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DE PROYECTOS CLAVE.

16.UNIDAD ORGÁNICA DE LOGÍSTICA (CORREO DE FECHA 25.11.2024)
LOS SIGUIENTES SERVICIOS BÁSICOS CONTINUARÁN SU EJECUCIÓN SEGÚN LA PROGRAMACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2025-2027:
A.SERVICIO DE AGUA POTABLE.
B.SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
C.SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
D.SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES.
E.SERVICIO DE INTERNET INSTITUCIONAL.
F.SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL.
G.SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA.
CABE PRECISAR QUE, POR INSUFICIENTE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, NO SE PROGRAMÓ EN EL CMN 2025-2027 LOS ÚTILES DE ESCRITORIO, MATERIALES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SUSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIO.

17.LA UNIDAD ORGÁNICA DE TESORERÍA (INFORME N° 000121-2024-TES/JNE).
LOS ASUNTOS PRIORITARIOS QUE AFECTAN O PODRÍAN AFECTAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD ES LA CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS CUENTEN DE UN ESPACIO SUFICIENTE Y EXCLUSIVO PARA LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS, TENIENDO COMO REFERENCIA SU CRECIMIENTO EN ÉPOCA ELECTORAL.

18.SERVICIOS AL CIUDADANO (MEMORANDO N° 000924-2024-SC/JNE):

PROYECTOS ESTRATÉGICOS PENDIENTES:

DIGITALIZACIÓN CON VALOR LEGAL:

ESTA JEFATURA HA ADVERTIDO QUE LA PROBLEMÁTICA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN ES LA SIGUIENTE:

LA BAJA CAPACIDAD DEL ALMACENAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS.

DEMORA EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS.

DEMANDA DE RECURSOS Y SERVICIOS.

CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DOCUMENTAL.

CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS MAYOR AL TIEMPO LEGAL.

POR ELLO, SE HA PROPUESTO DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON VALOR LEGAL DESDE EL AÑO 2018, CONFORME LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 681, DONDE SE SEÑALA QUE DICHOS DOCUMENTOS SUSTITUYEN A LOS EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS ORIGINALES MICROGRABADOS EN ELLOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, SEAN ESTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, TRIBUTARIOS O CONTABLES.

DICHO PROYECTO PERMITIRÁ LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS NO REQUIRIÉNDOSE DE LOCALES ADICIONALES PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN, SIEMPRE QUE SE REDUZCAN LOS AÑOS DE CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE CUSTODIAN EN EL ARCHIVO, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS PRODUCTORAS Y CONFORME A LAS NORMAS GENERALES DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS.

EN ESE SENTIDO, EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PERMITIRÁ LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ARCHIVÍSTICA Y DE LA GESTIÓN INTERNA, IMPACTANDO POSITIVAMENTE EN LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL DE LA INSTITUCIÓN.

IMPLEMENTACIÓN DEL REPOSITORIO DIGITAL

CON LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS INFORMÁTICOS COMO EL SIJE, SE GENERARON EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS MUCHOS DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN ESTADO CONCLUIDO, POR LO QUE CORRESPONDE SU ARCHIVAMIENTO FORMAL.

TRATÁNDOSE DE EXPEDIENTES DE NATURALEZA DIGITAL, ES NECESARIO CONTAR CON UN REPOSITORIO DIGITAL QUE PERMITA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DICHA DOCUMENTACIÓN, BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL AGN.

AL RESPECTO, ESTA UNIDAD ORGÁNICA HA SOLICITADO DE FORMA REITERADA A LA ALTA DIRECCIÓN LA APROBACIÓN Y LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PROYECTO DE REPOSITORIO DIGITAL DEL ARCHIVO CENTRAL, SIN EMBARGO POR ASPECTOS PRESUPUESTALES, NO SE HA PODIDO MATERIALIZAR ESTE PROYECTO.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SOLICITUDES DE RESERVA DE DENOMINACIÓN.

8 MEDIANTE EL MEMORANDO N° 99-2018-SC-DGRS/JNE DEL 26 DE ENERO.

LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FORMULARIOS Y RESERVA DE DENOMINACIÓN ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, YA QUE EL MISMO PERMITIRÁ MINIMIZAR EL ERROR HUMANO EN LA CALIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE.

DICHO SISTEMA DEBERÍA CONTEMPLAR SU INTERCONEXIÓN CON CASILLAS ELECTRÓNICAS, SGD, SROP Y OTROS, ADEMÁS DE LA INTEROPERABILIDAD CON SUNARP E INDECOPI, PARA LA VERIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE DETERMINADOS REQUISITOS.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISVER PÚBLICO

EL SISVER ES EL SISTEMA QUE PERMITE A SC VALIDAR DETERMINADOS REQUISITOS TÉCNICOS A NIVEL INFORMÁTICO, COMO LA VALIDACIÓN DE LOS CD, IMAGEN DE LOGO, ENTRE OTROS.

LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISVER PÚBLICO PERMITIRÍA A LAS OP QUE TENGAN PROGRAMADO UN SEÑALAMIENTO DE FECHA Y HORA EL ACCESO AL CITADO SISTEMA A FIN DE PODER VALIDAR PREVIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS REQUISITOS TÉCNICOS, ELLO PERMITIRÍA QUE EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN SEA MÁS EXPEDITIVO Y SE EVITEN REPROCESOS POR OBSERVACIONES.

AUTOMATIZACIÓN DEL SERVICIO DE GENERACIÓN DE CASILLAS ELECTRÓNICAS

EN LA ACTUALIDAD, EL SERVICIO DE GENERACIÓN DE CASILLAS ELECTRÓNICAS SE REALIZA EN DOS MODALIDADES, LA PRESENCIAL Y LA VIRTUAL. ESTA ÚLTIMA MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN DE UNA CITA VIRTUAL POR PARTE DEL CIUDADANO, PARA SU POSTERIOR GESTIÓN POR PARTE DE NUESTROS OPERADORES. SIN EMBARGO, LA PROBLEMÁTICA ADVERTIDA RADICA EN EL NÚMERO LIMITADO DE CITAS VIRTUALES ASIGNADAS POR DÍAS (16 CITAS POR OPERADOR) QUE EN DETERMINADAS FECHAS O HITOS ELECTORALES PUEDE RESULTAR INSUFICIENTE PARA LA ATENDER LA DEMANDA TOTAL.

DE OTRO LADO, EL RENIEC TIENE EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA FACIAL PARA ENTIDADES, EL CUAL MEDIANTE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN PUEDE SER BRINDADO PARA SU USO. ELLO IMPLICA UN DESARROLLO POR PARTE DE LA DRET PARA PODER INTEGRARLO EN EL SISTEMA DE CASILLAS ELECTRÓNICAS, Y SEA EL PROPIO CIUDADANO QUE AUTOGESTIONE SU SOLICITUD DE GENERACIÓN DE CASILLA ELECTRÓNICA.

INTEGRACIÓN DEL SGD CON LA MESA DE PARTES VIRTUAL

TANTO EL SGD COMO LA MPV SON SISTEMAS QUE SE GESTIONAN POR SEPARADO A PESAR QUE FORMAN PARTE DE UN MISMO PROCESO, EL DE GESTIÓN DOCUMENTAL. ESTA FALTA DE ARTICULACIÓN GENERA REPROCESOS QUE IMPACTAN

ES POR ELLO QUE SE VIENE TRABAJANDO EN COORDINACIÓN CON LA DRET, LA INTEGRACIÓN DE AMBOS SISTEMAS, ELLO PERMITIRÁ UN PRE REGISTRO DE LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA INGRESADA POR EL CIUDADANO MEDIANTE LA MPV, DEJÁNDOSE CONSTANCIA FEHACIENTE DE LA FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PARA POSTERIORMENTE DESDE EL SGD, COMPLETAR Y VALIDAR EL REGISTRO PARA SU RESPECTIVA DERIVACIÓN.

IMPLEMENTACIÓN DE LA VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA EL SERVICIO DE PRESENTACIÓN DE RENUNCIA A UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICAS

EL ACTUAL REGLAMENTO DEL ROP ESTABLECE COMO REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA RENUNCIA A UNA OP, LA CERTIFICACIÓN DE LA FIRMA, ELLO TIENE POR OBJETIVO VALIDAR LA IDENTIDAD DEL CIUDADANO EVITANDO POSIBLES SUPLANTACIONES. SIN EMBARGO, PROCEDIMENTALMENTE, SE REQUIERE DE LA PARTICIPACIÓN DE UN FEDATARIO O FEDATARIOS QUE CERTIFIQUEN LA FIRMA TANTO EN LA SEDE CUZCO COMO EN LAS OD. ESTA ACTIVIDAD PRESENTA DIFICULTADES EN CIERTOS MOMENTOS

HITOS NORMATIVOS DONDE LA DEMANDA AUMENTA CONSIDERABLEMENTE Y EL NÚMERO DE FEDATARIOS ASIGNADOS NO CUBRE DICHA DEMANDA.

FRENTE A ELLO, SE PLANTEA LA VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA DEL CIUDADANO QUE PRESENTA LA SOLICITUD DE RENUNCIA, (CADA VENTANILLA DE ATENCIÓN MEDIANTE UN DISPOSITIVO DE TOMA DE HUELLA DIGITAL VALIDARÍA DICHA IDENTIDAD DE FORMA AUTOMÁTICA)

ADECUACIÓN DEL SGD PARA SU USO POR PARTE DE LOS ASISTENTES DE MESA DE PARTES EN EL MARCO DE LOS PRÓXIMOS PROCESOS ELECTORALES

SE REQUIERE UNIFORMIZAR EL USO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS EN EL MARCO DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES 206 Y ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026, DADO QUE SISTEMAS COMO EL MTD SE ENCUENTRAN OBSOLETOS Y EN UN LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN ANTIGUO.

EL OBJETIVO ES QUE LOS ASISTENTES DE MESA DE PARTES DE LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES EMPLEEN EL SGD PARA EL REGISTRO DE DOCUMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS, Y LOS GESTIONEN A TRAVÉS DEL MISMO SISTEMA.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DESPACHO DE CORRESPONDENCIA EN EL SISTEMA NOTIFICA

EN OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO SE PUSO EN PRODUCCIÓN UN NUEVO SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE NOTIFICACIONES, DENOMINADO NOTIFICA. ACTUALMENTE DICHO SISTEMA PERMITE SOLAMENTE NOTIFICAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES A AQUELLOS CIUDADANOS QUE CUENTAN CON CASILLA ELECTRÓNICA.

SE BUSCA AMPLIAR EL ALCANCE DE DICHO SISTEMA INCORPORANDO EL PROCEDIMIENTO DE DESPACHO DE CORRESPONDENCIA, EL CUAL ESTÁ REFERIDO A LA NOTIFICACIÓN PRESENCIAL DEL DOCUMENTO, A FIN DE TENER UN ADECUADO REGISTRO Y CONTROL DE LOS DESPACHOS REALIZADOS, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE CARGAR EN EL SISTEMA LOS CARGOS DE NOTIFICACIÓN PARA QUE ESTÉN DISPONIBLES PARA NUESTROS USUARIOS INTERNOS.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL

EN LA ACTUALIDAD, EL ARCHIVO CENTRAL NO CUENTA CON UN SISTEMA INFORMÁTICO QUE PERMITA GESTIONAR E INTEGRAR SUS ACTIVIDADES, POR EL CONTRARIO LA INFORMACIÓN ES GESTIONADA POR MEDIO DE HOJAS DE CÁLCULOS Y CARPETAS COMPARTIDAS, LO QUE NO IMPACTA EN EL NIVEL DE OPTIMIZACIÓN DE SUS PROCESOS Y SERVICIOS. SIENDO ELLO ASÍ, SE REQUIERE DEL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL QUE ARTICULE Y DIGITALICE LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO, CONSERVACIÓN, SERVICIOS, TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES ASÍ COMO AQUELLAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS AL PROCESO DE RECEPCIÓN DE ACTAS ELECTORALES

EN EL MARCO DE UN PROCESO ELECTORAL, EL ARCHIVO CENTRAL RECIBE LAS ACTAS ELECTORALES DE SOBRE VERDE, LAS CUALES SON REMITIDAS POR CADA ODPE A NIVEL NACIONAL. POSTERIORMENTE DICHAS ACTAS SON INTERNADAS EN LOS REPOSITORIOS RESPECTIVOS PARA SU CONSERVACIÓN POR EL PERIODO DE TRES (3) AÑOS.

SIN EMBARGO, TRATÁNDOSE DE DOCUMENTACIÓN SENSIBLE, DEBEN IMPLEMENTARSE MECANISMOS QUE PERMITAN EL ADECUADO REGISTRO DE LAS ACTAS EFECTIVAMENTE RECIBIDAS ASÍ COMO SU DIGITALIZACIÓN

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación con los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

1. Sistema de Planeamiento Estratégico

Nº	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
----	------------------	------	---------------------------------

1	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AL 2030	EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) AL 2030 SE ENCUENTRA EN LA FASE DE SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN. SIN EMBARGO, ES NECESARIO COMPLETAR CIERTOS DETALLES CLAVE Y POSTERIORMENTE PROCEDER CON SU VALIDACIÓN INICIAL DE CEPLAN.
---	-------------------------------------	--	---

* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	DEMANDA ADICIONAL DE PRESUPUESTO PARA FINANCIAR LOS PROCESOS ELECTORALES DE CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA (CPR) 2025 Y ELECCIONES GENERALES (EG) 2026	EXISTEN DOS ASUNTOS DE PRIORITARIA ATENCIÓN: 1.- FINANCIAMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL DE CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA (CPR) 2025.- LA CUAL SE CONVOCARÁ EN MARZO 2025 Y SE LLEVARÁ A CABO EN JUNIO 2025, LO CUAL CONSTITUYE UN TEMA DE PRIORITARIA ATENCIÓN EL AÑO 2025. 2.- FINANCIAMIENTO DE LAS ELECCIONES GENERALES (EG) 2026.- EN ABRIL 2025 DEBEN CONVOCARSE A ESTE PROCESO ELECTORAL, DEBIENDO INICIARSE DIVERSOS GASTOS POR PARTE DE NUESTRA INSTITUCIÓN COMO CONTRATACIÓN DE LOCALES DE LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES, ACCIONES JURISDICCIONALES, NORMATIVAS, FISCALIZADORAS, DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, EDUCATIVAS, ENTRE OTRAS.

* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	PRESENTACION DEL PROGRAMA DE TRANSICION A LAS NIC SP.	EN EL PRESENTE AÑO NOS ENCONTRAMOS EN EL PERÍODO DE PLANIFICACIÓN, TENIENDO EN CUENTA LOS INSTRUCTIVOS Y MANUALES PUBLICADOS POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS / TENIENDO EN CUENTA EL DIAGNÓSTICO DE FECHAS Y EL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN A LAS NIC SP.

* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
----	------------------	------	---------------------------------

1	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	CUSTODIA Y/O ALMACENAJE DEL ACERVO DOCUMENTARIO	AMBIENTE PARA CUSTODIA Y/O ALMACENAJE DE DOCUMENTOS
---	-------------------------------------	---	---

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

Nº	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

Nº	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE SERVICIOS BÁSICOS / ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL INSUFICIENTE	LOS SIGUIENTES SERVICIOS BÁSICOS CONTINUARÁN SU EJECUCIÓN SEGÚN LA PROGRAMACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2025-2027: A.SERVICIO DE AGUA POTABLE. B.SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. C.SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. D.SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES. E.SERVICIO DE INTERNET INSTITUCIONAL. F.SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL. G.SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA. RESPECTO A CONTRUCCION DE CERCO PERIMÉTRICO DE LA SEDE NAZCA DEL JNE, CON SU RESPECTIVA SUPERVISIÓN DE OBRA, CULMINARÁ EL SERVICIO EN EL MES DE ENERO 2025. CABE PRECISAR QUE, POR INSUFICIENTE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, NO SE PROGRAMÓ EN EL CMN 2025-2027 - FASE DE CLASIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN LOS ÚTILES DE ESCRITORIO, MATERIALES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SUSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SUFICIENTE CONTRATACIÓN DE LOCADORES DE SERVICIO.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

Nº	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	IMPLEMENTACION OFICINA DE INTEGRIDAD	LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS CADA AÑO BUSCA FORTALECER LOS SUBSISTEMAS Y PROCESOS QUE TIENE A CARGO, ESTANDO PENDIENTE LA INCORPORACIÓN DE LA OFICINA DE INTEGRIDAD, ASÍ COMO EL PROCESO DE CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	CARGA PROCESAL DE MAS DE 6,800 EXPEDIENTES JUDICIALES Y CARPETAS FISCALES REGISTRADOS EN EL AREA DE DEFENSA JURÍDICA, GENERADOS COMO CONSECUENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES LLEVADOS A CABO DURANTE EL PERIODO 2020 - 2024, AUNADOS CON LA CARGA PROCESAL QUE SE REGISTRARA DURANTE EL PERIODO 2025, COMO CONSECUENCIA DE LA CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA. IMPLEMENTACION OBLIGATORIA DEL SISTEMA ÚNICO DE ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LAS PROCURADURÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO PERUANO - SAEP, CON LA FINALIDAD DE REGISTRAR LOS LEGAJOS EN TRAMITE Y EXISTA UN REGISTRO DE LA CARGA PROCESAL QUE MANEJA CADA INSTITUCION.	FALTA DE RECURSO HUMANO PARA AFRONTAR LA CARGA PROCESAL REGISTRADA DURANTE EL PERIODO DEL 2020 AL 2024, ADEMAS, DE LOS POSIBLES PROCESOS JUDICIALES E INVESTIGACIONES FISCALES PROVENIENTES DE LA CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2025. ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO SEÑALADO POR LA PROCURADURIA GENERAL, RESPECTO AL INGRESO DE LOS LEGAJOS AL SISTEMA ÚNICO DE ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LAS PROCURADURÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO PERUANO SAEP.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

11. Sistema Nacional de Control

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR	REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA FINANCIERA DEL PERIODO 2023 Y DEL SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD DESCRITOS EN EL ANEXO 9.1 DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
2	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	REALIZAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

Otros asuntos prioritarios de atención que podrían afectar la gestión

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES GENERALES 2026 - SECRETARIA GENERAL	PARA REGLAMENTAR LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE SENADOR Y DIPUTADO PARA LAS EG 2026, INCLUYENDO SUS ELECCIONES PRIMARIAS, ES NECESARIO QUE PREVIAMENTE EL CONGRESO EMITA LAS LEYES DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL RESPECTIVAS. LA LEY N.° 31988 REFORMÓ VARIOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON LA FINALIDAD DEL RESTABLECIMIENTO DE LA BICAMERALIDAD. EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN TRAE CONSIGO LOS SIGUIENTES PUNTOS SOBRE LOS QUE SE REQUIERE DESARROLLO LEGAL: OLAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS PRESENTARÁN DE MANERA INDEPENDIENTE UNA LISTA PARA EL SENADO Y OTRA LISTA PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS. OLA CONSTITUCIÓN NO SEÑALA LAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE LOS 130 DIPUTADOS. LA LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES NO HA SIDO MODIFICADA EN ESE ASPECTO, PUES SU ARTÍCULO 21 ABORDA LA ELECCIÓN DE CONGRESISTAS MEDIANTE SISTEMA DE DISTRITO ELECTORAL MÚLTIPLE, PERO AÚN NO DESARROLLA LA FORMA DE ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS A FIN DE SABER SI LAS CIRCUNSCRIPCIONES SERÁN LAS MISMAS DE LA ELECCIÓN DE CONGRESISTAS. OCON RELACIÓN A LA ELECCIÓN DE LOS SENADORES, LA CONSTITUCIÓN SEÑALA QUE COMO MÍNIMO SERÁN 60, DE LOS CUALES, POR LO MENOS, SE ELEGIRÁ UN REPRESENTANTE POR CADA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL, MIENTRAS QUE LOS RESTANTES SERÁN ELEGIDOS POR DISTRITO ÚNICO ELECTORAL NACIONAL. SIENDO ELLO ASÍ, ES NECESARIO QUE EN LA LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES SE DESARROLLEN LOS SIGUIENTES PUNTOS: I.DEFINICIÓN DE CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES. II.DEFINICIÓN DE SI SE PRESENTARÁN LISTAS DIFERENCIADAS PARA CADA FORMA DE ELECCIÓN DE LOS SENADORES (DISTRITO ELECTORAL MÚLTIPLE POR CIRCUNSCRIPCIONES Y DISTRITO ÚNICO ELECTORAL NACIONAL). III.DEFINICIÓN DE LA EMISIÓN DEL VOTO PARA ELEGIR SENADORES PARA CUBRIR LAS DOS FORMAS, ES DECIR, SI SE PODRÁ EMITIR DOBLE VOTO O SOLO UN VOTO, CONSIDERANDO QUE HABRÁ CANDIDATOS POR CIRCUNSCRIPCIÓN Y CANDIDATOS PARA DISTRITO ELECTORAL NACIONAL.

2	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE PROPONEN RECORTAR EL MANDATO DEL PRESIDENTE DEL JNE Y/O MODIFICAR LA COMPOSICIÓN DEL PLENO DE ESTA ENTIDAD, ASÍ COMO ALEJAR AL PRESIDENTE DE LA INSTITUCIÓN DE LA LABOR JURISDICCIONAL, CREAR SALAS AL INTERIOR DE DICHO PLENO Y QUE LA ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD ELECTORAL ESTÉ A CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIADO ELECTORAL, ENTRE OTRAS PROPUESTAS - GABINETE DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA (GAP)	PROYECTOS DE LEY: 3889/2022-CR 3952/2022-CR 3961/2022-CR 4111/2022-CR 1144/2021-CR 465/2021-CR (EN AGENDA DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA), 509/2021-PE (EN AGENDA DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA), 530/2021-PE (EN AGENDA DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA), 7038/2021-CR 9095/2024-CR (CON TEXTO SUSTITUTORIO, APROBADO EN PRIMERA VOTACIÓN EN EL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA).
3	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	DEFINICIÓN DE CRONOGRAMA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES GENERALES 2026 (INCLUYE A LAS ELECCIONES PRIMARIAS) - DIRECCIÓN CENTRAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	FALTA DE DEFINICIÓN DE LA FECHA DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS Y LOS HITOS ELECTORALES CORRESPONDIENTES. MARCO LEGAL: -DECIMOCTAVA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY N°32058, LEY QUE MODIFICA LA LEY 26859, LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES, Y LA LEY N°28094, LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, A FIN DE ESTABLECER MEDIDAS DE OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL. SE ESTABLECE QUE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES 2026, SE REALIZARÁ CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE 365 DÍAS CALENDARIO DE LA FECHA DEL ACTO ELECTORAL Y COMPRENDE A LAS ELECCIONES PRIMARIAS. -ARTÍCULO 22° DE LA LEY N°31981, LEY QUE MODIFICA LA LEY N°28094, LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, SOBRE ELECCIONES PRIMARIAS; LAS ELECCIONES PRIMARIAS SE DESARROLLAN CONFORME AL CALENDARIO ELECTORAL FIJADO POR EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE).
4	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	IMPACTO NORMATIVO - SERVICIOS AL CIUDADANO	LOS CAMBIOS LEGALES, COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS ELECTORALES (LEY 31909), REDUJERON LA DEMANDA DE DISPENSAS, AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DE METAS PREESTABLECIDAS. EL INCREMENTO EN SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS TRAS LA PUBLICACIÓN DE NUEVAS LEYES, GENERÓ PRESIONES LOGÍSTICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA LA ATENCIÓN MASIVA DE SOLICITUDES.
5	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	IMPLEMENTACIÓN DEL REPOSITORIO DIGITAL- SERVICIOS AL CIUDADANO	CON LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS INFORMÁTICOS COMO EL SIJE, SE GENERARON EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS MUCHOS DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN ESTADO CONCLUIDO, POR LO QUE CORRESPONDE SU ARCHIVAMIENTO FORMAL. TRATÁNDOSE DE EXPEDIENTES DE NATURALEZA DIGITAL, ES NECESARIO CONTAR CON UN REPOSITORIO DIGITAL QUE PERMITA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DICHA DOCUMENTACIÓN, BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

6	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	CAPACITACIÓN CONTINUA A PROFESIONALES, IMPRESIÓN DE CALENDARIOS, FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE FACT CHECKING Y MIGRACIÓN DEL PORTAL-DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES E IMAGEN	-CAPACITACIÓN CONTINUA A LOS PROFESIONALES DE LA DCI -IMPRESIÓN DE CALENDARIOS Y LA ADQUISICIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES -FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE FACT CHECKING -MIGRACIÓN DEL PORTAL WEB
7	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ELECTORAL - CEDIE	CULMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL
8	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	INICIATIVAS LEGISLATIVAS SOBRE EL RECORTE DE MANDATO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CONGRESISTAS Y PARLAMENTARIOS ANDINOS Y ADELANTO DE ELECCIONES - GABINETE DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA (GAP)	PROYECTOS DE LEY: 3888/2022-CR (CON DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO). 4102/2022-CR 5668/2022-CR.
9	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS (DNROP): MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS APROBADO POR LA RESOLUCIÓN N° 45-2024-JNE.	CON FECHA 14 DE JUNIO DE 2024 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, LA LEY N° 32058, LA CUAL INTRODUJO UNA SERIE DE MODIFICACIONES LEGALES A DIVERSOS DISPOSITIVOS LEGALES, ENTRE ELLOS, A LA LEY N° 28094, LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, CAMBIANDO EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 8°, 11-A, 13°, 13-A, 18° DE DICHA LEY, LO QUE CONLLEVA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, A EFECTOS DE CONTAR CON UNA NORMA ACTUALIZADA QUE REGULE LOS PROCEDIMIENTOS REGISTRALES.
10	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	DIRECCIÓN NACIONAL DE OFICINAS DESCONCENTRADAS - INSUFICIENCIA DE SERVIDORES BAJO LAS MODALIDADES DEL DECRETO LEGISLATIVO 728 Y CAS EN OFICINAS DESCONCENTRADAS.	FALTA DE RECURSO HUMANO 728 O CAS PARA AFRONTAR LAS ATENCIONES DE OFICINAS DESCONCENTRADAS QUE SE VEN INCREMENTADAS DURANTE PERIODOS ELECTORALES. DICHA SITUACIÓN DIFICULTA LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS COMO LAS RENUNCIAS A ORGANIZACIONES POLÍTICAS, PUES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS (RESOLUCIÓN N° 45-2024-JNE), SE REQUIERE LA CERTIFICACIÓN DE FIRMA A CARGO FEDATARIOS INSTITUCIONALES LOS CUALES SOLO PUEDEN SER 728 O CAS. ASI TAMBIÉN EXISTEN DIFICULTADES PARA OTORGAR ACCESOS A CIERTOS SISTEMAS Y FIRMA DIGITAL DE DOCUMENTOS EN SGD.
11	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	REGLAMENTO DE NOTIFICACIONES DE PRONUNCIAMIENTOS Y ACTUACIONES JURISDICCIONALES MEDIANTE CASILLA ELECTRÓNICA - SECRETARIA GENERAL	EL JNE APROBÓ UN REGLAMENTO SOBRE SISTEMA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, QUE ABORDA LA NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. COMO YA SE CONTABA CON UN REGLAMENTO DE CASILLA ELECTRÓNICA APROBADO POR EL PLENO QUE ABORDABA CASILLA JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA, SE ESTÁ ACTUALIZANDO PARA RETIRAR LA PARTE ADMINISTRATIVA Y APROBAR EL REGLAMENTO SOBRE NOTIFICACIÓN DE PRONUNCIAMIENTOS JURISDICCIONALES. SE HA PROYECTADO EL BORRADOR Y HA SIDO COMPARTIDO CON OTRAS ÁREAS: SC, DGNAJ, DRET, DGPID, SOLICITÁNDOLES SUS COMENTARIOS Y APORTES. NOS ENCONTRAMOS EN CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE APORTES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA DE LA SG.

12	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	PROYECTOS DE LEY REFERIDOS A MATERIA ELECTORAL - SECRETARIA GENERAL	SE TIENE 14 PROYECTOS DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA EMISIÓN DE OPINIÓN INSTITUCIONAL, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE: 12 PROYECTOS DE LEY ESTÁN A ESPERA DEL INFORME DEL GABINETE DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA 2 PROYECTOS DE LEY YA CUENTAN CON INFORME DEL GABINETE DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA ASIMISMO, SE TIENE UN PROYECTO DE LEY ELABORADO POR LA RDGNAJ Y ESTA PENDIENTE DE SER AGENDADO PARA SER VISTO POR EL PLENO.
13	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - SECRETARIA GENERAL	LA DNROP ELABORÓ UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A RAÍZ DE QUE EL REGLAMENTO VIGENTE CONSIDERÓ UN PLAZO DE 30 DÍAS CALENDARIO PARA EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE FIRMAS DE AFILIADOS EN EL RENIEC, Y DICHA INSTITUCIÓN ACLARÓ QUE SU PROCEDIMIENTO CONTEMPLA EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES. ADICIONALMENTE, SE SOLICITÓ A LA DNROP QUE ANALICE SI SE VA A INCORPORAR EN SU PROPUESTA LA REGULACIÓN DE LOS INCENTIVOS A LA INTEGRACIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.
14	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	PRESUPUESTO INSUFICIENTE - SERVICIOS AL CIUDADANO	LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS NO CUBRE LAS NECESIDADES REALES DE LOS SERVICIOS, OBLIGANDO A PRIORIZAR ACTIVIDADES Y GESTIONAR PARTIDAS ADICIONALES DURANTE EL AÑO, EL BAJO PRESUPUESTO DIFICULTA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO, ESPECIALMENTE EN PERÍODOS DE ALTA DEMANDA.
15	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA: CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2025	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL MARCO DE LA CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA
16	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	FORTALECIMIENTO DE LA COBRANZA DESCENTRALIZADA Y ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON LA LEY DEL COBRO DE MULTAS COACTIVAMENTE - UNIDAD DE COBRANZA.	LA UNIDAD DE COBRANZA ENFRENTA LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DIFICULTAN LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE UN SISTEMA DE COBRANZA DESCENTRALIZADA EN REGIONES RURALES Y URBANAS MARGINALES. ESTAS RESTRICCIONES PODRÍAN DERIVAR EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL COBRO DE MULTAS COACTIVAS, AFECTANDO LA LEGALIDAD Y EFECTIVIDAD DE LOS PROCESOS DE RECAUDACIÓN Y LA EQUIDAD EN EL ACCESO CIUDADANO A ESTOS SERVICIOS.
17	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	DIGITALIZACIÓN CON VALOR LEGAL- SERVICIOS AL CIUDADANO	SE HA ADVERTIDO QUE LA PROBLEMÁTICA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN, RADICA PRINCIPALMENTE EN LA BAJA CAPACIDAD DEL ALMACENAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS, LA DEMORA EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS, LA DEMANDA DE RECURSOS Y SERVICIOS, EL CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DOCUMENTAL, LA CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS MAYOR AL TIEMPO LEGAL. POR ELLO, SE HA PROPUESTO LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON VALOR LEGAL DESDE EL AÑO 2018, CONFORME LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 681, DONDE SE SEÑALA QUE DICHOS DOCUMENTOS SUSTITUYEN A LOS EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS ORIGINALES MICROGRABADOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, SEAN ESTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, TRIBUTARIOS O CONTABLES.

18	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	ADECUACIÓN DEL SGD PARA SU USO POR PARTE DE LOS ASISTENTES DE MESA DE PARTES EN EL MARCO DE LOS PRÓXIMOS PROCESOS ELECTORALES - SERVICIOS AL CIUDADANO	SE REQUIERE UNIFORMIZAR EL USO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS EN EL MARCO DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES 2026 Y ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026, DADO QUE SISTEMAS COMO EL MTD SE ENCUENTRAN OBSOLETOS Y EN UN LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN ANTIGUO.
----	-------------------------------------	--	---

19	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	ENTRE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA LA CENTRAL DE OPERACIONES DEL PROCESO ELECTORAL, HA IDENTIFICADO LAS SIGUIENTES:	EN EL COMPONENTE DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ELECTORALES SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES: 1. OPTIMIZAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ELECTORAL EN LUGARES CON ANTECEDENTES DE CONFLICTIVIDAD ELECTORAL Y VIOLENCIA ELECTORAL, CON MIRAS A LOS PRÓXIMOS COMICIOS, A FIN DE FORTALECER Y MEJORAR LA CONFIANZA EN EL SISTEMA ELECTORAL. 2. CONTINUAR CON EL POSICIONAMIENTO DEL ENFOQUE DE CULTURA DE PAZ EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE VIDEOS, PIEZAS GRÁFICAS Y ACTIVIDADES DESCENTRALIZADAS, CONSIDERANDO UN PLAN DE MEDIOS Y ALIADOS INTERINSTITUCIONALES QUE PERMITA AMPLIAR LA DIFUSIÓN A UN PÚBLICO OBJETIVO MAYOR, E INCLUIR UN ENFOQUE INTERCULTURAL. 3. CONTINUAR CON EL INVOLUCRAMIENTO DE OTRAS INSTITUCIONES Y ACTORES SOCIALES EN LAS ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA - ELIGE UNA CULTURA DE PAZ-, POR EJEMPLO, EN LAS CAPACITACIONES -FORMANDO AGENTES DE PAZ- 4. CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL ¿COMITÉ DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ELECTORALES¿, COMO PRINCIPAL HERRAMIENTA Y ESPACIO DE ARTICULACIÓN ENTRE INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA EL INTERCAMBIO Y LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ELECTORALES Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS ELECTORALES EN RELACIÓN AL COMPONENTE DE INFOGOB, ENCONTRAMOS LAS SIGUIENTES: 1. ANTE LA ALTA DEMANDA DE VISITAS AL PORTAL WEB INFOGOB Y EL ENVÍO DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN CIUDADANA SOBRE BASES DE DATOS HISTÓRICOS POLÍTICO-ELECTORALES, SE IDENTIFICA COMO OPORTUNIDAD DE MEJORA, LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL OBSERVATORIO. 2. ASÍ TAMBIÉN, CONTINUAR CON LA DIVERSIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE DATOS, QUE INCLUYAN CRUCES DE INFORMACIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES CULMINADOS Y PROCESOS ELECTORALES EN DESARROLLO. A TODO ELLO, SE PROPONE EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ADAPTATIVAS EN EL SISTEMA INTERNO DE INFOGOB PARA QUE EL ACCESO SEA MÁS AMIGABLE Y RÁPIDO PARA LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN. 3. ASIMISMO, SE CONSIDERA OPORTUNO ESTABLECER CONVENIOS DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL OBSERVATORIO PARA LA GOBERNABILIDAD-INFOGOB Y UNIVERSIDADES
----	-------------------------------------	---	--

			PÚBLICAS Y PRIVADAS, ADEMÁS CON ACTORES DE SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA A FIN DE OTORGAR DE HERRAMIENTAS COGNITIVAS Y PRÁCTICAS PARA LA NAVEGACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OFRECIDOS EN LA PLATAFORMA WEB INFOGOB.
20	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA: AULA VIRTUAL	CREACIÓN DE CURSOS MOOC PARA COMPLEMENTAR LA EDUCACIÓN CÍVICA CIUDADANA.
21	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2025 - SECRETARIA GENERAL	PROCESO ELECTORAL DE CALENDARIO FIJO, EL ACTO ELECTORAL ESTÁ PREVISTO PARA EL 08.06.2025. SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN N.º 0120-2024-JNE, DEL 07.05.2024, QUE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE LA CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA. DE ACUERDO CON DICHO CRONOGRAMA, NOS ENCONTRAMOS EN LA ETAPA EN QUE LA ONPE RECIBE LAS SOLICITUDES DE REVOCATORIA QUE PRESENTAN LOS PROMOTORES, QUIENES YA DEBEN PRESENTAR LAS FIRMAS DE LOS ADHERENTES VERIFICADAS POR EL RENIEC. LA ONPE DEBE CALIFICAR LOS ASPECTOS FORMALES Y ADMITIR LAS SOLICITUDES DE REVOCATORIA. CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LA ONPE, CABE APELACIÓN ANTE EL JNE. POSTERIORMENTE, LA ONPE REMITE AL JNE LAS RESOLUCIONES DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES DE REVOCATORIA PARA QUE EL JNE CONVOQUE LA CONSULTA. LA CONVOCATORIA SE DEBE EFECTUAR EL 10.03.2025.
22	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	IMPLEMENTACIÓN DE LA VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA EL SERVICIO DE PRESENTACIÓN DE RENUNCIA A UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICAS - SERVICIOS AL CIUDADANO	EL ACTUAL REGLAMENTO DEL ROP ESTABLECE COMO REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA RENUNCIA A UNA OP, LA CERTIFICACIÓN DE LA FIRMA, ELLO TIENE POR OBJETIVO VALIDAR LA IDENTIDAD DEL CIUDADANO EVITANDO POSIBLES SUPLANTACIONES. SIN EMBARGO, PROCEDIMENTALMENTE, SE REQUIERE DE LA PARTICIPACIÓN DE UN FEDATARIO O FEDATARIOS QUE CERTIFIQUEN LA FIRMA TANTO EN LA SEDE CUZCO COMO EN LAS OD. ESTA ACTIVIDAD PRESENTA DIFICULTADES EN CIERTOS MOMENTOS O HITOS NORMATIVOS DONDE LA DEMANDA AUMENTA CONSIDERABLEMENTE Y EL NÚMERO DE FEDATARIOS ASIGNADOS NO CUBRE DICHA DEMANDA.
23	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS AL PROCESO DE RECEPCIÓN DE ACTAS ELECTORALES EN EL MARCO DE UN PROCESO ELECTORAL - SERVICIOS AL CIUDADANO	EL ARCHIVO CENTRAL RECIBE LAS ACTAS ELECTORALES DE SOBRE VERDE, LAS CUALES SON REMITIDAS POR CADA ODPE A NIVEL NACIONAL. POSTERIORMENTE DICHAS ACTAS SON INTERNADAS EN LOS REPOSITARIOS RESPECTIVOS PARA SU CONSERVACIÓN POR EL PERIODO DE TRES (3) AÑOS.
24	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	FISCALIZACIÓN FOCALIZADA DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CCR, CCLP Y CCLD - DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y PROCESOS ELECTORALES	FISCALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL DE PIURA PARA EL 15 DE DICIEMBRE Y FISCALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL DE JUNÍN PARA EL 17 DE DICIEMBRE.

25	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	FISCALIZACIÓN CENTRALIZADA DE LA ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL DEL PADRÓN ELECTORAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y PROCESOS ELECTORALES	EN PROCESO DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL DEL PADRÓN AL 10.SETIEMBRE.2024.
26	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	MANTENER Y MODERNIZAR LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA: SIPE - DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y PROCESOS ELECTORALES	- MIGRACIÓN DE ACTAS ELECTORALES DEL SIVAE ALMACENADAS EN LA BASE DE DATOS HACIA UN SISTEMA DE ARCHIVOS. - SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS APPS (CONTROL DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE LOCAL DE VOTACIÓN).
27	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	FISCALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA - DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y PROCESOS ELECTORALES	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ELECTORAL DE LA CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2025, EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 EL RENIEC REMITIRÁ LA LISTA DE PADRÓN INICIAL (LPI) AL JNE, POR LO QUE LA LABOR DE FISCALIZACIÓN EN CAMPO SE TIENE PREVISTA PARA REALIZARSE DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2025.
28	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	FISCALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2026 - DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y PROCESOS ELECTORALES	EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2026 Y DE ACUERDO A LOS PLAZOS DE LEY, EL PADRÓN ELECTORAL CIERRA EN ABRIL DE 2025, Y LA REMISIÓN DE LA LISTA DE PADRÓN INICIAL (LPI) POR PARTE DEL RENIEC AL JNE SE REALIZARÍA APROXIMADAMENTE 30 DÍAS DESPUÉS, SIENDO NECESARIA LA PROGRAMACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN CAMPO.
29	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	PROYECTOS DE LEY RESPECTO A LA IDONEIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PLANTEANDO RESTRICCIONES AL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA - GABINETE DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA (GAP)	PROYECTOS DE LEY: 2726/2021-CR, 3746/2022-CR, 3848/2022-CR, 3911/2022-CR, 3848/2022-CR, 3901/2022-CR, 3911/2022-CR, 4158/2022-CR, 4287/2022-CR, 4307/2022-CR.
30	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE ELECCIÓN DE LOS JEFES DEL RENIEC Y LA ONPE, ENTRE OTRAS	PROYECTO DE LEY: 6816/2023-CR (CON DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA).
31	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	EXPEDIENTES DE APELACION PENDIENTES DE AUDIENCIA PUBLICA - SECRETARIA GENERAL	A LA FECHA SE TIENE UNA CARGA DE 144 EXPEDIENTES DE APELACION EN TRAMITE, DE LOS CUALES 13 EXPEDIENTES DE APELACION ESTAN EXPEDITOS PARA SER VISTOS EN AUDIENCIA PUBLICA.
32	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	IMPLEMENTACION Y/O ADECUACION DE SISTEMAS INFORMATICOS - DIRECCION DE REGISTROS, ESTADISTICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2025, ELECCIONES GENERALES 2026 Y ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026, ES NECESARIA LA IMPLEMENTACION Y/O ADECUACION DE SISTEMAS INFORMATICOS ACORDE A LAS NORMAS AL RESPECTO, ACTIVIDADES QUE, SEGUN LOS HITOS ELECTORALES, DEBEN INICIAR HASTA 12 MESES ANTES DE LA FECHA DEL DIA DE LA ELECCION.

33	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	PROPUESTAS LEGISLATIVAS DE MODIFICACIÓN DE LA LOE Y DE LA LOP CON MOTIVO DEL RESTABLECIMIENTO DE LA BICAMERALIDAD EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - GABINETE DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA (GAP)	PROYECTOS DE LEY: 8014/2023-CR 8024/2023-CR 8145/2023-CR 8850/2024-CR 9213/2024-CR.
34	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	REGLAMENTOS SOBRE ELECCIONES PRIMARIAS (EG.2026 Y ERM.2026) - SECRETARIA GENERAL	-EG 2026 CON LA RESOLUCIÓN N.º 0049-2024-JNE, DEL 22.02.2024, SE APROBÓ EL REGLAMENTO MARCO DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2026 EN IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N.º 31981. POSTERIORMENTE, AL HABERSE EMITIDO NUEVA NORMATIVA ELECTORAL, ES NECESARIO ACTUALIZAR DICHO REGLAMENTO. SE ESTIMA NECESARIO CONOCER LA TOTALIDAD DE LEYES QUE APROBARÁ EL CONGRESO SOBRE MATERIA ELECTORAL, PARA PODER ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES PRIMARIAS. -ERM 2026 ESTE REGLAMENTO NO SE HA PROYECTADO AÚN.
35	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	PROPUESTAS NORMATIVAS QUE PRETENDEN INCORPORAR A LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL JNE EN EL PROCEDIMIENTO DE ANTEJUICIO Y JUICIO POLÍTICO POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - GABINETE DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA (GAP)	PROYECTOS DE LEY: 4333/2022-CR (CON TEXTO SUSTITUTORIO DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO) 4477/2022-CR (CON TEXTO SUSTITUTORIO DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO) 4430/2022-CR (CON TEXTO SUSTITUTORIO DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO) 4435/2022-CR (CON TEXTO SUSTITUTORIO DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO) 4495/2022-CR (CON TEXTO SUSTITUTORIO DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO) 4347/2022-CR (CON TEXTO SUSTITUTORIO DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO).

36	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	PROPUESTAS LEGISLATIVAS QUE PROPONEN INCORPORAR UN EJEMPLAR DEL ACTA ELECTORAL PARA QUE SEA ENTREGADO AL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS LUEGO DEL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS EN LA MESA DE SUFRAGIO. ASIMISMO, PROPONE EL RECuento DE LA VOTACIÓN A TRAVÉS DE LA CONSERVACIÓN DE LAS CÉDULAS DE SUFRAGIO, ATENDIENDO A RAZONES JURÍDICAS Y TÉCNICAS; ENTRE OTROS PLANTEAMIENTOS - GABINETE DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA (GAP)	PROYECTOS DE LEY: 1964/2021-CR (CON TEXTO SUSTITUTORIO, EN AGENDA DEL PLENO). 3955/2022-CR (CON TEXTO SUSTITUTORIO, EN AGENDA DEL PLENO).
37	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	PROPUESTA NORMATIVA QUE PROPONE REGULAR LAS DELIBERACIONES DEL PLENO DEL JNE - GABINETE DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA (GAP)	PROYECTO DE LEY: 4815/2022-CR.
38	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA: PLAN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA	AL TÉRMINO DEL PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA 2021-2024, SE REQUIERE CONTAR CON UN NUEVO PLAN 2025-2028
39	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA: ELECCIÓN DE MUNICIPIOS ESCOLARES - COLEGIO REPRESENTATIVO MELITÓN CARVAJAL	ASISTENCIA AL PROCESO ELECTORAL DE MUNICIPIOS ESCOLARES EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA
40	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	CULMINACION DE LA INVERSIÓN IOARR 2556503 DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO DE LA SEDE NAZCA DEL JNE - DIRECCION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS	EJECUCION DE LA INVERSION CERCO PERIMETRICO PROCESOS ADMINISTRATIVO PARA EL ALTA Y BAJA DEL CERCO ANTIGUO
41	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	IMPLEMENTACIÓN DEL PLANSEP (PLAN DE ADECUACIÓN A LAS NORMAS DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS) DE LA SEDE NAZCA - DIRECCION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS - DIRECCION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS	A LA FECHA ESTA SEDE NO CUENTA CON EL ITSE (CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES)

42	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	LA ELABORACIÓN DEL PLANSEP (PLAN DE ADECUACIÓN A LAS NORMAS DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS) DE LAS SEDES DE LAMPA Y CUSCO - DIRECCION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS	A LA FECHA ESTAS SEDES NO CUENTAN CON EL ITSE (CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES)
43	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA INSTITUCIÓN CONSIDERADOS EN LA IOARR 2556503 - DIRECCION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS	EN LA ACTUALIDAD SE CUENTA CON UNA FLOTA VEHICULAR QUE YA CUMPLIERON SU VIDA UTIL, POR LO QUE ES URGENTE EL REEMPLAZO DE ESTAS UNIDADES
44	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	ACCESO OPORTUNO AL PROCESAMIENTO COMPLETO DEL PADRÓN ELECTORAL PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE COBRO DE MULTAS ELECTORALES DE FORMA ANTICIPADA - UNIDAD DE COBRANZA.	EL COBRO ANTICIPADO ES UN MECANISMO UTILIZADO PARA LA RECAUDACIÓN DE MULTAS DE FORMA ANTICIPADA, ANTES DE CONTAR CON EL PROCESAMIENTO COMPLETO DEL PADRÓN ELECTORAL. LA FALTA DE ACCESO INMEDIATO AL PADRÓN PROCESADO AL 100% GENERA ERRORES EN LA GESTIÓN DE COBROS RELACIONADOS CON LA OMISIÓN DE SUFRAGIO E INSTALACIÓN DE MESAS, LO QUE HA OCASIONADO PROBLEMAS CONTABLES Y OPERATIVOS DENTRO DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN DE LA UNIDAD DE COBRANZA. DESFASE EN LA INFORMACIÓN: EL PADRÓN ELECTORAL NO ESTÁ COMPLETAMENTE PROCESADO AL MOMENTO DE EJECUTAR LOS COBROS ANTICIPADOS, LO QUE PUEDE LLEVAR A COBROS INDEBIDOS. PROBLEMAS OPERATIVOS Y CONTABLES: LAS INCONSISTENCIAS ENTRE LOS COBROS REALIZADOS Y LOS DATOS FINALES DEL PADRÓN GENERAN INCIDENCIAS EN LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN Y AJUSTES POSTERIORES. IMPACTO EN LA PERCEPCIÓN PÚBLICA: LOS ERRORES EN EL COBRO DE MULTAS AFECTAN LA CONFIANZA CIUDADANA EN LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN Y EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL JNE.
45	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	PRIORIZACIÓN EN LA OBTENCIÓN Y PROCESAMIENTO OPORTUNO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR RENIEC Y ONPE - UNIDAD DE COBRANZA.	LA DEMORA EN LA ACTUALIZACIÓN Y EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR RENIEC Y ONPE AFECTA DIRECTAMENTE LA GESTIÓN DE COBRANZA DE MULTAS ELECTORALES, LO QUE HA DERIVADO EN SITUACIONES COMO LA EMISIÓN DE COBROS A PERSONAS FALLECIDAS O A CIUDADANOS QUE EJERCIERON SU DERECHO AL VOTO, SITUACIONES QUE PODRÍAN DESENCADENAR SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y RECLAMOS LEGALES, IMPACTANDO NEGATIVAMENTE EN LA CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL.
46	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2025 - SECRETARIA GENERAL	AL HABERSE DECLARADO LA NULIDAD EN LOS DISTRITOS DE PION Y NINABAMBA EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2024, SE HA PROCEDIDO A SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, LA CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2025. ESTAS ELECCIONES SERÍAN LAS TERCERAS ELECCIONES COMPLEMENTARIAS EN ESOS DISTRITOS,
47	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA: PLATAFORMA VOTO INFORMADO	ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA WEB VOTO INFORMADO A FIN DE QUE LA CIUDADANÍA EMITA UN VOTO CONSCIENTE Y RESPONSABLE.

48	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	DEFINICIÓN DE CRONOGRAMA ELECTORAL DE LAS NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2025, EN LOS DISTRITOS DE PIÓN Y NINABAMBA (EN CAJAMARCA), CUYO DÍA DE ELECCIÓN ES EL 28.SET.2025 - DIRECCIÓN CENTRAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	FALTA DE DEFINICIÓN DE HITOS ELECTORALES CORRESPONDIENTES A LAS NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2025. MARCO LEGAL: -DECRETO SUPREMO N°128-2024-PCM. -ARTÍCULO 76°, LEY N°26859, LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES
49	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	RENOVACIÓN O REPOTENCIACIÓN DE ASCENSORES DE LA SEDES LAMPA, NAZCA Y CUSCO - DIRECCION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS	A LA FECHA LOS ASCENSORES UBICADOS EN LAS TRES SEDES (LAMPA, CUSCO Y NAZCA), NECESITAN SER RENOVADOS DEBIDO AL CUMPLIMIENTO DE SU VIDA UTIL, MAL FUNCIONAMIENTO, REPORTE DE ATRAPAMIENTO DE PERSONAS, ENTRE OTROS.
50	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA: MUSEO ELECTORAL Y DE LA DEMOCRACIA DEL JNE	IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DISEÑO INTERIOR PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUSEO ELECTORAL Y DE LA DEMOCRACIA
51	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	ELECCIÓN EN EL DISTRITO DE ALTO TRUJILLO (TRUJILLO, LA LIBERTAD), DISTRITO DE RECIENTE CREACION - SECRETARIA GENERAL	HACER SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACION DE LOS DNI DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO DE ALTO TRUJILLO, PARA LA CONSTRUCCION DEL PADRON ELECTORAL
52	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	PROYECTO DE LEY QUE REGULA ASPECTOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS - GABINETE DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA (GAP)	PROYECTO DE LEY: 8202/2023-CR.
53	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	PROYECTOS DE LEY SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS REGIONALES Y/O LA REELECCIÓN PARA ALCALDES Y GOBERNADORES REGIONALES - GABINETE DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA (GAP)	PROYECTO DE LEY: 0599/2021-CR 3496/2022-CR 4657/2022-CR 2027/2021-CR (EN RECONSIDERACIÓN, AL HABER SIDO RECHAZADO EN SEGUNDA VOTACIÓN EN EL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA). 2067/2021-CR (EN RECONSIDERACIÓN, AL HABER SIDO RECHAZADO EN SEGUNDA VOTACIÓN EN EL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA). 2225/2021-CR (EN RECONSIDERACIÓN, AL HABER SIDO RECHAZADO EN SEGUNDA VOTACIÓN EN EL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA). 2287/2021-CR (EN RECONSIDERACIÓN, AL HABER SIDO RECHAZADO EN SEGUNDA VOTACIÓN EN EL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA). 2303/2021-CR (EN RECONSIDERACIÓN, AL HABER SIDO RECHAZADO EN SEGUNDA VOTACIÓN EN EL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA). 2343/2021-CR (EN RECONSIDERACIÓN, AL HABER SIDO RECHAZADO EN SEGUNDA VOTACIÓN EN EL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA). 6375/2023-CR (EN RECONSIDERACIÓN, AL HABER SIDO RECHAZADO EN SEGUNDA VOTACIÓN EN EL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA).

54	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA: INTERVENCIÓN EDUCATIVA A ORGANIZACIONES DE MUJERES EN JUNÍN COMO PARTE DE LA MEDIDA URGENTE REPORTADA A CONAIG	ESTA ACTIVIDAD FORMÓ PARTE DE LA MEDIDA URGENTE PLANETADA POR EL JNE ANTE LA LA COMISIÓN NACIONAL DE ALTO NIVEL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO (CONAIG). LA MEDIDA URGENTE DEBÍO SER EJECUTADA EN EL AÑO 2023, DEBIDO A LAS LIMITACIONES PRESUPUESTALES DE ESE AÑO, NO SE LLEVÓ A CABO, REPROGRAMÁNDOSE PARA EL AÑO 2024. DURANTE EL AÑO 2024 SE HAN REALIZADO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EJECUTAR LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA FOCALIZADA A TRAVÉS DEL PROGRAMA FORMATIVO DE ¿MUJERES POR UNA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA E IGUALITARIA EN NUESTRO PAÍS¿, DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE MUJERES INDÍGENAS EN LA REGIÓN DE JUNÍN, PERO POR TEMAS ADMINISTRATIVOS AJENOS A LA DNEF NO SE CONCRETÓ LA COMISIÓN
55	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA: RESPUESTA DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA INDÍGENA (GTPPI), SOBRE PROYECTO DE LEY SOBRE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	SE HA SOLICITADO A LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA INDÍGENA (GTPPI) EL ENVÍO DE SUS COMENTARIOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
56	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE EXPEDIENTES Y/O SOLICITUDES EN MATERIA ELECTORAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y PROCESOS ELECTORALES	FISCALIZACIÓN DEL SORTEO PARA DETERMINAR EL ORDEN DE APARICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A DIFUSIÓN DEL ESPACIO NO ELECTORAL, SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41° DE LA LOP Y REGULADO EN EL REGLAMENTO DE FINANCIAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS APROBADO POR RESOLUCIÓN JEFATURAL N.° 001669-2021-JN/ONPE, A REALIZARSE EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 10:30 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA ONPE.
57	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ELECTORAL - CEDIE	AMPLIACIÓN DEL CEDIE
58	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA: VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ¿GUÍA PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DEL PUEBLO AFROPERUANO EN LOS PROCESOS ELECTORALES¿	EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO AL 2030, DURANTE EL AÑO 2023 Y 2024 SE HA VENIDO TRABAJANDO EN LA ¿GUÍA PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DEL PUEBLO AFROPERUANO EN LOS PROCESOS ELECTORALES¿. EL DOCUMENTO SE SOCIALIZARÁ CON LOS INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES AFROPERUANAS PARA RECIBIR SUS APORTES Y/O COMENTARIOS

59	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN - SERVICIOS AL CIUDADANO	LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FORMULARIOS Y RESERVA DE DENOMINACIÓN ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, YA QUE EL MISMO PERMITIRÁ MINIZAR EL ERROR HUMANO EN LA CALIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE.DICHO SISTEMA DEBERÍA CONTEMPLAR SU INTERCONEXIÓN CON CASILLAS ELECTRÓNICAS, SGD, SROP Y OTROS, ADEMÁS DE LA INTEROPERABILIDAD CON SUNARP E INDECOPI, PARA LA VERIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE DETERMINADOS REQUISITOS. IMPLEMENTACIÓN DEL SISVER PÚBLICO LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISVER PÚBLICO PERMITIRÍA A LAS OP QUE TENGAN PROGRAMADO UN SEÑALAMIENTO DE FECHA Y HORA EL ACCESO AL CITADO SISTEMA A FIN DE PODER VALIDAR PREVIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS, ELLO PERMITIRÍA QUE EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN SEA MÁS EXPEDITIVO Y SE EVITEN REPROCESOS POR OBSERVACIONES. LA AUTOMATIZACIÓN DEL SERVICIO DE GENERACIÓN DE CASILLAS ELECTRÓNICAS PERMITA UN AMPLIO Y MAYOR ACCESO DE LA CIUDADANIA A LA GENERACIÓN DE UNA CASILLA ELECTRÓNICA. EL SERVICIO DE GENERACIÓN DE CASILLAS ELECTRÓNICAS SE REALIZA EN DOS MODALIDADES, LA PRESENCIAL Y LA VIRTUAL. ESTA ÚLTIMA MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN DE UNA CITA VIRTUAL POR PARTE DEL CIUDADANO, PARA SU POSTERIOR GESTIÓN POR PARTE DE NUESTROS OPERADORES. SIN EMBARGO, LA PROBLEMÁTICA ADVERTIDA RADICA EN EL NÚMERO LIMITADO DE CITAS VIRTUALES ASIGNADAS POR DÍAS (16 CITAS POR OPERADOR) QUE EN DETERMINADAS FECHAS O HITOS ELECTORALES PUEDE RESULTAR INSUFICIENTE PARA LA ATENDER LA DEMANDA TOTAL. IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DESPACHO DE CORRESPONDENCIA EN EL SISTEMA NOTIFICA EN OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO SE PUSO EN PRODUCCIÓN UN NUEVO SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE NOTIFICACIONES, DENOMINADO NOTIFICA. ACTUALMENTE DICHO SISTEMA PERMITE SOLAMENTE NOTIFICAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES A AQUELLOS CIUDADANOS QUE CUENTAN CON CASILLA ELECTRÓNICA. EL ARCHIVO CENTRAL NO CUENTA CON UN SISTEMA INFORMÁTICO QUE PERMITA GESTIONAR E INTEGRAR SUS ACTIVIDADES, POR EL CONTRARIO LA INFORMACIÓN ES GESTIONADA POR MEDIO DE HOJAS DE CÁLCULOS Y CARPETAS COMPARTIDAS, LO QUE NO IMPACTA EN EL NIVEL DE OPTIMIZACIÓN DE SUS PROCESOS Y SERVICIOS.
60	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	FISCALIZACIÓN FOCALIZADA DE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE COMITÉS PARTIDARIOS, REGISTRADOS POR LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS - DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y PROCESOS ELECTORALES	FISCALIZACIÓN DE 254 COMITÉS PARTIDARIOS RESPECTO A 11 ORGANIZACIONES POLITICAS, PENDIENTES DE EJECUTAR DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS RECIBIDOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLITICAS.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

3.2. Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

3.2.1 Continuidad de los servicios públicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Emitidos	# de recibos Cancelados	# de recibos Pendientes
1	AGUA	4	0	1	3
2	TELEFONO	10	2	8	0
3	LIMPIEZA	5	0	1	4
4	INTERNET	11	4	7	0
5	SEGURIDAD	5	0	1	4
6	ENERGIA ELECTRICA	4	0	1	3

Ver Anexo N° 1.1

3.2.2 Continuidad de los servicios públicos administrados por terceros

N°	Servicios	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
No se encontraron registros.			

Ver Anexo N° 1.2

3.3. Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
----	------------------------------------	--------------------------	---

1	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	LIMA	AÑO 2021 NO EXISTIÓ CONVENIO COLECTIVO AÑO 2022 (CONVENIO COLECTIVO 2022-2023) - AYUDA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO VALOR DE S/. 1500.00 SOLES: SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO, YA QUE, EN LA PLANILLA DE NOVIEMBRE DEL 2024 SOLO SE PAGARÁ S/. 1000.00 SOLES A DIEZ (10) SERVIDORES SINDICALIZADOS. - CANASTA NAVIDEÑA POR LA SUMA DE S/. 850.00 SOLES: SE ENCUENTRA EN ESTADO FINALIZADO, SE CUMPLIÓ CON ENTREGAR EL BENEFICIO A LOS SERVIDORES SINDICALIZADOS. - OTORGAMIENTO DE LECHE A LOS SERVIDORES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECA NACIONAL, MANTENIMIENTO Y MUSEO: SE ENCUENTRA EN ESTADO FINALIZADO, SE CUMPLIÓ CON ENTREGAR EL BENEFICIO A LOS SERVIDORES SINDICALIZADOS. AÑO 2023 (CONVENIO COLECTIVO 2022-2023) - AYUDA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO VALOR DE S/. 1500.00 SOLES: SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO - CANASTA NAVIDEÑA POR LA SUMA DE S/. 850.00 SOLES: SE ENCUENTRA EN ESTADO FINALIZADO, SE CUMPLIÓ CON ENTREGAR EL BENEFICIO A LOS SERVIDORES SINDICALIZADOS. - OTORGAMIENTO DE LECHE A LOS SERVIDORES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECA NACIONAL, MANTENIMIENTO Y MUSEO: SE ENCUENTRA EN ESTADO FINALIZADO, SE CUMPLIÓ CON ENTREGAR EL BENEFICIO A LOS SERVIDORES SINDICALIZADOS. AÑOS 2024 (CONVENIO COLECTIVO 2024-2025) - LAS CANASTAS NAVIDEÑAS DEL AÑO 2024 Y 2025 POR EL VALOR DE S/. 850.00 SOLES, SE EJECUTARÁN EN EL AÑO 2025, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO.
---	---	------	---

3.4. Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

N°	Unidad Ejecutora ¹	Instrumento ²	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	SE ACTUALIZÓ EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA N° 005-2018-PCM-SGP.	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CONFORME AL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 0045-2024-JNE.	RESOLUCIÓN N° 123-2021-P/JNE
2	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2027 AMPLIADO DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	SE APROBÓ EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2027 DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.	RESOLUCIÓN N° 000033-2024-P/JNE

3	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL 2024 DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	SE APROBÓ EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL 2024 DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.	SE APROBÓ EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL 2024 DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.	RESOLUCIÓN N° 000053-2024-P/JNE
4	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027 DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.	SE APROBÓ EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027 DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.	SE APROBÓ EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027 DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.	RESOLUCIÓN N° 000024-2024-P/JNE
5	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	SE FORMALIZÓ LAS ACTUALIZACIONES DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.	SE FORMALIZÓ LAS ACTUALIZACIONES DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.	RESOLUCIÓN N° 000164-2024-P/JNE
6	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2025-2027	SE APROBÓ EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2025-2027 CONFORMA A LA NORMATIVA VIGENTE.	SE APROBÓ EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2025-2027 CONFORMA A LA NORMATIVA VIGENTE.	RESOLUCIÓN N° 000049-2024-P/JNE
7	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.	SE ACTUALIZARON LAS FUNCIONES DE DIVERSOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO SUPREMO N° 054-2018-PCM.	SE ENCUENTRA ACTUALIZADO CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.	RESOLUCIÓN N° 000098-2024-P/JNE.
8	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	SE ACTUALIZÓ DISTINTAS FICHAS DE INFORMACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE MANDATO JUDICIAL, ENTRE OTROS.	SE ENCUENTRA ACTUALIZADA LAS FICHAS DE INFORMACIÓN DE LOS CARGOS.	RESOLUCIÓN N° 000083-2024-P/JNE
9	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	SE APROBÓ EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.	SE APROBÓ EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.	RESOLUCIÓN N° 162-2012-DCGI/JNE Y SUS MODIFICATORIAS.
10	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2023-2026 DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	SE APROBÓ EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2023-2026 DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.	SE APROBÓ EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2023-2026 DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.	REOSLUCIÓN N° 000006-2024-P-JNE.

1 Detallar por unidad ejecutora de corresponder

2 Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar en el nuevo periodo de gestión.

3.5. Conflictos sociales

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
----	-------------------------------	-----------	---	---------------------

1	CONFLICTO SOCIAL 2 EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022, SE REGISTRARON 57 CONFLICTOS SOCIOELECTORALES A NIVEL NACIONAL, MOTIVADOS ENTRE OTROS POR EL RECHAZO A LOS RESULTADOS Y LA PERCEPCIÓN DE IRREGULARIDADES EN EL PROCESO ELECTORAL	19 DEPARTAMENTOS (AMAZONAS, ÁNCASH, LORETO, CAJAMARCA, SAN MARTÍN, LA LIBERTAD, UCAYALI, HUÁNUCO, PASCO, LIMA, JUNÍN, CALLAO, HUANCANELICA, CUSCO, ICA, AYACUCHO, APURÍMAC, AREQUIPA Y PUNO).	¿IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE RIESGOS ELECTORALES A NIVEL NACIONAL. ¿COORDINACIONES INTRA E INTERINSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ELECTORALES A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL ¿COMITÉ DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ELECTORALES¿. ¿DISEÑO Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA ¿ELIGE UNA CULTURA DE PAZ¿ A NIVEL NACIONAL, PARA INCIDIR EN EL RECHAZO A LOS CONFLICTOS ELECTORALES VIOLENTOS QUE PODRÍAN OCURRIR EN EL MARCO DE LOS COMICIOS. ¿TALLERES DE FORMACIÓN ¿FORMANDO AGENTES DE PAZ¿ DIRIGIDOS A FUNCIONARIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, COMO EL "PROGRAMA NACIONAL PAIS" DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM) Y EL MINISTERIO PÚBLICO; ASÍ COMO, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTERESADOS EN COMPRENDER LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE CULTURA DE PAZ EN LOS PROCESOS ELECTORALES. ESTOS SE DESARROLLARON EN LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS: AMAZONAS, AREQUIPA, ÁNCASH, CAJAMARCA, CUSCO, HUÁNUCO, LA LIBERTAD Y LORETO. ¿ACTIVACIONES CIUDADANAS ¿POR UNAS ELECCIONES SIN VIOLENCIA¿, QUE CONSISTIERON EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS. LA CIUDADANÍA PARTICIPÓ EN DIVERSOS JUEGOS PARA CONOCER CÓMO CONTRIBUIR A LOGRAR ELECCIONES SIN VIOLENCIA. ESTA ACTIVIDAD SE REALIZÓ EN (4) CUATRO DEPARTAMENTOS A NIVEL NACIONAL (AREQUIPA, CAJAMARCA, CUSCO Y MADRE DE DIOS). ¿SE PRODUCERON SPOTS AUDIOVISUALES DE LA CAMPAÑA ¿ELIGE UNA CULTURA DE PAZ¿, PARA DIFUNDIR EL RECHAZO A HECHOS DE VIOLENCIA DURANTE LOS COMICIOS, MEDIANTE LAS REDES SOCIALES DEL JNE, LAS PLATAFORMAS FIJAS DEL PROGRAMA PAIS (PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL) Y EL CANAL JNETV. ESTOS SPOTS ESTUVIERON	¿PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CON PERTINENCIA INTERCULTURAL EN PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ELECTORALES PARA COMUNIDADES INDÍGENAS. ¿PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN CULTURA DE PAZ PARA REPRESENTANTES DE PARTIDOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS.
---	---	--	--	--

			EN ESPAÑOL Y EN LAS LENGUAS QUECHUA, AIMARA, SHIPIBO-KONIBO, ASHANINKA Y AWAJÚN, QUE CONCENTRAN A LA MAYOR CANTIDAD DE ELECTORES DE COMUNIDADES NATIVAS.	
2	CONFLICTO SOCIAL IDENTIFICADO 1 DURANTE LA SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2021, SE REGISTRARON 416 RIESGOS ELECTORALES A NIVEL NACIONAL, MOTIVADOS PRINCIPALMENTE POR EL RECHAZO A LOS RESULTADOS ELECTORALES Y LA NARRATIVA DE FRAUDE ELECTORAL.	NIVEL NACIONAL, PRINCIPALMENTE EN LOS DEPARTAMENTOS DE LIMA (186 CASOS), CUSCO (22 CASOS), CAJAMARCA (19 CASOS), AREQUIPA (17 CASOS), ANCASH (17 CASOS), LA LIBERTAD (17 CASOS), PIURA (17 CASOS), PUNO (15 CASOS) Y LAMBAYEQUE (15 CASOS).	¿IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE RIESGOS ELECTORALES A NIVEL NACIONAL. ¿COORDINACIONES INTRA E INTERINSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ELECTORALES A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL ¿COMITÉ DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ELECTORALES¿. ESTAS COORDINACIONES SE REALIZARON TANTO A NIVEL CENTRALIZADO COMO A NIVEL DESCENTRALIZADO, EN ESTRECHA COORDINACIÓN CON EL SISTEMA ELECTORAL (ONPE Y RENIEC), PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, ¿DISEÑO Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA ¿ELIGE UNA CULTURA DE PAZ¿ A NIVEL NACIONAL, PARA INCIDIR EN EL RECHAZO A LOS CONFLICTOS ELECTORALES VIOLENTOS QUE PODRÍAN OCURRIR EN EL MARCO DE LOS COMICIOS. ¿SE PRODUIERON SPOTS AUDIOVISUALES DE LA CAMPAÑA ¿ELIGE UNA CULTURA DE PAZ¿, PARA DIFUNDIR EL RECHAZO A HECHOS DE VIOLENCIA DURANTE LOS COMICIOS, MEDIANTE LAS REDES SOCIALES DEL JNE, LAS PLATAFORMAS FIJAS DEL PROGRAMA PAIS (PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL) Y EL CANAL JNETV. ESTOS SPOTS ESTUVIERON EN ESPAÑOL Y EN LAS LENGUAS ORIGINARIAS: QUECHUA, AIMARA, SHIPIBO-KONIBO, ASHANINKA Y AWAJÚN, QUE CONCENTRAN A LA MAYOR CANTIDAD DE ELECTORES DE COMUNIDADES NATIVAS.	¿PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CON PERTINENCIA INTERCULTURAL EN PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ELECTORALES PARA COMUNIDADES INDÍGENAS. ¿PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN CULTURA DE PAZ PARA REPRESENTANTES DE PARTIDOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS.

3.6. Sistema Nacional de Archivo

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
1	Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI	1-2022	11-2024
2	Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	NO	0-0	0-0

(*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la entidad	SÍ/ NO
1	Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI
2	Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	NO

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Nombre de los instrumentos normativos vigentes ¹	Marco del proceso ²	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
1	INTRUCCION DE TRABAJO: TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS AL ARCHIVO CENTRAL ULTIMA VERSIÓN SETIEMBRE 2024	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTP://INTRANET/INTRANET/WFSAD_PROCEDIMIENTOBUSCA.ASPX#	01/09/2024
2	PROCEDIMIENTO DE DESPACHO DE CORRESPONDENCIA VERSIÓN DE OCTUBRE DEL 2021	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	HTTP://INTRANET/INTRANET/WFSAD_PROCEDIMIENTOBUSCA.ASPX#	01/10/2024
3	PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DOCUMENTARIA ULTIMA VERSION NOVIEMBRE 2024	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	HTTP://INTRANET/INTRANET/WFSAD_PROCEDIMIENTOBUSCA.ASPX#	01/11/2024
4	PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DEL JNE 2024	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTP://INTRANET/INTRANET/WFSAD_PROCEDIMIENTOBUSCA.ASPX	29/12/2023
5	PROCEDIMIENTO: EXPEDICION DE FORMULARIOS Y RESERVA DE DENOMINACION ULTIMA VERSIÓN DICIEMBRE 2021	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	HTTP://INTRANET/INTRANET/WFSAD_PROCEDIMIENTOBUSCA.ASPX#	01/12/2021
6	PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ÚLTIMA VERSIÓN DE SETIEMBRE DE 2024	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	HTTP://INTRANET/INTRANET/WFSAD_PROCEDIMIENTOBUSCA.ASPX#	01/09/2024
7	PROCEDIMIENTO: ATENCION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA ULTIMA VERSIÓN JULIO DE 2024	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	HTTP://INTRANET/INTRANET/WFSAD_PROCEDIMIENTOBUSCA.ASPX#	01/07/2024

8	PROCEDIMIENTO TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS Y SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS INNECESARIOS ULTIMA VERSIÓN DE OCTUBRE DEL 2024	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTP://INTRANET/INTRANET/WFSAD_PROCEDIMIENTOBUSCA.ASPX#	01/10/2024
---	--	---------------------	---	------------

1 Listar los Instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. Debe considerar: Tipo de dispositivo3 + Documento y número con en el cual se aprueba el instrumento normativo. Ej. Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

2 Marco del proceso: Sistema de Trámite documentario (mesa de partes: tradicional o mixta); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

Nota:

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transferencia, eliminación, conservación y servicio archivístico

Sistema de Gestión Documental comprende los procesos de emisión, recepción, despacho y archivo en un entorno digital

3 Tipo de dispositivo: Directiva, Lineamiento, protocolo, procedimiento, guía, manual, instructivo u otros

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar Anexo N°2.2 (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional)).

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Adjuntar Anexo N°3.1 (Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir adjuntar Anexo N°3.2 (solo para Gobiernos Regionales).

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1. Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.2. Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3. Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

VI. ANEXOS OTROS

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)

Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)

SECCIÓN V
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

ANEXO N°1.1
SERVICIOS BÁSICOS EN LOCALES DE LA UNIDAD EJECUTORA
CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

A. DATOS DE LA ENTIDAD (Pliego)

Nombre del Pliego : 031 - JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - LIMA
Nombre titular : JORGE LUIS SALAS ARENAS
Cargo : PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Periodo en el cargo : Del 21/11/2020 al 20/11/2024
Fecha de corte : Del 21/11/2020 al 20/11/2024
Sector (gob Nacional) / Pliego Central :
que realiza la transferencia(gob Regional y Local) : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

B. DATOS DE UNIDAD EJECUTORA

Nombre de la Unidad Ejecutora : 478 - JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - LIMA
Nombre titular : JORGE LUIS SALAS ARENAS
Cargo : PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Periodo en el cargo : Del 21/11/2020 al 20/11/2024

N°	Servicios	Sede	Código de cliente o suministro	Vigencia de término del servicio, de corresponder (dd/mm/aaaa)	Situación del último recibo (emitido/cancelado /pendiente)
1	Agua	JR LAMPA 946 LIMA SEDE CENTRAL	3170506-4	31/12/2024	Pendiente el mes de noviembre, cancelados hasta el mes de octubre. Los recibos se emiten luego de concluido cada mes.
2	Agua	JR NAZCA 598 SEDE JESUS MARIA	3058005-4	31/12/2024	Pendiente el mes de noviembre, cancelados hasta el mes de octubre. Los recibos se emiten luego de concluido cada mes.
3	Agua	AV CANTO GRANDE 550 SAN RAFAEL SEDE SAN JUAN DE LURIGANCHO	4128871-3	06/07/2023	Cancelado
4	Agua	JR. CUSCO 653 CERCADO DE LIMA	3137275-8 / 3137274-1	31/12/2024	Pendiente el mes de noviembre, cancelados hasta el mes de octubre. Los recibos se emiten luego de concluido cada mes.
5	Energía eléctrica	AV CANTO GRANDE 550 SAN RAFAEL SEDE SAN JUAN DE LURIGANCHO	0949172	06/07/2023	Cancelado
6	Energía eléctrica	SEDE JESUS MARIA	60969	31/12/2024	Pendiente el mes de noviembre, cancelados hasta el mes de octubre. Los recibos se emiten luego de concluido cada mes.
7	Energía eléctrica	SEDE CENTRAL - CERCADO DE LIMA	VARIOS (7): 188530, 0194200, 0190959, 0190958, 0190957, 0188529, 0188531	31/12/2024	Pendiente el mes de noviembre, cancelados hasta el mes de octubre. Los recibos se emiten luego de concluido cada mes.
8	Energía eléctrica	JR. CUSCO 653 CERCADO DE LIMA	0243734	31/12/2024	Pendiente el mes de noviembre, cancelados hasta el mes de octubre. Los recibos se emiten luego de concluido cada mes.
9	Internet para los JEE	60 JEE a nivel nacional	No corresponde	14/07/2021	Cancelado (servicio fue administrado desde la sede central mediante único contrato)
10	Internet para los JEE	92 JEE a nivel nacional	No corresponde	29/11/2022	Cancelado (servicio fue administrado desde la sede central mediante único contrato)
11	SERVICIO DE INTERNET INALAMBICO PARA LOS JURADOS ELECTORALES	Jurados electorales especiales	No corresponde	31/12/2022	Cancelado (servicio fue administrado desde la sede central mediante único contrato)

12	Internet Primario	Sedes Central - Nazca	No corresponde	19/10/2025	Emitido (servicio administrado desde la sede central mediante único contrato)
13	Internet Secundario	Sede Central	No corresponde	18/11/2025	Emitido (servicio administrado desde la sede central mediante único contrato)
14	Internet Institucional	19 Oficinas Desconcentradas	No corresponde	23/07/2025	Emitido (servicio administrado desde la sede central mediante único contrato)
15	Internet (Plan de datos)	Todas las sedes de Lima	No corresponde	21/02/2025	Emitido (servicio administrado desde la sede central mediante único contrato)
16	Internet para OD	OD Loreto	No corresponde	30/06/2024	Cancelado
17	Internet para OD	OD Piura	8.24426308.00.00.100000	01/08/2024	Cancelado
18	Internet para OD	OD Cusco	No corresponde	05/07/2024	Cancelado
19	Internet para OD	12 OD (Huánuco, Chiclayo, Huancayo, Ucayali, Arequipa, Ayacucho, Trujillo, Cajamarca, Puno, Huaraz, Tarapoto, Ica)	VARIOS (12): 8.24398482.00.00.100000 8.24399310.00.00.100000 8.24399478.00.00.100000 8.24399813.00.00.100000 8.24399997.00.00.100000 8.24398560.00.00.100000 8.24398627.00.00.100000 8.24399425.00.00.100000 8.24399907.00.00.100000 8.24399371.00.00.100000 8.24399685.00.00.100000 8.24398732.00.00.100000	01/08/2024	Cancelado
20	Telefonía fija - DRET	Sede Central, Sede Jesús María, Sede Cusco	No corresponde	21/01/2025	Emitido (servicio administrado desde la sede central mediante único contrato)
21	Telefonía fija - líneas directas (7 líneas directas)	Sede Jesús María	No corresponde	31/01/2021	Cancelado
22	Telefonía fija - líneas directas (1 línea directa)	Sede Jesús María	510141000	25/11/2021	Cancelado
23	Telefonía fija - líneas directas (2 líneas directas)	Sede Central	60230907 60226976	31/12/2023	Cancelado
24	Telefonía fija e internet (dúo)	OD Madre de Dios	00010076	18/04/2024	Cancelado
25	Telefonía fija e internet (dúo)	OD Tacna	No corresponde	30/06/2024	Cancelado
26	Telefonía fija e internet (dúo)	OD Amazonas	No corresponde	30/06/2024	Cancelado
27	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LOS JURADO ELECTORALES ESPECIALES	JURADOS ELECTORALES ESPECIALES	No corresponde	25.06.2021	cancelado (servicio fue administrado desde la sede central mediante único contrato)
28	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL EN EL MARCO DE LAS ERM 2022	JURADOS ELECTORALES ESPECIALES	No corresponde	31.12.2022	cancelado (servicio fue administrado desde la sede central mediante único contrato)
29	Telefonía móvil para el JNE	Sede Central y Nazca	No corresponde	21.07.2026	Emitido, cancelado hasta el mes de octubre de 2024
30	Limpieza de local	2do Archivo Central - SJL	No corresponde	29/12/2023	Cancelado
31	Limpieza de locales del JNE	Central - Jr. Lampa 946 - Lima	No corresponde	15/05/2026	Pendiente, contratista no remite documentación para pago de los meses de junio a noviembre 2024. Servicio administrado desde la sede central mediante único contrato
32	Limpieza de locales del JNE	Casona - Av. Nazca 598 - Lima	No corresponde	15/05/2026	Pendiente, contratista no remite documentación para pago de los meses de junio a noviembre 2024. Servicio administrado desde la sede central mediante único contrato

33	Limpieza de locales del JNE	Nazca - Jr. Pachacutec 880 - Jesús María	No corresponde	15/05/2026	Pendiente, contratista no remite documentación para pago de los meses de junio a noviembre 2024. Servicio administrado desde la sede central mediante único contrato.
34	Limpieza de locales del JNE	Cusco - Jr. Cusco 653 - Lima	No corresponde	15/05/2026	Pendiente, contratista no remite documentación para pago de los meses de junio a noviembre 2024. Servicio administrado desde la sede central mediante único contrato.
35	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	2do Archivo Central - SJL	No corresponde	29/12/2023	Cancelado
36	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Central - Jr. Lampa 946 - Lima	No corresponde	14/09/2026	Pendiente. Cancelado hasta el 30/09/2024. La documentación del mes de octubre se encuentra en revisión. El plazo para la remisión de documentación del mes de noviembre vence el 15/12/2024. Servicio administrado desde la sede central mediante único contrato.
37	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Casona - Av. Nazca 598 - Lima	No corresponde	14/09/2026	Pendiente. Cancelado hasta el 30/09/2024. La documentación del mes de octubre se encuentra en revisión. El plazo para la remisión de documentación del mes de noviembre vence el 15/12/2024. Servicio administrado desde la sede central mediante único contrato.
38	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Nazca - Jr. Pachacutec 880 - Jesús María	No corresponde	14/09/2026	Pendiente. Cancelado hasta el 30/09/2024. La documentación del mes de octubre se encuentra en revisión. El plazo para la remisión de documentación del mes de noviembre vence el 15/12/2024. Servicio administrado desde la sede central mediante único contrato.
39	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Cusco - Jr. Cusco 653 - Lima	No corresponde	14/09/2026	Pendiente. Cancelado hasta el 30/09/2024. La documentación del mes de octubre se encuentra en revisión. El plazo para la remisión de documentación del mes de noviembre vence el 15/12/2024. Servicio administrado desde la sede central mediante único contrato.

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo, consignar lo siguiente:

Justificación de N/A del Anexo (1)	Sustento (2)

N/A: No aplica

(1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.

(2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.

		Firmado digitalmente por GARCIA VASQUEZ Daniel Eduardo FAU 20131378549 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22.11.2024 18:31:07 -05:00
FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA		
Nombres y Apellidos:		DANIEL EDUARDO GARCIA VASQUEZ
DNI:		10558685

SECCIÓN V
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN
ANEXO N°1.2
SERVICIOS BÁSICOS EN LOCALES DE LA UNIDAD EJECUTORA
CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRADOS POR TERCEROS

A. DATOS DE LA ENTIDAD (Pliego)

Nombre del Pliego : 031 - JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - LIMA
Nombre titular : JORGE LUIS SALAS ARENAS
Cargo : PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Periodo en el cargo : Del 21/11/2020 al 20/11/2024
Fecha de corte : Del 21/11/2020 al 20/11/2024
Sector (gob Nacional) / Pliego Central que realiza : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
la transferencia(gob Regional y Local)

B. DATOS DE UNIDAD EJECUTORA

Nombre del Unidad Ejecutora : 478 - JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - LIMA
Nombre titular : JORGE LUIS SALAS ARENAS
Cargo : PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Periodo en el cargo : Del 21/11/2020 al 20/11/2024

N°	Servicios	Entidad que brinda el servicio	Modalidad del servicio	Dificultades	Vigencia de contrato
1	Agua				
2	Limpieza Pública				
3	Gestión de Residuos Sólidos				
4	(Repetir ítem por cada sede)				

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo, consignar lo siguiente:

Justificación de N/A del Anexo (1)	Sustento (2)
No aplica registrar información en el Anexo 1.2 por motivo que los servicios básicos son de carácter directo (el beneficiario directo es el JNE)	

N/A: No aplica

(1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.

(2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.

 Firma Digital		Firmado digitalmente por GARCIA VASQUEZ Daniel Eduardo FAU 20131378549 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22.11.2024 18:31:27 -05:00
FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA		
Nombres y Apellidos:	DANIEL EDUARDO GARCIA VASQUEZ	
DNI:	10558685	

SECCIÓN V
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
ANEXO N°2.1

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
(Para los 3 niveles de Gobierno)

A. DATOS DE LA ENTIDAD (Pliego)

Nombre del Pliego : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - LIMA
Nombre titular : JORGE LUIS SALAS ARENAS
Cargo : PRESIDENTE DEL JNE
Periodo en el cargo : Del 21/11/2020 al 20/11/2024
Fecha de corte : Del 21/11/2020 al 20/11/2024
Sector (gob Nacional) / Pliego Central que realiza la transferencia(gob Regional y Local) : GOBIERNO NACIONAL

SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS: Conjunto de funciones y actividades que contribuyen a gestionar el funcionamiento de los archivos de una entidad

N°	INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN CON LA QUE CUENTA LA ENTIDAD, SUJETA A VERIFICACIÓN	EVIDENCIAS* (redactar)	BASE LEGAL
1	Conformación del Sistema de Archivos de la entidad: Archivo de Gestión, Archivo Periférico, Archivo Central o Archivo Desconcentrado	Incisos N° 3, 8, 9, 10, 15 del Artículo N° 73 del Reglamento de Organización y Funciones	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA
2	Constitución del Archivo Central (o Archivo Desconcentrado) como una unidad de organización o funcional con funciones específicas en el Reglamento de Organización y Funciones	Resolución N° 001-2016-JNE (Incisos N° 3, 8, 9, 10, 15 del Artículo N° 73 del Reglamento de Organización y Funciones)	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA.
3	Plan Anual de Trabajo Archivístico (PATA)	El Plan Anual de Trabajo Archivístico 2024, se aprobó mediante Resolución N° 132-2023-P/JNE	Resolución Jefatural N° 010-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA
4	Informe Técnico de Evaluación de Actividades Ejecutadas (ITEA)	El ITEA correspondiente al Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023, se presentó el 16.01.2024 a través del Oficio N° 20-2024-DCGI/JNE.	Resolución Jefatural N° 010-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA
5	Propuesta de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de sus documentos históricos	Desde el Archivo Central aún no se remiten propuestas de declaratoria al Archivo General de la Nación.	Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su Reglamento y modificatorias
6	Gestión para la capacitación del personal de archivos en los roles de: gestión archivística, gobierno digital, transparencia y acceso a la información pública, datos abiertos, etc.	No gestionado	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA
7	Asesorías y/o supervisiones a los archivos de gestión y/o archivos periféricos.	Actualmente, las capacitaciones a los archivos de gestión y/o periféricos se dejan constancia a través de un acta de capacitación.	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA

2. PROCESOS ARCHIVÍSTICOS: detalla las orientaciones para el adecuado tratamiento de los documentos en los distintos archivos.

2.1 ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS			
8	Cuadro de Clasificación del Fondo (CCF)	El Archivo Central actualmente no cuenta con un CCF, sin embargo, el fondo documental total se plasma en el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2024, aprobado mediante Resolución N° 132-2023-P/JNE	Resolución Jefatural N° 180-2019-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 010-2019-AGN/DDPA
2.2 DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS			
9	Programa de Descripción Archivística (inventarios, guías y/o catálogos)	Se evidencia a través del consolidado de transferencias, el cual es la unión de todos los inventarios de transferencias.	Resolución Jefatural N° 213-2019-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 011-2019-AGN/DDPA
2.3 VALORACIÓN DE DOCUMENTOS - TRANSFERENCIA Y ELIMINACIÓN			
10	Conformación del Comité Evaluador de Documentos	Resolución N° 104-2006-P/JNE y su modificatoria a través de la Resolución N° 090-2009-P/JNE.	Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA
11	Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA)	El PCDA se aprobó mediante Resolución N° 094-2019-P/JNE	Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA
12	Cronograma Anual de Transferencia	Incluido en el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2024, aprobado mediante Resolución N° 132-2023-P/JNE	Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA,
13	Cronograma Anual de Eliminación, propuesta y resolución de autorización de eliminación de documentos	Incluido en el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2024, aprobado mediante Resolución N° 132-2023-P/JNE	Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI
2.4. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS			
14	Gestión para contar con un local adecuado para la conservación de documentos	Se cuenta con las condiciones necesarias para la conservación documental conforme los alcances de respectiva norma del AGN (Directiva N° 001-2019-AGN/DC)	Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DC
15	Gestión para la adquisición de equipos, mobiliarios y materiales que permitan o coadyuven a la custodia, preservación, protección y preservación de los documentos	El principal requerimiento fue la unificación del Archivo Central en la sede Cusco, el cual se pudo lograr a través de servicios como traslado de estantes, traslado de acervo documental, mantenimientos de estantes y servicios eléctricos para el sótano 1 y 2. Adicional a ello, también se realizaron requerimientos para la compra de impresoras, cajas archiveras de cartón corrugado, deshumecedores, termohigrómetros, calibración de termohigrómetros y mantenimiento de aire acondicionado.	Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DC
2.5. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS			
16	Control de los servicios archivísticos proporcionados a los usuarios	A partir de la actualización del Procedimiento de Transferencia de Documentos, Servicios Archivísticos y Eliminación de Documentos Innecesarios (Sep 2024), el reporte de los servicios se realiza de manera trimestral.	Resolución Jefatural N° 010-2020-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2020-AGN/DDPA

* De no contar con la información redactar NO CUMPLE

Base Legal: Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su reglamento y modificatorias.
Ley N° 25323, Ley de creación del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias.

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo, consignar lo siguiente:

Justificación de N/A del Anexo (1) Sustento (2)

--	--

N/A: No aplica

- (1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.
- (2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.

	
Firma digitalmente por GARCIA VASQUEZ Daniel Eduardo FAU 20131378549 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 25.11.2024 17:38:15 -05:00	
FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA	
Nombres y Apellidos:	DANIEL EDUARDO GARCÍA VÁSQUEZ
DNI:	10558685

SECCIÓN V
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
ANEXO N°2.2

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACTIVIDADES DEL ARCHIVO REGIONAL EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
(Sólo para Gobiernos Regionales)

A. DATOS DE LA ENTIDAD (Pliego)

Nombre del Pliego : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - LIMA
Nombre titular : JORGE LUIS SALAS ARENAS
Cargo : PRESIDENTE DEL JNE
Periodo en el cargo : Del 21/11/2020 al 20/11/2024
Fecha de corte : Del 21/11/2020 al 20/11/2024
Sector (gob Nacional) / Pliego Central que realiza la transferencia(gob Regional y Local) : GOBIERNO NACIONAL

SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS - ARCHIVO REGIONAL			
1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS: Conjunto de funciones y actividades que contribuyen a gestionar el funcionamiento de los archivos de una entidad			
N°	INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN CON LA QUE CUENTA LA ENTIDAD, SUJETA A VERIFICACIÓN	EVIDENCIAS* (redactar)	BASE LEGAL
1	Constitución del Archivo Regional como organismo descentralizado con funciones específicas en el Reglamento de Organización y Funciones	(resolución que aprueba y la parte pertinente del ROF)	Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias
2	Informe Técnico de Consolidado de Actividades Programadas y Ejecutadas - ITCAPE al Archivo General de la Nación	(oficio de ITCAPE presentado al AGN)	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA.
3	Propuestas de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de sus documentos históricos	(oficio de propuesta o resolución de declaratoria)	Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su Reglamento y modificatorias
4	Inclusión de sus documentos históricos en el Registro Peruano de Memoria del Mundo - UNESCO	(certificado de registro UNESCO)	Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su Reglamento y modificatorias
5	Asesorías y/o supervisiones a las entidades públicas	(documento de programación de asesorías y/o supervisiones)	Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su Reglamento y modificatorias
6	Gestión para la contratación de personal para las actividades archivísticas ante la necesidad de personal	(documento de la solicitud de personal)	Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias
7	Gestión para contar con el presupuesto para la actividades archivísticas anuales	(documento de la solicitud de presupuesto)	Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias
2. PROCESOS ARCHIVÍSTICOS: detalla las orientaciones para el adecuado tratamiento de los documentos en los distintos archivos.			
2.1 ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS			
8	Cuadro de Clasificación de los Fondos documentales que custodia	(cuadro de clasificación de fondos)	Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias
2.2 DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS			
9	Formulación de inventarios, guías o catálogos de los fondos documentales que custodia	(reporte de los inventarios, guías o catálogos realizados)	Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias
2.3 VALORACIÓN DE DOCUMENTOS - TRANSFERENCIA Y ELIMINACIÓN			
10	Conformación de la Comisión Técnica Regional de Archivos	(resolución de conformación de la comisión técnica regional de archivos)	Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias
11	Acopio de las transferencias de documentos de entidades (notarial, entidades públicas u otras)	(reporte de transferencia de documentos)	Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias
12	Autorización para la eliminación de documentos de las entidades públicas	(reporte de eliminación de documentos)	Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias
2.4. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS			
13	Gestión para contar con un local adecuado para la conservación de documentos	(certificado de Defensa Civil del local o inmueble donde funciona el Archivo Regional)	Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias
14	Gestión para la adquisición de equipos, mobiliarios y materiales que permitan o coadyuven a la custodia, preservación, protección, restauración y preservación de los documentos.	(documentos para adquisición de equipos, mobiliarios y materiales)	Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias
2.5. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS			
15	Control de los servicios archivísticos proporcionados a los usuarios	(reporte de los servicios archivísticos brindados)	Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias

* De no contar con la información redactar NO CUMPLE

Base legal: Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su reglamento y modificatorias.
Ley N° 25323, Ley de creación del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias.

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo, consignar lo siguiente:

Justificación de N/A del Anexo (1)	Sustento (2)
El Jurado Nacional de Elecciones es un organismo constitucionalmente autónomo, el cual corresponde al Gobierno Central	Ley N° 26486 Decreto Legislativo N° 1440

N/A: No aplica

(1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.

(2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.



Firma
Digital

Firmado digitalmente por GARCIA
VASQUEZ Daniel Eduardo FAU
20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.11.2024 17:37:54 -05:00

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA	
Nombres y Apellidos:	DANIEL EDUARDO GARCÍA VÁSQUEZ
DNI:	10558685

SECCIÓN V
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
ANEXO 3.1

DOCUMENTOS QUE SE CUSTODIAN EN LOS ARCHIVOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD PARA GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

A. DATOS DE LA ENTIDAD (Pliego)

Nombre del Pliego : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - LIMA
Nombre titular : JORGE LUIS SALAS ARENAS
Cargo : PRESIDENTE DEL JNE
Periodo en el cargo : Del 21/11/2020 al 20/11/2024
Fecha de corte : Del 21/11/2020 al 20/11/2024

NIVEL DE ARCHIVO (*)	Nivel Central
TIPO DE ARCHIVO (**)	Archivo Central
DENOMINACIÓN DEL ARCHIVO (***)	Archivo Central del Jurado Nacional de Elecciones
SEDES DEL ARCHIVO (dirección)	Jr. Cusco 653

FONDO(s) (Nombre de la entidad)	SECCIÓN (Nombre de la unidad de organización)	SERIE DOCUMENTAL	DESDE AÑO	HASTA AÑO	CANTIDAD DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN N°	TIPO DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN (Archivadores de Palanca, Paquetes, Empastados, Folderes, Cajas Archivadoras, Archivo Digital u otro.)
Jurado Nacional de Elecciones	Jurado Electoral Especial	Resoluciones del JEE / Actas de Sesiones / Declaraciones Juradas de Vida / Expedientes de Incripción de Listas / Actas de Proclamación y Credenciales / Expedientes de Acreditación de Personeros / Expedientes de Actas Electorales Observadas / Expedientes de Actas Electorales Siniestradas / Expedientes de Nulidad / Expedientes de Petición / Expedientes de Publicidad Estatal / Expedientes de Propaganda Electoral / Expedientes de Tacha a Personal de la Oficina Desconcentrada de Procesos Electorales o Miembros de Mesa / Expedientes de Neutralidad / Expedientes de Encuestadora / Correspondencia	2002	2024	7387	Cajas Archivadoras
Jurado Nacional de Elecciones	Jurado Electoral Especial	Actas Electorales en Sobre Celeste	2020	2024	500	Cajas Archivadoras
Jurado Nacional de Elecciones	Secretaría General	Expedientes Jurisdiccionales / Correspondencia	2010	2021	1202	Cajas Archivadoras
Jurado Nacional de Elecciones	Logística	Expedientes de Contratación / Órdenes de Compra / Órdenes de Servicio	2014	2019	305	Cajas Archivadoras
Jurado Nacional de Elecciones	Tesorería	Comprobantes de Pago / Caja Bancos / Libros Auxiliares	1998	2020	964	Cajas Archivadoras
Jurado Nacional de Elecciones	Contabilidad	Rendiciones de Cuentas de los Jurados Electorales Especiales / Libros Banco de los Jurados Electorales Especiales / Libros Mayor / Libros Diario / Estados Financieros	2000	2018	1551	Cajas Archivadoras
Jurado Nacional de Elecciones	Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos	Anteproyectos de Ley / Informes en Materia Legal y administrativa / Correspondencia	2014	2020	17	Cajas Archivadoras
Jurado Nacional de Elecciones	Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas	Expedientes de Organizaciones Políticas / Fichas de Afiliación	2004	2017	611	Cajas Archivadoras
Jurado Nacional de Elecciones	Presidencia	Correspondencia	2015	2019	5	Cajas Archivadoras
Jurado Nacional de Elecciones	Dirección Central de Gestión Institucional	Resoluciones de Gestión Institucional / Resoluciones de Presidencia / Incripción de Encuestadoras / Expedientes de Publicidad Estatal / Expedientes de Propaganda Electoral	1962	2019	177	Cajas Archivadoras
Jurado Nacional de Elecciones	Dirección de Fiscalización y Procesos Electorales	Fiscalización Centralizada / Fiscalización de Declaraciones Juradas de Vida / Fiscalización Descentralizada / Propaganda Electoral / Padrones Trimestrales / Participación Ciudadana	2014	2019	250	Cajas Archivadoras
Jurado Nacional de Elecciones	Dirección General de Recursos y Servicios	Resoluciones de Recursos y Servicios / Correspondencia	2014	2022	25	Cajas Archivadoras
Jurado Nacional de Elecciones	Dirección General de Defensa Jurídica	Expedientes Constitucionales / Expedientes Penales / Expedientes Civiles / Correspondencia	2000	2020	142	Cajas Archivadoras
Jurado Nacional de Elecciones	Servicios al Ciudadano	Correspondencia / Cargos de Recepción Documentaria / Solicitudes de Acceso a la Información	2017	2021	151	Cajas Archivadoras
Jurado Nacional de Elecciones	Archivo Central	Eliminación de Documentos / Transferencia de Documentos / Servicios Archivísticos / Actas Electorales en sobre verde	2015	2024	542	Cajas Archivadoras
Jurado Nacional de Elecciones	Recursos Humanos	Legajo de Personal / Conformidades de Servicio	2012	2020	69	
Jurado Nacional de Elecciones	Unidad de Cobranza	Expedientes de Gestión de Cobranza Ordinaria	2014	2018	51	Cajas Archivadoras
Jurado Nacional de Elecciones	Dirección General de Planeamiento e Innovación	Certificaciones de Crédito Presupuestas / Proyectos de Presupuesto / Correspondencia	2018	2019	19	Cajas Archivadoras

Nota: Debe completarse con la información disponible a la fecha del corte

Base legal: Ley N° 25323, Ley de creación del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias.
Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control Gubernamental y la Contraloría General de la República, su reglamento.

- (*)

Nivel Central (sede central)
Nivel Desconcentrado (sede desconcentrada)
- (**)

Archivos de Gestión
Archivos Periféricos (para aquellas entidades que cuenten con dicho archivo)
Archivo Central
Archivo Desconcentrado (para aquellas entidades que cuenten con dicho archivo)
- (***)

Ejemplos a considerar:
Archivos de Gestión de la Municipalidad de Lince
Archivos Periféricos de la Municipalidad de Lince
Archivos de Gestión de la Sede Central de la ONPE
Archivos Periféricos de la Sede Central de la ONPE
Archivo Central de la Municipalidad de Lince
Archivo Central del Gobierno Regional de Lima
Archivo Central del Ministerio de Defensa
Archivo Desconcentrado de la Red Prestacional de Rehabilitati de ESSALUD
Archivo Desconcentrado de la Sede Desconcentrada de Cajamarca del OSCE

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo, consionar lo siguiente:

Justificación de N/A del Anexo (1)	Sustento (2)

N/A: No aplica

(1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.

(2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.

Firma Digital
Firmado digitalmente por GARCIA VASQUEZ Daniel Eduardo FAU 20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.11.2024 17:37:43 -05:00

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA	
Nombres y Apellidos:	DANIEL EDUARDO GARCÍA VÁSQUEZ
DNI:	10558685

SECCIÓN V
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
ANEXO 3.2

DOCUMENTOS QUE CUSTODIA EL ARCHIVO REGIONAL QUE INTEGRA EL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS (SOLO PARA GOBIERNOS REGIONALES)

A. DATOS DE LA ENTIDAD (Pliego)
Nombre del Pliego : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - LIMA
Nombre titular : JORGE LUIS SALAS ARENAS
Cargo : PRESIDENTE DEL JNE
Periodo en el cargo : Del 21/11/2020 al 20/11/2024
Fecha de corte : Del 21/11/2020 al 20/11/2024
Sector (gob Nacional) / Pliego Central :
que realiza la transferencia(gob Regional y Local) GOBIERNO NACIONAL

NIVEL DE ARCHIVO (*)	Nivel Regional
TIPO DE ARCHIVO (**)	Archivo Regional
AREA DE ARCHIVO (***)	Archivo Histórico
DENOMINACIÓN DEL ARCHIVO (****)	Archivo Historico del Archivo Regional de Tumbes
SEDES DEL ARCHIVO (dirección)	

FONDO(s) (Nombre de la entidad)	SECCIÓN (Nombre de la unidad de organización)	SERIE DOCUMENTAL	DESDE AÑO	HASTA AÑO	CANTIDAD DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN N°	TIPO DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN (Archivadores de Palanca, Paquetes, Empastados, Folderes, Cajas Archivadoras, Archivo Digital u otro.)

Nota: Debe completarse con la información disponible a la fecha del corte
Base legal: Ley N° 25323, Ley de creación del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias.
Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su reglamento y modificatorias.

(*) Nivel Regional
(**) Archivos Regional
Archivos Subregionales (para aquellos Gobiernos Regionales que cuenten con dicho archivo)
(***) Archivo Intermedio
Archivo Notarial
Archivo Histórico
(****) Ejemplos a considerar:
Archivo Regional de San Martín
Archivo Subregional de Tarapoto

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo, consignar lo siguiente:

Justificación de N/A del Anexo (1)	Sustento (2)
El Jurado Nacional de Elecciones es un organismo constitucionalmente autónomo, el cual corresponde al Gobierno Central	Ley N° 26486 Decreto Legislativo N° 1440

N/A: No aplica
(1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.
(2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.



Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA VASQUEZ Daniel Eduardo FAU 20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.11.2024 17:38:05 -05:00

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA

Nombres y Apellidos:

DANIEL EDUARDO GARCÍA VÁSQUEZ

DNI:

10558685



350F6ABB-B134-4627-A16B-112427308DDC

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTION

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe De Transferencia De Gestion por termino de gestión del titular que comprende información entre el 21/11/2020 y el 20/11/2024 de la entidad: **0280 - JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE** cuyo titular es **JORGE LUIS SALAS ARENAS**, identificado(a) con DNI N° **29231340**, en el cargo de **PRESIDENTE**.

Martes, 03 de Diciembre de 2024

Subgerencia de Prevención e Integridad
Contraloría General de la República

Nota:

- La presentación ni el contenido del Informe De Transferencia De Gestion no constituye un indicador de economía, eficiencia, transparencia o legalidad del gasto o actividades realizadas por la entidad. La información reportada es sujeta de verificación posterior.